



SISTEMA NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

Indicadores Nacionales



Índice

Introducción.....	2
Construcción de Indicadores Nacionales.....	4
Indicadores Nacionales.....	8
Objetivo 1. Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.....	9
Objetivo Específico 2. Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.....	13
Objetivo Específico 3. Fortalecer el servicio público mediante servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad a escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.....	18
Objetivo Específico 4. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.....	21
Objetivo Específico 5. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional.....	26
Objetivo Específico 6. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.....	31
Objetivo Específico 7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.....	35
Objetivo Específico 8. Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones del gobierno.....	40
Objetivo Específico 9. Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.....	44
Objetivo Específico 10. Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.....	48
Notas técnicas de los Indicadores Nacionales.....	52

Introducción

La construcción de indicadores asociados a los Objetivos Específicos (OE) de la Política Nacional Anticorrupción (PNA) se inserta en el contexto de la consolidación del Sistema de Seguimiento y Evaluación (SISE) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA). Los trabajos enfocados a estas tareas tienen su origen en los encargos institucionales que la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA) le confiere al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (CC-SNA), a la Comisión Ejecutiva (CE) de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) y a la propia SESNA. Además, la PNA y el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción (PI-PNA), ambos aprobados por el CC-SNA y publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), también mencionan la importancia de los trabajos de seguimiento y evaluación de la PNA.

El Artículo 6 de la LGSNA establece:

El Sistema Nacional tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia. Las políticas públicas que establezca el Comité Coordinador del Sistema Nacional deberán ser implementadas por todos los Entes públicos.

La Secretaría Ejecutiva dará seguimiento a la implementación de dichas políticas.

En la misma línea, el Artículo 8 señala que el CC-SNA es la instancia encargada de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del SNA, así como el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

Asimismo, el Artículo 9 indica que el CC-SNA tendrá entre sus facultades:

(...)

- III. *La aprobación, diseño y promoción de la política nacional en la materia, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación;*
- IV. *Aprobar la metodología de los indicadores para la evaluación a que se refiere la fracción anterior, con base en la propuesta que le someta a consideración la Secretaría Ejecutiva;*
- V. *Conocer el resultado de las evaluaciones que realice la Secretaría Ejecutiva y, con base en las mismas, acordar las medidas a tomar o la modificación que corresponda a las políticas integrales;*
- VI. *Requerir información a los Entes públicos respecto del cumplimiento de la política nacional y las demás políticas integrales implementadas; así como recabar datos, observaciones y propuestas requeridas para su evaluación, revisión o modificación de conformidad con los indicadores generados para tales efectos;*

En este sentido, los objetivos, naturaleza y funcionamiento del SISE se encuentran contenidos en su marco conceptual, documento que ya fue aprobado por la CE de la SESNA¹ y presentado ante el CC-SNA² y el SNA³. A fin de concretar los objetivos enmarcados en este documento, se asociaron indicadores para cada OE de la PNA. Estos OE parten de los diagnósticos causas de la corrupción en México, contenidos en la PNA, por lo tanto, sus mediciones se ajustan a las necesidades, alcances y naturaleza del SISE, a fin de dar un amplio seguimiento respecto del desempeño y efectos de la acción interinstitucional para la atención del problema público de corrupción. Asimismo, ofrecen elementos de cara a las posteriores evaluaciones que se habrán de llevar a cabo para la toma de decisiones en materia de política pública anticorrupción.

De este sistema de seguimiento y evaluación deriva un conjunto de indicadores, que debe alinearse a la teoría de cambio del SISE⁴. Este conglomerado incorpora mediciones que buscan dar seguimiento a distintas naturalezas de objetivos:

- Los 10 indicadores de OE cuantificarán el avance y efecto a escala nacional de la PNA, aplicable a los entes públicos involucrados en el SNA de los tres ámbitos de gobierno.
- Por otro lado, los 64 indicadores del PI-PNA estimarán los avances de la ejecución de la PNA en el ámbito federal.
- Por último, los más de mil indicadores asociados a las Políticas Estatales Anticorrupción (PEA) y sus Programas de Implementación (PI-PEA), se volcarán hacia la estimación de los avances de las políticas públicas anticorrupción en las entidades federativas.

Figura 1. Sistema de indicadores del SNA



¹ El 16 de marzo de 2023, durante la Segunda Sesión Ordinaria de la CE de la SESNA, se presentó y aprobó el "Marco Conceptual de Evaluación y Seguimiento del Sistema Nacional Anticorrupción". Asimismo, se aprobó el 6 de junio del mismo año, durante la Tercera Sesión Ordinaria de la CE de la SESNA, se aprobó el "Sistema de Seguimiento y Evaluación Marco Conceptual".

² El 4 de julio de 2023, en la Primera Sesión Extraordinaria del CC, se hizo entrega del "Marco Conceptual del Sistema de Seguimiento y Evaluación".

³ El 11 de agosto de 2023, durante la Primera Sesión Extraordinaria 2023 del SNA, se presentó el Marco Conceptual como parte del "Informe sobre la Situación de los Sistemas Estatales Anticorrupción".

⁴ Para más información sobre la teoría de cambio, consultar el documento de Sistema de Seguimiento y Evaluación del SNA.

Construcción de Indicadores Nacionales

I. Pasos para la construcción de los indicadores de Objetivos Específicos

Se establecieron una serie de pasos causales para su construcción. Para estructurar este ejercicio de forma organizada, se diseñaron fichas técnicas para cada indicador. Los pasos para su elaboración fueron:

Primera etapa. Presentada en la Novena Reunión Nacional de Secretarios Técnicos, celebrada el 7 de julio de 2023:

1. Se identificaron todos los temas que el OE considera, y se priorizó el que resultaba central para cada caso, de acuerdo con la PNA. Ello permitió fijar un tema principal para cada ficha, que será al que se le dará seguimiento⁵.
2. Para cada tema principal, se desarrolló una definición, que brinda claridad sobre el significado del concepto seleccionado.
3. Una vez establecido un entendimiento claro sobre el tema principal, se desarrolló una justificación sobre la selección del tema principal, a fin de transmitir su relevancia en el marco del SNA.
4. Derivado de los elementos anteriores, se buscaron métricas existentes y relacionadas con el tema principal de cada OE que, eventualmente, tengan juego en la construcción del indicador. Para este paso, se llevó a cabo una investigación de gabinete sobre las variables o indicadores que actualmente son levantados por instituciones públicas u otras fuentes oficiales y que cuentan con un nivel de desagregación federal, estatal y/o municipal.
5. Una vez seleccionadas las métricas que pudieran ser tomadas en cuenta para cada indicador, se identificó la aportación que cada una de ellas tendría en la medición final, vinculada a la definición y la justificación mencionada en los numerales 2 y 3.

Segunda etapa. Presentada en la Primera Sesión Extraordinaria del SNA, el 11 de agosto de 2023:

6. Se afinaron y desagregaron, con mayor meticulosidad, las métricas seleccionadas en el paso 5; es decir, se revisó más a detalle la documentación de dichas mediciones para comprender la aportación teórica y estadística que pudieran tener en caso de ser incluidas en la propuesta de indicadores.
7. Se llevó a cabo un análisis estadístico para determinar la completitud de las series estadísticas existentes, y así conocer si éstas son publicadas periódicamente, y si sus observaciones y datos son suficientes para estimar el avance de la métrica. En este sentido, este análisis permitió estimar la factibilidad de recolección de la información para alimentar sólidamente al indicador.

⁵ La priorización descrita no significa que los temas restantes serán soslayados de las mediciones, sino que serán retomados en niveles inferiores de objetivos, específicamente a nivel Estrategia.

Tercera etapa. Presentada en la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva (CE), el 8 de noviembre de 2023:

8. Se incorporaron a las fichas las observaciones y comentarios recibidos por parte de integrantes del SNA, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), así como de instituciones académicas del país.
9. Se integró la última versión de las fichas técnicas y se realizaron las notas conceptuales de cada indicador, considerando los insumos previos y elementos de retroalimentación. Cabe precisar que las definiciones y justificaciones mencionadas en los pasos 2 y 3 quedaron contenidas en las notas conceptuales, las cuales desarrollan de manera más amplia la temática, con base en literatura relevante en la materia. En este sentido, la nota conceptual sustentará la importancia de estimar los avances de la temática seleccionada.

II. Proceso de construcción: co-creación con actores involucrados

La construcción de los 10 indicadores de OE fue resultado de un amplio consenso y diálogo técnico tanto con actores involucrados con el SNA como con instituciones académicas. Esta dinámica permitió fortalecer las métricas técnicamente, al mismo tiempo que se incluyó una diversidad de enfoques, que permiten asegurar indicadores integrales.

Los inicios del primer intercambio técnico se dieron el 14 de julio de 2023, cuando la SESNA y el INEGI sostuvieron reuniones de trabajo, donde se acordó que dicha institución analizaría la propuesta inicial de mediciones. Para ello, se le hicieron llegar al INEGI las fichas técnicas de los indicadores, para que estuvieran en posibilidades de retroalimentar los avances en su diseño. Como respuesta, el 01 de septiembre de 2023, la Dirección General Adjunta de Indicadores de Gobierno (DGAIG) del INEGI le hizo llegar al equipo de la SESNA las observaciones sobre aspectos metodológicos y estadísticos de las variables contenidas en las fichas. Consecuentemente, esta retroalimentación fue incluida en el diseño de las métricas.

Es importante señalar que el acompañamiento técnico por parte del INEGI se enmarca en los convenios de colaboración del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Estos se materializan en dos vocalías que tiene la SESNA en el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), y en el Comité Técnico Especializado de Información sobre Corrupción (CTEICO), respectivamente.

Posteriormente, y considerando que el alcance de los indicadores será nacional, la SESNA presentó los avances en la construcción de los indicadores, en el marco de la Primera Sesión Extraordinaria 2023 del SNA, a sus 35 integrantes⁶. Dicha sesión tuvo lugar el 11 de agosto de 2023 en la ciudad de Aguascalientes. Consecuentemente, el 22 de agosto de 2023, se llevó a cabo una reunión vía *Zoom* con los sistemas estatales anticorrupción (SEA) para dar seguimiento a los acuerdos alcanzados en la sesión del SNA. En ella, se resolvió que la SESNA les remitiría las propuestas de indicadores para su retroalimentación.

⁶ Los integrantes son los 32 sistemas estatales anticorrupción (SEA) el CC, el Comité de Participación Ciudadana (CPC) nacional y el Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF).

En consecuencia, la SESNA recibió, a lo largo de septiembre de 2023 y vía correo electrónico, comentarios respecto de las variables de los indicadores por parte de 9 SEA⁷. Asimismo, se socializó con todas las instituciones del CC-SNA y se recibieron observaciones puntuales por parte de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción (FEMCC) y de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Por último, y con el objetivo de asegurar la solvencia teórica en los conceptos utilizados por estos indicadores, se buscó también la valoración por parte de instituciones académicas del país. Así, las fichas técnicas de los indicadores fueron enviadas el 19 y 20 de septiembre a miembros de la Universidad de Guadalajara y al Tecnológico de Monterrey, respectivamente. Estas instituciones le hicieron llegar a la SESNA sus comentarios durante el mes de septiembre y octubre de 2023.

En suma, la SESNA ha incorporado en el diseño de los indicadores visiones de 13 instituciones de distinta naturaleza, que incluyen integrantes del SNA, instituciones académicas y el INEGI. Se prevé que los procesos de colaboración continúen en las labores de levantamiento y gestión de la información, que derivarán en las estimaciones de los indicadores.

III. Fuentes de información que alimentarán a los Indicadores Nacionales

Los 10 indicadores de OE fueron construidos a partir de 93 series estadísticas con diversas temáticas y alcances geográficos (nacional, federal, estatal y municipal). De este universo, 90 cuentan con información totalmente accesible para su uso y manipulación. Esta cifra representa una disponibilidad de 96% respecto al universo de información necesaria para el cálculo de los indicadores. El 4% restante, que corresponde a 3 series, está asociado a información que proveerán distintas instituciones públicas, o bien, que estarán accesibles en el corto plazo.

Durante el proceso de construcción de los indicadores de OE, se utilizaron estas series estadísticas para la construcción de productos intermedios del indicador, llamados variables de indicador. La interacción de estas variables compone el indicador. A lo largo de este documento se denomina “componente” a las series estadísticas que componen las variables de indicador. En las labores de análisis y discriminación de la información, se privilegió aquella que fuera generada por instituciones públicas, cuyas series estadísticas se han levantado por varios años y de manera regular. En este sentido, se tuvo como propósito hacer uso de información técnicamente rigurosa, que tuviera continuidad en el tiempo, a fin de asegurar el diseño de los indicadores y sus posteriores estimaciones.

La fuente de información más frecuente fue la proveniente del INEGI debido a su amplio catálogo de variables y solidez metodológica. El 40% de la totalidad de los componentes utilizados fueron retomados de sus productos estadísticos. Los diseños de los indicadores incluyeron información de sus censos y encuestas, que retoman 37 series estadísticas generadas por esta institución. Otro porcentaje considerable proviene del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), con 8 componentes, que representan 8% del total. Por su parte, la SESNA proveerá 18 componentes, correspondientes al 19% del total.

⁷ Se hace referencia a los SEA de Aguascalientes, Campeche, Durango, Estado de México, Hidalgo, Quintana Roo, Veracruz, Ciudad de México y Guanajuato.

Por último, otra proporción importante corresponde a fuentes de información de instituciones académicas y *think tanks*, como lo son los informes o índices del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), Iniciativa de Transparencia, Anticorrupción y Digitalización (ITAC) perteneciente al Tecnológico de Monterrey, y Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, que representan 21% del agregado, es decir, 20 componentes.

IV. Seguimiento a los Indicadores Nacionales

La SESNA será la instancia responsable de la recolección, procesamiento y levantamiento de la información para estimar los indicadores. Este objetivo se logrará mediante tres vías:

1. La integración y análisis de las series estadísticas existentes; es decir, a partir de la información estadística recopilada y descrita en la sección anterior.
2. La colaboración con otras instituciones, por lo que se prevé que la SESNA promueva alianzas estratégicas con instituciones que cuentan información relevante para las mediciones, con el fin de recolectar evidencia para su estimación, así como para la definición de sus líneas base y metas.
3. La adopción de herramientas informáticas, para lo cual la SESNA buscará que las entidades federativas comiencen a generar sus tableros de implementación, a fin de reportar los avances en la ejecución de acciones, así como su alineación y contribución a la PNA.

Las temáticas de los indicadores son:





Indicadores Nacionales

Objetivo Específico

1

Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Tema principal

Definición

Coordinación

Determinación e implementación de una agenda compartida entre dichos agentes, con el fin de cumplir con los objetivos del SNA.

I. La corrupción como un problema sistémico

La Política Nacional Anticorrupción (PNA) establece que la corrupción representa un problema público de carácter sistémico, que está presente en todos los ámbitos de gobierno. Este fenómeno puede entenderse como un orden social que promueve formas de interacción y transacción basadas en la preferencia hacia intereses particulares y favoritismos, lo cual puede manifestarse en comportamientos, tanto a nivel institucional como social, que infringen principios éticos y de integridad.

La UNODC (n.d.) señala que la corrupción en el ámbito gubernamental socava la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas y genera costos económicos importantes. De acuerdo con las cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante el periodo 2011-2022⁸, la corrupción ha ocupado de forma consistente los primeros lugares entre los problemas que más preocupan a la población en México. Asimismo, en 2021, el costo total a consecuencia de corrupción en la realización de pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos y otros contactos con autoridades fue de 9,500⁹ millones de pesos; lo que equivale a 3,044 pesos promedio por persona afectada.

II. Importancia de la coordinación para combatir la corrupción: el SNA

La corrupción es un problema sistémico, que impacta negativa y transversalmente a distintos sectores e instituciones. Por ello, éste requiere ser atendido desde distintos flancos y de manera coordinada. Para este fin, el artículo 113 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)¹⁰ da vida al SNA como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno encargadas de la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de los recursos públicos.

⁸ INEGI. (2022). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública*. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2022/>

⁹ ENEGI. (2021) *Encuesta Nacional de Calidad de Calidad e Impacto Gubernamental*. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/>

¹⁰ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Este mecanismo es esencial para abordar y combatir la corrupción de manera efectiva, ya que promueve la cohesión de instituciones gubernamentales de los tres poderes y órdenes de gobierno, a través de la implementación de estrategias de manera unificada a nivel nacional. En ese sentido, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA)¹¹ establece las facultades y atribuciones de las instituciones, órganos colegiados y personas servidoras públicas que deberán trabajar de manera coordinada y con un enfoque integral, con el objetivo de abordar las diferentes aristas de este fenómeno.

III. Instrumentos de coordinación: política pública, acuerdos y sistemas informáticos

El 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma constitucional que creó el SNA, el cual se constituye como un mecanismo de coordinación a escala nacional para articular los esfuerzos en materia de combate a la corrupción. De ésta, derivaron nuevos marcos normativos y adecuaciones jurídicas en los distintos ámbitos de gobierno, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la reforma constitucional.¹² Actualmente, todas las disposiciones en la materia se encuentran debidamente armonizadas.

Si bien dicha armonización fue el primer esfuerzo coordinado entre las distintas instituciones de los diferentes ámbitos de gobierno por poner en marcha el SNA, éste representó una condición necesaria, más no suficiente para garantizar el éxito de dicho sistema. Como señalan Jenkins y Camacho (2022)¹³, para que las estrategias anticorrupción sean exitosas, además de establecer un conjunto de reformas políticas sustantivas, es necesario que se desarrollen canales para garantizar la aplicación coordinada de las mismas.

Por ello, una vez concluida la armonización normativa, los procesos de diseño e implementación interinstitucionales de las políticas públicas en la materia comenzaron a cobrar relevancia para dar vida a los preceptos establecidos. Hussman *et al.* (2009)¹⁴ mencionan que se requiere una coordinación para diseñar, implementar, dar seguimiento y evaluar las políticas anticorrupción. En este sentido, McCusker (2006)¹⁵ señala que el éxito en la ejecución de las políticas anticorrupción depende de la coordinación de los esfuerzos de diversas agencias. Así, la coordinación interinstitucional resulta uno de los factores determinantes en la eficacia de una política pública de este tipo. No obstante, establecerla es un desafío debido a que las medidas y políticas preventivas anticorrupción a menudo involucran una variedad de instituciones públicas que tienen mandatos parciales para prevenir la corrupción, pero sus misiones institucionales generales son mucho más amplias que la prevención de la corrupción (Hussman *et al.* a).

¹¹ Artículos: 9, 12, 21, 22, 35, 36, 45 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA_200521.pdf

¹² Concretamente, las fuentes legales que se crearon y/o armonizaron fueron: I. Constitución Local, II. Ley Estatal Anticorrupción, III. Ley de Responsabilidades Administrativas, IV. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, V. Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, VI. Ley Orgánica de la Fiscalía General, VII. Código Penal, y VIII. Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

¹³ Jenkins, M. y Camacho, G. (2022). Core principles for the development of anti-corruption strategies. U4 Helpdesk Answer, 4.

¹⁴ Hussmann, K., Hechler, H., & Peñailillo, M. (2009). Institutional arrangements for corruption prevention: Considerations for the implementation of the United Nations Convention against Corruption Article 6. U4 Issue.

¹⁵ McCusker, R. (2007). Review of anti-corruption strategies. <https://apo.org.au/sites/default/files/resource-files/2007-01/apo-nid8483.pdf>

Para Jenkins (2019), el problema de la coordinación es especialmente complejo en el ámbito de la lucha contra la corrupción, ya que exige una combinación de respuestas policiales, normativas, civiles y administrativas. Por tanto, y ante tal complejidad, también se requiere celebrar acuerdos que emanen de una agenda compartida, y se base en una política anticorrupción integrada, ampliamente reconocida por las agencias involucradas. Así, los acuerdos generarán incentivos para trabajar hacia objetivos comunes y coordinar más fácilmente sus esfuerzos a través de los mecanismos gubernamentales establecidos (Clarke, 2000)¹⁶.

En línea con lo anterior, Luna-Pla y Nicolás-Carlock (2020)¹⁷ sugieren que también debe darse gran importancia como mecanismo de coordinación al intercambio de información, a través del cual se pueda generar inteligencia relevante para la creación de redes anticorrupción efectivas. Al respecto, la OCDE¹⁸ señala la importancia de integrar lo digital no sólo como una cuestión técnica, sino como un elemento transformador esencial que debe incorporarse a los procesos de políticas públicas.

La gobernanza digital exige la participación de múltiples actores, así como la compatibilidad de sistemas y tecnologías para garantizar un correcto procesamiento, análisis y aprovechamiento de información en materia de combate a la corrupción. Ello facilita la distribución de roles y responsabilidades entre los actores, así como el logro de los objetivos planteados en las políticas anticorrupción.

¹⁶ Clarke, J. (2000). Improving Coordination of Anti-Corruption Policies and Activities by Donor Agencies. *The Role of Bilateral Donors in Fighting Corruption*, 97.

¹⁷ Luna-Pla, I., & Nicolás-Carlock, J. R. (2020). Corruption and complexity: a scientific framework for the analysis of corruption networks. *Applied Network Science*, 5, 1-18.

¹⁸ OECD. (2020), *The Digital Government Policy Framework: Six dimensions of Digital Government*. Disponible en: <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/f64fed2a-en.pdf?expires=1698198469&id=id&accname=quest&checksum=A16A4734FC6DEA4DC71ED07DC7140628>

Objetivo Específico

1

Índice de coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción

Es necesario conocer su alcance y grado de consolidación, dada la relevancia de la coordinación interinstitucional como parte de un eficaz desarrollo e implementación de las políticas anticorrupción.

La evidencia que provea el indicador permitirá, además, conocer las áreas de oportunidad en la materia, lo cual facilitará la definición de acciones específicas tendientes a fortalecer la coordinación en lo consecuente.

Método de cálculo

$$\text{Porcentaje de alcance en la implementación de la PNA} + \text{Porcentaje de cumplimiento de Acuerdos del SNA} + \text{Porcentaje de integración de la información a la PDN}$$

3

Variables

1. Porcentaje de alcance en la implementación de la PNA

Es el porcentaje promedio de ejecución de las líneas de acción del PI-PNA y las líneas de acción u homólogas establecidas en los PI-PEA.



2. Porcentaje de cumplimiento de Acuerdos del SNA



Es el promedio del porcentaje de avance en el cumplimiento de los acuerdos alcanzados por los integrantes del SNA durante sus sesiones ordinarias y extraordinarias.

3. Porcentaje de integración de la información a la PDN

Es el porcentaje promedio de entes públicos que integran información al S1 de Declaraciones, S2 de Personas Servidoras Públicas en Contrataciones, S3 de Sancionados, S4 de Fiscalización y S6 de Contrataciones. Se excluye el S5 de Denuncias.



Objetivo Específico

2

Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.

Tema principal

Definición

Fortalecimiento de capacidades institucionales

Se refiere a los atributos, habilidades y prácticas propias de una institución, que habilitan o limitan su actuar, lo cual incide directamente en la eficacia con la que desempeña sus mandatos y funciones.

I. Importancia y estado actual de las capacidades de las instituciones de procuración e impartición de justicia en materia de combate a la corrupción

Un elemento que permite garantizar el Estado de Derecho que controle la corrupción y la impunidad, y garantice el ejercicio de derechos, es la existencia de sistemas eficaces de procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción. Éstos son sumamente importantes, ya que a través de ellos se investigan y sancionan este tipo de delitos, que pueden representar afectaciones significativas al Estado Mexicano.

A pesar de su relevancia, se han detectado deficiencias en las capacidades de las instituciones encargadas de los procesos de procuración e impartición de justicia, que en muchos casos se refleja en determinaciones y resoluciones escasas, tardías e inadecuadas. Ello crea incentivos en la incurrencia de actos de corrupción, debido a las bajas posibilidades de que éstos sean detectados o castigados. Bajo este escenario, prevalece la impunidad, es decir, la falta de sanción de las faltas o delitos cometidos.¹⁹

Tan solo en 2022, la Iniciativa de Transparencia, Anticorrupción y Digitalización (ITAC) destaca que, de las 13,392 denuncias reportadas por las fiscalías anticorrupción, sólo se obtuvieron 41 sentencias condenatorias por parte de los órganos del Poder Judicial, lo que representa tan solo 0.31% del total de denuncias²⁰. Dichos datos dan cuenta de las deficiencias señaladas para combatir, prevenir y sancionar la corrupción, así como del escenario de saturación y poca eficacia en el desahogo de carpetas de investigación y causas penales por parte de las instancias encargadas de la procuración e impartición de justicia.

¹⁹ Programa Nacional Anticorrupción, disponible en: <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Pol%C3%ADtica-Nacional-Anticorrupci%C3%B3n.pdf>

²⁰ Iniciativa de Transparencia, Anticorrupción y Digitalización (ITAC). (2023). Fiscalías anticorrupción. Transparencia, autonomía y resultados. 3ª Edición. Disponible en: https://uploads-ssl.webflow.com/63094a5c0f40bd6a78d23704/64e80f6999fed816cc592bc1_ReporteFisc3aEd.pdf

II. Tipos de capacidades institucionales de las fiscalías y órganos jurisdiccionales

La creación de Fiscalías Especializadas en Combate a la Corrupción (FECC) se inserta en el marco de los esfuerzos del Estado Mexicano para combatir la corrupción, y se fundamenta en los artículos 102 y 114 de la CPEUM. Las FECC son parte del andamiaje institucional del SNA, y ocupan un lugar central como instituciones de procuración de justicia en materia de combate a la impunidad por los hechos de corrupción.

Aunado a éstas, los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial también representan un papel clave en el combate a la impunidad ya que, a través de ellos, se busca impartir justicia en materia de delitos por hechos de corrupción, previamente investigados y determinados por las fiscalías. A través de ellos, se busca garantizar el cumplimiento de la ley y sancionar a aquellos que actúen al margen de ésta.

A fin de aumentar las probabilidades de que las fiscalías y los órganos jurisdiccionales puedan desempeñar su trabajo de procuración e impartición de justicia eficientemente, se requiere dotarlos de herramientas adecuadas. Como destacan Ospina²¹ y Cabrero²², las capacidades institucionales deben orientarse hacia el fortalecimiento del potencial que tiene el gobierno para cumplir con sus funciones. Concretamente, se consideran cuatro elementos críticos de gestión, que deberían formar parte esencial de las capacidades de estas instituciones, éstos son²³:

- a) Gestión financiera: hace referencia a la capacidad de la institución de contar con los recursos económicos suficientes para iniciar, dar seguimiento y concluir las carpetas de investigación y causas penales en materia de corrupción eficazmente.
- b) Gestión de recursos humanos: hace referencia a la capacidad de la institución de contar con personal altamente calificado y especializado en materia anticorrupción, que cumpla con perfiles específicos, así como a procesos de selección y de ascenso determinados, que coadyuven a la tecnicidad del trabajo.
- c) Autonomía: hace referencia al conjunto de mecanismos plasmados en normas, por medio de los cuales se garantiza que las instituciones señaladas tengan libertad e independencia para llevar a cabo sus funciones y alcanzar los objetivos de acceso a la justicia para los que fueron creadas²⁴. Una institución autónoma se rige bajo un orden jurídico e institucional que prevalece sobre la voluntad de sus gobernantes y particulares.
- d) Gestión estratégica: hace referencia a la capacidad que tiene la institución para articular adecuadamente los elementos anteriormente mencionados, que aseguren el desempeño eficaz de sus atribuciones.

²¹ Cabrero, E. (2004) "Capacidades institucionales en gobiernos subnacionales en México", *Gestión Política Pública*, México.

²² Ospina, S. (2002) "Construyendo capacidad institucional en América Latina: el papel de la evaluación como herramienta modernizadora", *VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la administración pública*, Portugal.

²³ Sobre esta la discusión de estas prácticas de gestión como capacidades, véase: Cejudo, G, et al. (2016) "El (casi) inexistente debate conceptual sobre la calidad de gobierno", *Política y Gobierno*, México.

²⁴ ITAC. Op. Cit.

III. Relación entre capacidades y el fortalecimiento de la justicia en la materia

Las capacidades institucionales de los órganos operadores de justicia impactan directamente en el grado de eficacia de los procesos de investigación y sanción de delitos por hechos de corrupción. Dicha eficacia se debe reflejar en el desahogo en tiempo y forma de las carpetas de investigación y causas penales, que representa la piedra angular de un adecuado acceso a la justicia y el fin último que se busca alcanzar mediante el robustecimiento de las capacidades institucionales. Naturalmente, ello tiene un efecto positivo que favorece el combate a la corrupción y la disminución de la impunidad.

Cabe mencionar que sin recursos humanos suficientes y profesionalizados, difícilmente los hechos de corrupción se pueden investigar con oportunidad e idoneidad. Sin recursos financieros suficientes para llevar a cabo las investigaciones, resulta complejo atender todas las denuncias y causas penales por hechos de corrupción. Sin autonomía, se limita la objetividad e imparcialidad de la labor realizada por las fiscalías y órganos jurisdiccionales. Por ello, es crucial pensar a las capacidades descritas como condiciones que habilitan una labor eficaz e imparcial en este universo institucional, que se traduce en el fortalecimiento al sistema de justicia en materia anticorrupción en su conjunto.

Objetivo Específico

2

Índice de funcionamiento del sistema de justicia en materia de combate a la corrupción

Las capacidades institucionales de las fiscalías especializadas y los órganos jurisdiccionales dan cuenta de las condiciones en las que estas llevan a cabo su mandato institucional. Sin embargo, su fortalecimiento representa una corresponsabilidad es estas instituciones con otros entes públicos y Poderes. Su medición permitirá conocer el sentido y magnitud de la relación entre estas y el desahogo eficaz de los procesos de procuración e impartición de justicia.

Método de cálculo

Subíndice de funcionamiento de procuración de justicia en materia de combate a la corrupción

+

Subíndice de funcionamiento de impartición de justicia en materia de combate a la corrupción

2

Variables

1. Subíndice de funcionamiento de procuración de justicia en materia de combate a la corrupción



- *Porcentaje de delitos por hechos de corrupción registrados en las carpetas de investigación determinadas:* Es el porcentaje de delitos registrados en las carpetas de investigación determinadas respecto a los delitos registrados en las carpetas de investigación pendientes e iniciadas.
- *Porcentaje de fiscalías han adoptado mecanismos de protección a denunciantes:* Es el porcentaje de Fiscalías Anticorrupción que cuentan con mecanismos de protección a denunciantes. Estos últimos se refieren a mecanismos y/o procedimientos para la protección de personas servidoras públicas y ciudadanos que denuncian hechos de corrupción.
- *Porcentaje de Fiscalías Especializadas en Combate Anticorrupción que cuentan con un servicio profesional de carrera:* Es el porcentaje de fiscalías anticorrupción que cuentan con un servicio profesional de carrera. Para su cálculo se utiliza una variable binaria.
- *Porcentaje de fiscalías que cuentan con criterios para la asignación de casos:* Es el porcentaje de fiscalías anticorrupción que cuentan con criterios para la asignación de casos. Para su cálculo se utiliza una variable binaria.
- *Variación porcentual anual del presupuesto asignado:* Es la tendencia anual del presupuesto asignado a las fiscalías anticorrupción. Para relativizar la métrica se utilizará el número de personal por fiscalía.
- *Porcentaje de fiscalías con nombramientos independientes:* Es el porcentaje de fiscalías en las que el fiscal es nombrado y removido por el Congreso u otra institución independiente a estas.

Porcentaje de fiscalías con autonomía presupuestaria: Es el porcentaje de fiscalías en las que su presupuesto se ejerce de manera directa por el fiscal anticorrupción.

Objetivo Específico

2

Índice de funcionamiento del sistema de justicia en materia de combate a la corrupción

Las capacidades institucionales de las fiscalías especializadas y los órganos jurisdiccionales dan cuenta de las condiciones en las que estas llevan a cabo su mandato institucional. Su medición permitirá conocer el sentido y magnitud de la relación entre estas y el desahogo eficaz de los procesos de procuración e impartición de justicia.

Método de cálculo

Subíndice de funcionamiento de procuración de justicia en materia de combate a la corrupción

+

Subíndice de funcionamiento de impartición de justicia en materia de combate a la corrupción

2

Variables



2. Subíndice de funcionamiento de impartición de justicia en materia de combate a la corrupción

- *Porcentaje de delitos registrados en las causas penales concluidas por sentencia definitiva:* Es el porcentaje de delitos registrados en las causas penales (carpetas de investigación judicializadas) que fueron concluidas por órganos jurisdiccionales, a través de una sentencia definitiva, que puede ser condenatoria, absolutoria o mixta.
- *Porcentaje de órganos jurisdiccionales que han adoptado mecanismos de protección a denunciantes:* Es el porcentaje de órganos jurisdiccionales que cuentan con mecanismos de protección a denunciantes. Estos últimos se refieren a mecanismos y/o procedimientos para la protección de personas servidoras públicas y ciudadanos que denuncian hechos de corrupción.
- *Eficiencia terminal del fortalecimiento de capacidades del Poder Judicial:* Es el porcentaje de personas servidoras públicas de las áreas relacionadas con los procedimientos anticorrupción del Poder Judicial que finalizaron la oferta académica dentro de la temporalidad establecida.

Objetivo Específico

3

Fortalecer el servicio público mediante servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad a escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.

Tema principal

Definición

Servicios profesionales de carrera

Se refiere a la capacidad y alcance de dichas estructuras institucionales a escala nacional. Su objetivo último es que el servicio público se conduzca con apego a criterios de legalidad, ética y honestidad.

I. Importancia de un servicio público eficaz e íntegra

Un servicio público sólido puede entenderse como aquel que es eficaz en sus encargos institucionales, al tiempo que lleva a cabo una función pública con estricto apego a la legalidad, la ética y la honestidad. La Política Nacional Anticorrupción (PNA) señala que, en tanto los funcionarios públicos actúen bajo estos estándares, se disminuye la probabilidad de involucramiento en manifestaciones de corrupción. En el mismo sentido, el documento también señala que, mientras el mérito se convierte en un valor destacado dentro de las instituciones públicas, se aumentan las probabilidades de que las decisiones tomadas se basen en principios de equidad e imparcialidad.

Siguiendo esta lógica, parece adecuado sostener que la profesionalización de los servidores públicos debe ser concebida como parte fundamental de cualquier estrategia de combate a la corrupción. Asimismo, es razonable suponer que genera efectos positivos en la eficacia de los programas públicos que pone en marcha el Estado²⁵ y se posiciona como una de las cualidades de un gobierno confiable²⁶.

II. Naturaleza de los servicios civiles de carrera

Una burocracia pública con estas características habrá de estar enmarcada en un sistema que garantice la institucionalización de un ecosistema profesional basado en la solvencia técnica, meritocracia e integridad. Para ello, se requiere de un sistema de recursos humanos articulado, que favorezca la profesionalización técnica de los servidores públicos, a fin de que sean más eficaces y eficientes en su desempeño, y que, de igual forma, oriente su actuación hacia la integridad y el bien común.

²⁵ Olmeda, J, (2020), *El servicio civil de carrera como base para construir una burocracia profesional sus potencialidades y desafíos en el contexto mexicano*, en R. Peeters & F. Nieto (Ed.), *La máquina de la desigualdad* (1ra. Ed., pp. 10-31). México: Centro de Investigación y Docencia Económicas.

²⁶ Grimmelikhuijsen, S. (2012) *Linking transparency, knowledge and citizen trust in government: an experiment* <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/0020852311429667>

En este tenor, Pardo (2005)²⁷ señala que el Servicio Civil de Carrera (SCC) constituye un enfoque de gestión de los recursos humanos, que tiene el propósito de formar funcionarios cuya dedicación esté orientada hacia el bienestar público. Generalmente, las características que más resaltan en estos sistemas son la instauración de un sistema institucional que proporcione a los funcionarios públicos formación profesional continua, legitimidad mediante el mérito (con mecanismos de reclutamiento, ingreso, permanencia y ascenso con base en evaluaciones de desempeño) e incentivos para una actuación apegada a la legalidad, a fin de continuar en sus puestos de trabajo (Olmeda, 2020a).

III. Profesionalización de los servidores públicos en México

En México, el SCC que se ha implementado en el ámbito federal recibe el nombre de Servicio Profesional de Carrera (SPC). Desde su entrada en vigor con la promulgación de la Ley del Servicio Profesional de Carrera para la Administración Pública Federal (LSPC) en 2003, ha tenido como objetivos “garantizar la igualdad de oportunidades en el ingreso, permanencia y promoción a los cargos públicos con base en el mérito; b) aumentar la eficacia y la eficiencia gubernamentales; c) mejorar la productividad de las burocracias de la administración pública; d) fortalecer la certidumbre laboral; e) asegurar capacitación técnica permanente, pero sobre todo útil; y, finalmente, f) profesionalizar la función pública e impulsar su desarrollo” (Pardo, 2023a).

Para lograr su cometido, el SPC se compone de siete subsistemas: de planeación de recursos humanos, de ingreso, de desarrollo profesional, de capacitación y certificación de capacidades, de evaluación del desempeño, de separación, y de control y evaluación. Estos subsistemas atienden particularidades y herramientas específicas, relacionadas con las distintas etapas y procesos inherentes a la profesionalización del servidor público.

El INEGI (2022)²⁸ reporta que, para 2021, solo 9.33% del total de instituciones públicas adscritas a las administraciones públicas estatales contaban con esquemas de Servicio Civil de Carrera. En el ámbito federal, para ese mismo año, 30.23% de las instituciones públicas incluyeron estos mecanismos en sus estructuras de personal. De acuerdo con la normatividad vigente, el personal que no está sujeto a la Ley del SPC representa el 91% de la APF²⁹, por lo que los mecanismos de profesionalización en la administración pública federal deben ser diversos y reflejar las particularidades de cada institución. Estas cifras dan cuenta de la necesidad de ampliar la cobertura de los mecanismos de profesionalización.

²⁷ Pardo, M., (2005) *El Servicio Civil de Carrera para un mejor desempeño de la Gestión Pública*. Disponible en: https://www.asfgob.mx/uploads/63_Serie_de_Rendicion_de_Cuentas/Rc8.pdf

²⁸ INEGI (2022), Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2022 y Censo Nacional de Gobierno Federal 2022.

²⁹ En el ámbito federal, la ley del SPC establece que el Sistema es aplicable en las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada en sus niveles de enlace a mando y que las entidades del sector paraestatal previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal podrán establecer sus propios sistemas de servicio profesional de carrera tomando como base los principios de la Ley, así mismo refiere que no comprende al personal que presta sus servicios en la Presidencia de la República, la Secretaría de Relaciones Exteriores, los rangos de Secretarios de Despacho, Jefes de Departamento Administrativo, Subsecretarios, Oficiales Mayores, Jefe o Titular de Unidad y cargos homólogos; los miembros de las Fuerzas Armadas, del sistema de seguridad pública y seguridad nacional, del Servicio Exterior Mexicano y asimilado a éste; personal docente de los modelos de educación preescolar, básica, media superior y superior; de las ramas médica, paramédica y grupos afines, los gabinetes de apoyo, así como aquellos que estén asimilados a un sistema legal de servicio civil de carrera (puestos de operativo, categoría, enlace y honorarios). Tipos de puestos de la APF consultables en Monitor de paridad RUSP: https://usp.funcionpublica.gob.mx/RUSP/assets/monitor_paridad.pdf

Como menciona la PNA, la operación del SPC, y de los esquemas de profesionalización en la administración pública, enfrenta retos entre los cuales destacan la escasez de políticas de recursos humanos adecuadas en el ámbito estatal, la limitada información para la toma de decisiones relacionada con la dinámica de los recursos humanos y el amplio porcentaje de servidores públicos de base o sindicalizados, ajenos a estos mecanismos de profesionalización.

Dada su relevancia, ampliar el alcance de los esquemas de profesionalización se convierte en un punto esencial en la agenda, al ser mecanismos compatibles con los objetivos de la PNA. Esto con el propósito de contar con un servicio público fortalecido, que se mantenga orientado a la imparcialidad, justicia y eficacia.

Objetivo Específico

3

Índice de profesionalización del servicio público

La profesionalización del servicio público está estrechamente ligada con el fomento de la integridad y el desarrollo de capacidades. El seguimiento a la implementación del SPC en los ámbitos federal y estatal permite visualizar el grado de consolidación de esta profesionalización en México. De manera conjunta con el seguimiento a otros mecanismos de integridad, se puede construir un panorama de la ética de las personas servidoras públicas, pieza fundamental en el combate a la corrupción.

Método de cálculo

Subíndice de profesionalización



Eficiencia terminal de cursos de ética e integridad de la PAA

2

Variables

1. Subíndice de profesionalización

- *Porcentaje de personas servidoras públicas en regímenes de contratación que facilitan la profesionalización del personal:* Es el porcentaje de personas servidoras públicas que se encuentran en regímenes diferentes al de contratación eventual y por honorarios.
- *Porcentaje de instituciones que cuentan con esquemas de profesionalización:* Es el porcentaje de instituciones, tanto estatales como federales, que cuentan con esquemas de profesionalización. Los esquemas que se consideran para esta medición son: servicio civil de carrera; reclutamiento, selección e inducción al personal; así como concursos públicos y abiertos para la contratación, o mecanismos homólogos a estos.



2. Eficiencia terminal de los cursos de ética e integridad de la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción (PAA)



Es el porcentaje de personas que finalizaron los cursos relevantes a las temáticas de ética e integridad dentro de la temporalidad establecida. Actualmente, se cuenta con el curso "Ética e integridad en el servicio público".

Objetivo Específico

4

Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.

Tema principal

Definición

Estandarización de información presupuestaria

Hace referencia al uso extendido, concretamente por los entes públicos estatales, de las herramientas y prácticas que permiten homologar la presentación de la información presupuestaria, así como fortalecer la transparencia y rendición de cuentas referente a la misma.

I. Importancia de la estandarización y transparencia presupuestaria

En México, existe evidencia de que los procesos fundamentales de las administraciones públicas de los tres ámbitos de gobierno funcionan bajo dinámicas de alta opacidad. Una de las esferas con mayor opacidad es la planeación, programación, presupuestación y ejercicio del gasto público. Particularmente, una cantidad importante de los recursos federales transferidos a los gobiernos estatales, que corresponden al 28.9% del total³⁰, enfrentan aún retos importantes en la publicidad de su información³¹. Ello limita la consolidación de una transparencia presupuestaria, que fortalezca la rendición de cuentas, controle la discrecionalidad de los gobernantes y contribuya a promover la participación ciudadana³².

Aunado a lo anterior, la Política Nacional Anticorrupción (PNA) también diagnostica que aún existen muchos retos respecto a la calidad de la información presupuestaria. Ello deriva de la implementación todavía no generalizada de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y su respectivo Título Quinto, "De la Información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas", lo cual genera vacíos de información relevante para poder evaluar y conocer a detalle el estado de las finanzas públicas de los distintos órdenes y poderes de gobierno sobre aspectos clave³³.

³⁰ SHCP, Transparencia Presupuestaria. Disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

³¹ ASF, 2013. Diagnóstico sobre la opacidad del gasto federalizado. Disponible en: https://www.asf.gob.mx/uploads/56_Informes_especiales_de_auditoria/Diagnostico_sobre_la_Opacidad_en_el_Gasto_Federalizado_version_final.pdf

³² Cejudo, G. 2 Entrevistas para la elaboración del documento "Transparencia presupuestaria y rendición de cuentas", realizadas al Dr. Guillermo M. Cejudo, investigador del CIDE. Disponible en: <https://www.fundar.org.mx/mexico/pdf/transparenciainformacionpresupuestaria.pdf>

³³ Op. Cit., disponible en: <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Pol%C3%ADtica-Nacional-Anticorrupci%C3%B3n.pdf>

En esta línea, las evaluaciones que hace el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) respecto al proceso de implementación de la LGCG, en lo particular de la armonización contable, definida como por la LGCG como la reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, detallan que el promedio nacional de cumplimiento de la armonización contable es de 81.5%³⁴, siendo el rubro de “Registros presupuestales” el apartado evaluado con el menor nivel de cumplimiento.

Es imperativo fortalecer los instrumentos y prácticas existentes a lo largo del ciclo presupuestario, con el objetivo de abonar, a través de información financiera integrada, homogénea y disponible, a la transparencia y eficiencia en el gasto público. Ello, a su vez, puede limitar riesgos de corrupción dado que reduce espacios para la opacidad y discrecionalidad burocrática.

II. La armonización en la información presupuestaria

La LGCG es un instrumento normativo que establece diferentes acciones para limitar la arbitrariedad en el uso de los recursos públicos en las entidades federativas y los municipios. Entre éstas, destacan la armonización contable gubernamental, la obligatoriedad en el cumplimiento de la homologación de criterios, principios y reglas para que se cree, contabilice, publicite y rinda cuentas de la información de las finanzas gubernamentales, así como la creación del CONAC.

En este sentido, la armonización contable se constituye como un esfuerzo de transparencia, que funge como un aliado para la prevención de la corrupción. Dada la relevancia de este tema, en 2009 se creó en México el CONAC como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental. Su objetivo es, precisamente, la emisión de normas contables y lineamientos para la generación de la información financiera que presentan los entes públicos de los tres ámbitos de gobierno. A la fecha, la CONAC ha definido siete clasificadores³⁵, que han permitido materializar dicho esfuerzo. Con ello, se espera dar cumplimiento a lo mandado por la LGCG.

Es importante mencionar, que la homologación de la información presupuestaria permite cumplir con dos objetivos esenciales. Primero, permite ordenar y homologar, bajo categorías predeterminadas, los reportes presupuestarios de los diferentes entes públicos y ámbitos de gobierno. Además, fortalece la comparabilidad de los datos y mejora la calidad de la información en la materia. Segundo, contar con información de calidad es un habilitador para la transparencia, la cual es un elemento fundamental para la rendición de cuentas posterior.

³⁴ CONAC, 2022. *Evaluación de la Armonización Contable*. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/SEvAC/federacion/00_Rep_2_2022.pdf

³⁵ Los clasificadores de presupuesto armonizados son: Clasificador por Rubro de Ingresos, Clasificador por Objeto del Gasto Armonizado, Clasificador Económico (Por Tipo de Gasto), Clasificación Funcional del Gasto, Clasificación Programática, Clasificación Administrativa y Clasificador por Fuentes de Financiamiento.

III. Publicidad de la información presupuestaria

La transparencia es un principio que se refiere a una forma de actuar de la administración pública, que garantiza que la información generada esté disponible al público de forma accesible. En materia de información presupuestaria, la aplicación de este principio implica que el presupuesto y el gasto público se publiquen de forma clara y oportuna. Asimismo, la transparencia busca asegurar la exhaustividad, confiabilidad, accesibilidad y usabilidad de los informes públicos sobre las finanzas públicas.

En esta línea, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) señala que “la publicación de información presupuestaria en formato de datos abiertos y la publicación de guías ciudadanas al presupuesto, contribuyen a mejorar la transparencia presupuestaria al permitir que los actores interesados accedan a y comprendan la información fiscal clave”³⁶.

Asimismo, la transparencia presupuestaria es fundamental en una democracia consolidada ya que mejora la rendición de cuentas y promueve la discusión e injerencia en la materia entre sectores no gubernamentales. De la mano, ésta representa un vehículo fundamental que permite fortalecer la confianza de la ciudadana hacia el gobierno, al momento que éste comienza a informar y justificar con amplitud acerca del ejercicio del gasto.

³⁶ OECD. Op. Cit.

Objetivo Específico

4

Índice de estandarización presupuestaria

La medición de la adopción de metodologías e instrumentos estandarizados de presupuestación y ejercicio del gasto, establecidos desde la Federación, fomentan la calidad de la información y su publicidad, fomentando con ello la transparencia y rendición de cuentas en nuestra democracia.

Método de cálculo

Subíndice de accesibilidad a instrumentos presupuestarios

+

Subíndice de homologación en reporte de información

2

Variables

1. Subíndice de accesibilidad a los instrumentos presupuestarios



- *Porcentaje de accesibilidad de las leyes de ingresos estatales:* Es el porcentaje de leyes de ingresos estatales que se encuentran disponibles, son legibles y están en formato de datos abiertos. Para esta medición se utilizan 3 variables binarias del Barómetro, que se asocian directamente con cada uno de los 3 criterios señalados.
- *Porcentaje de accesibilidad de los presupuestos de egresos estatales:* Es el porcentaje de presupuestos de egresos estatales que se encuentran disponibles en internet, son legibles y se encuentran en formato de datos abiertos. Para su cálculo, se utilizan 3 variables binarias del Barómetro, que se asocian directamente con cada uno de los 3 criterios señalados.
- *Porcentaje de accesibilidad de los informes trimestrales estatales:* Es el porcentaje de informes trimestrales estatales que se encuentran publicados.
- *Porcentaje de adopción a nivel estatal de Anexos Transversales Anticorrupción:* Es el porcentaje de entidades federativas que han desarrollado y utilizan un Anexo Transversal en materia de combate a la corrupción para la asignación y seguimiento presupuestario.



2. Subíndice de homologación en el reporte de la información

- *Promedio de uso del Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI) emitido por el CONAC para reportar ingresos estatales:* Es el porcentaje de entidades federativas que utilizan el Clasificador por Rubros de Ingreso (CRI) del CONAC para reportar los ingresos estatales. Para esta medición se utilizan 12 variables binarias del Barómetro.
- *Promedio de uso de los clasificadores de gasto emitidos por el CONAC para reportar los egresos estatales:* Es el porcentaje de entidades federativas que utilizan los clasificadores del CONAC para reportar los egresos estatales. Para esta medición se utilizan 6 variables binarias del Barómetro.

Objetivo Específico

5

Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional.

Tema principal

Definición

Homologación de normas y capacidades

Se refiere a la homogeneización de los procesos y capacidades en materia de auditoría, fiscalización y control interno entre las instituciones pertenecientes al SNF.

I. El SNF como medio para fortalecer las capacidades de fiscalización

En 2021, se llevaron a cabo 12,495 auditorías o revisiones por parte de los órganos de revisión a las instituciones que componen los poderes ejecutivos federal y estatales. Derivado únicamente de las auditorías aplicadas a nivel estatal, se generaron recomendaciones para alrededor de 4,000 unidades administrativas a lo largo del país³⁷.

Debido a que las labores de fiscalización son vastas y de gran relevancia para controlar eficazmente el fenómeno de la corrupción, la Política Nacional Anticorrupción (PNA) destaca la necesidad de contar con instituciones y sistemas robustos capaces de conducir procesos adecuados de fiscalización. Estos procesos deben evaluar, con base en metodologías estandarizadas, la orientación a resultados de los programas públicos, así como el uso apropiado de los recursos públicos. De igual manera, establece que la estrategia destinada a fortalecer las funciones de fiscalización y auditoría en México se debe centrar en la consolidación de un sistema nacional con estándares de desempeño, capacidades y recursos homologados y adecuadamente distribuidos en el país, con el propósito de maximizar las actividades de auditoría.

Derivado de estas necesidades, surge el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) como respuesta a la necesidad de establecer mecanismos orientados a mejorar la vinculación y la coordinación entre las instancias encargadas del control externo e interno de la gestión gubernamental. El SNF busca eliminar barreras que impiden el adecuado funcionamiento de los entes fiscalizadores, tales como diferencias en marcos legales y metodologías utilizadas en los procesos de fiscalización, así como disparidad en las capacidades institucionales.

Asimismo, el SNF nace del reconocimiento que la falta de normas y procesos homologados incrementa los riesgos de corrupción al crear brechas que permiten la manipulación de los procesos de fiscalización, lo que a su vez podría resultar en deficiencias en la detección de irregularidades. Además, obstaculiza la cooperación y coordinación entre las entidades encargadas de llevar a cabo estos procedimientos.

³⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022), *Censo Nacional de Gobierno Federal y Censo Nacional de Gobiernos Estatales*. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/>

La tarea del SNF es relevante si se toma en cuenta la magnitud de la misma. El Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública 2021³⁸ indica que, derivado de los resultados de la fiscalización, se emitieron un total de 5,478 acciones y observaciones a los entes fiscalizados: 42.3% se tratan de recomendaciones; 28.6% son promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria; y 23.7% se trata de pliegos de observaciones. Asimismo, precisa que, de 2001 a 2021, se recuperaron 155,670.87 millones de pesos, correspondientes a los recursos públicos que son reintegrados por los entes auditados como resultado de la emisión de acciones y observaciones de auditoría.

II. Instrumentos de homologación para las prácticas de fiscalización

El desarrollo e implementación de las normas de auditoría ha sido moldeado por diversos factores. La Revista Internacional de Auditoría Gubernamental³⁹ destaca que, entre estos, se encuentran los escándalos financieros, cuyos efectos negativos han dejado una profunda huella en la reputación de numerosas instituciones, y la consolidación a nivel mundial de una tendencia hacia una mayor armonización de las normas de auditoría de alta calidad.

La homologación de normas y procesos en materia de auditoría y control interno asegura que los procedimientos y estándares de fiscalización sean consistentes y uniformes en diferentes ámbitos de gobierno. Esto facilita la comparación y la evaluación equitativa de la gestión gubernamental, incluyendo el uso eficiente de los recursos públicos. En este sentido, Slobodianyuk⁴⁰ señala que la utilización de las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores tiene como objetivo mantener medidas de control de calidad para garantizar la rendición de cuentas y la transparencia de la administración pública.

Asimismo, al adoptar normas y procesos homologados, las entidades de fiscalización evitan la duplicidad de esfuerzos y la pérdida de recursos al eliminar procedimientos diferenciados, y pueden beneficiarse de las mejores prácticas y estándares nacionales e internacionales, lo que contribuye a mejorar la calidad de los procesos de fiscalización y auditoría.

Dado los beneficios que trae consigo la homologación, en México, el artículo 42 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA) establece que los integrantes del SNF deberán homologar los procesos, procedimientos, técnicas, criterios, estrategias, programas y normas profesionales en materia de auditoría y fiscalización. De acuerdo con el Informe del Sistema Nacional de Fiscalización 2023⁴¹, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASF)⁴² emitidas en 2014 tienen como objetivo homologar los procesos en la materia en el país, para garantizar estándares de calidad, fortaleciendo la confianza en las instituciones y la buena gobernanza.

³⁸ Auditoría Superior de la Federación. (2021), *Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública*. Disponible en: https://www.asfgob.mx/uploads/55_informes_de_auditoria/2021_IGE_a.pdf

³⁹ Anerud, K. (2004), *Desarrollo de normas internacionales de auditoría: cooperación entre la INTOSAI y la Federación Internacional de Contadores*, Revista Internacional de Auditoría Gubernamental, disponible en: https://www.intosai.org/fileadmin/downloads/about_us/IJGA_Issues/former_years/2004/span_2004_oct.pdf

⁴⁰ Slobodianyuk, et al (2018), *Compliance Auditing in Public Administration: Urkanian Perspectives*, Baltic Journal of Economic Studies. Disponible en: <http://www.baltijapublishing.lv/index.php/issue/article/view/576/pdf>

⁴¹ Sistema Nacional de Fiscalización. (2023), *Informe del Sistema de Fiscalización*. Disponible en: <https://www.snf.org.mx/SharedFiles/Download.aspx?pageid=300&mid=431&fileid=476>

⁴² Sistema Nacional de Fiscalización. (2014), *Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización*. Disponibles en: https://www.snf.org.mx/Data/Sites/1/npsnf/normasprofesionales_www2014.pdf

No obstante, dicho informe también señala que persisten diferencias en los marcos normativos que rigen la labor de las entidades fiscalizadoras. Cabe mencionar que las NPASF retoman las normas internacionales emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés).

III. Capacidades institucionales de los integrantes locales del SNF

El fortalecimiento de las capacidades de las entidades responsables de la fiscalización es también fundamental para garantizar la calidad de las auditorías y brindar certeza de la veracidad de sus resultados. Para llevar a cabo procesos con estas características, es necesario realizar una planificación exhaustiva, así como contar con recursos humanos, financieros y tecnológicos suficientes.

En línea con lo anterior, la Declaración de Lima de la INTOSAI⁴³, reconocida como la Carta Magna de la auditoría gubernamental a nivel mundial, sentó las bases de la fiscalización pública en 1977. Dentro de los pilares fundamentales para garantizar el cumplimiento de las funciones de las Entidades de Fiscalización Superiores (EFS), tanto esta declaración como la posterior Declaración de México⁴⁴ señalan la independencia financiera, la autonomía gerencial, y la disponibilidad de recursos humanos, materiales y económicos apropiados. Como resultado del fortalecimiento a dichos atributos, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de la resolución número 69/228⁴⁵ indica que, mediante el fortalecimiento de las EFS, se promueve la buena gobernanza a todos los niveles garantizando la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia.

IV. Desafíos del SNF

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)⁴⁶ destaca que el SNF afronta desafíos para mejorar las auditorías, y que podría hacer frente a estos a través de la asignación de recursos presupuestales adicionales, destinados a abordar las diferencias de capacidades, que mitiguen el riesgo de disparidades entre regiones y niveles de gobierno. Asimismo, sugiere fortalecer el servicio profesional de auditoría y desarrollar políticas de gestión de recursos humanos efectivas en las entidades de fiscalización. Por último, enfatiza la importancia de intensificar los esfuerzos para desarrollar capacidades de gestión, específicamente en materia de riesgos, concentrándose en funcionarios de mando medio y superiores.

⁴³ Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores. Disponible en: https://www.asfgob.mx/uploads/61_Publicaciones_tecnicas/Declaracion_de_Lima_y_Mexico.pdf

⁴⁴ *Ibid.*

⁴⁵ Organización de las Naciones Unidas. (2015), Resolución 69/228. Disponible en: https://www.intosai.org/fileadmin/downloads/documents/open_access/intosai_and_united_nations/69_228_2014/SP_un_resol_69_228.pdf

⁴⁶ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2016), *El Sistema Nacional de Fiscalización de México. Fortaleciendo la rendición de cuentas para el buen gobierno*. Disponible en: <https://www.oecd.org/governance/ethics/sistema-nacional-fiscalizacion-mexico.pdf>

Aunado a lo anterior, el Principio 7 de la Declaración de México sobre la independencia de las ESF de la INTOSAI⁴⁷ destaca también la importancia de la existencia de mecanismos eficaces de seguimiento a las recomendaciones para asegurar su implementación y la atención a los pliegos de observaciones, es decir, garantizar que las entidades auditadas tomen medidas apropiadas para abordar las deficiencias identificadas durante la auditoría. La existencia de tales mecanismos permite a las ESF evaluar el impacto de las auditorías a lo largo del tiempo, ayudando a determinar si las acciones correctivas han tenido éxito en la mejora de la gestión de las instituciones públicas.

Por último, los cambios tecnológicos en curso asociados con la creciente cantidad de información auditada imponen desafíos cada vez más grandes a las capacidades de las instituciones responsables de la fiscalización (Moghadam et al., 2021)⁴⁸. El contar con sistemas informáticos para el seguimiento de auditorías no solo agiliza el proceso *per se*, también asegura una mejora sustancial en la gestión gubernamental y en la rendición de cuentas.

En conjunto, estas herramientas desempeñan un papel fundamental al cerrar la brecha entre la identificación de problemas y la implementación de soluciones, fortaleciendo la efectividad de la fiscalización y garantizando la integridad en el uso de los recursos públicos.

⁴⁷ Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores. *Declaración de Lima y Declaración de México*. Disponible en: https://www.asf.gob.mx/uploads/61_Publicaciones_tecnicas/Declaracion_de_Lima_y_Mexico.pdf

⁴⁸ Moghadam, S. et al (2021), *Review and Analysis of INTOSAI Standards for Good Governance*, International Journal of Political Science. Disponible en: https://journals.iau.ir/article_691158_74f543a86c7d645b2e4b4b7b9dcfd58b.pdf

Objetivo Específico

5

Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras

La homologación de normas y procesos de auditoría y fiscalización fortalece la capacidad de gestionar eficazmente los recursos públicos. La suficiencia de capacidades y recursos en los entes fiscalizadores es vital para robustecer los procesos de auditoría a nivel institucional. Por último, los mecanismos de seguimiento juegan un papel crucial en el ciclo de auditoría y son esenciales para garantizar una fiscalización efectiva y promover la responsabilidad en la gestión de los recursos públicos. De manera conjunta, la medición de estos aspectos permite contar con un panorama completo de las condiciones bajo las cuales el Sistema Nacional de Fiscalización lleva a cabo su mandato, y permite dar cuenta de la calidad de sus resultados.

Método de cálculo

Subíndice de homologación de normas y procesos entre integrantes del SNF

+

Subíndice de capacidades institucionales

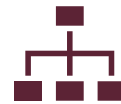
+

Subíndice de mecanismos de seguimiento a auditorías

3

Variables

1. Subíndice de homologación de normas y procesos entre los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF)



- *Porcentaje de integrantes locales del SNF que utiliza las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) como referencia para sus procesos institucionales:* Es el porcentaje que representa el grado de homologación normativa en materia de fiscalización que existe entre los integrantes del SNF.
- *Porcentaje de órganos de control interno estatales u homólogos sustentados en una legislación alineada con el Marco Integrado de Control Interno (MICI) del SNF:* Es el grado de homologación de procesos de los órganos de control interno, conforme a la legislación diseñada para los integrantes del SNF.



2. Subíndice de capacidades institucionales

- *Porcentaje de integrantes locales que cuentan con un plan estratégico:* Es el porcentaje de adopción de planes estratégicos institucionales, armonizados con el mandato de la institución.
- *Porcentaje de integrantes locales que cuenta con una política para determinar perfiles y capacidades:* Es el porcentaje de integrantes locales que han adoptado una política de recursos humanos que considera la idoneidad de las capacidades de las personas servidoras públicas.
- *Porcentaje de integrantes locales que no refirió enfrentar restricciones presupuestales:* Es el porcentaje de integrantes locales que llevan a cabo sus labores en condiciones financieras que consideran adecuadas.

Objetivo Específico

5

Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras

La homologación de normas y procesos de auditoría y fiscalización fortalece la capacidad de gestionar eficazmente los recursos públicos. La suficiencia de capacidades y recursos en los entes fiscalizadores es vital para robustecer los procesos de auditoría a nivel institucional. Por último, los mecanismos de seguimiento juegan un papel crucial en el ciclo de auditoría y son esenciales para garantizar una fiscalización efectiva y promover la responsabilidad en la gestión de los recursos públicos. De manera conjunta, la medición de estos aspectos permite contar con un panorama completo de las condiciones bajo las cuales el Sistema Nacional de Fiscalización lleva a cabo su mandato, y permite dar cuenta de la calidad de sus resultados.

Método de cálculo

Subíndice de homologación de normas y procesos entre integrantes del SNF

+

Subíndice de capacidades institucionales

+

Subíndice de mecanismos de seguimiento a auditorías

3

Variables

3. Subíndice de mecanismos de seguimiento a auditorías



- *Porcentaje de integrantes locales del SNF que cuentan con sistemas informáticos para llevar a cabo procesos relevantes de auditoría:* Es el porcentaje de cobertura de la adopción de tecnologías de la información, que permiten estandarizar y automatizar procesos hacia el interior de las instituciones. Se considera el porcentaje de integrantes locales que hacen uso de estas tecnologías en materia de control interno y mejora de la gestión.
- *Porcentaje de integrantes locales del SNF que cuentan con mecanismos relevantes de seguimiento al impacto de las auditorías:* Es el porcentaje de las Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL) y Órganos Estatales de Control (OEC) que cuentan con mecanismos de identificación y análisis de riesgos, de identificación del impacto económico y social, seguimiento de recurrencia a observaciones no solventadas e indicadores específicos para la evaluación de la eficacia e impacto de las labores de fiscalización. La variable es el promedio en la adopción de estos mecanismos.

Porcentaje de integrantes locales que cuentan con un sistema que permita conocer si las recomendaciones emitidas son parcial o totalmente implementadas: Es el porcentaje de la existencia de un sistema que permita dar seguimiento a las recomendaciones que la EFSL o OEC emitan

Objetivo Específico

6

Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.

Tema principal

Definición

Esquemas de contención de riesgos de corrupción

Representan herramientas tecnológicas y normativas que minimizan la posibilidad de que existan manifestaciones de corrupción en trámites, servicios públicos y programas sociales.

I. Importancia de contener riesgos de corrupción en interacciones gobierno-ciudadanía

La Política Nacional Anticorrupción (PNA) señala que los encuentros de carácter burocrático más frecuentes entre el gobierno y la ciudadanía ocurren en la realización de trámites y en la solicitud de acceso a programas y servicios públicos. La naturaleza y el elevado número de estos encuentros abren la puerta a que la corrupción se manifieste mediante sobornos y otras arbitrariedades, y, naturalmente, a que la ciudadanía presencie con regularidad faltas a la integridad por parte de las instituciones públicas. Al respecto, el INEGI señala que, en 2021, se realizaron más de 26.7 millones⁴⁹ de trámites únicos en los gobiernos municipales, estatales y federal. Asimismo, durante ese mismo año, indica que la experiencia de corrupción en trámites tuvo lugar en más de 8.5 millones ocasiones⁵⁰.

La UNODC (n.d.)⁵¹ identifica algunas consecuencias negativas de la corrupción que afectan esencialmente a la ciudadanía. Entre ellos, se encuentran la exacerbación del subdesarrollo; la ineficacia para la disminución de la pobreza; la disminución de las condiciones para garantizar el acceso al ejercicio de otros derechos humanos; y el menoscabo a la calidad de los bienes y servicios públicos.

II. Transparencia y supervisión como ejes de la contención de riesgos

Los esquemas de contención de riesgos de corrupción en las interacciones gobierno – ciudadanía podrían disminuir la ocurrencia de las manifestaciones de este fenómeno. Sanguinetti (2019)⁵² indica que uno de los puntos más importantes de la agenda anticorrupción en Latinoamérica es mejorar los mecanismos de regulación y supervisión de la administración pública. Esto incluye la combinación de reglas para restringir el alcance de las facultades discrecionales de los burócratas.

⁴⁹ INEGI (2022). *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021, Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2022 y Censo Nacional de Gobierno Federal 2022*.

⁵⁰ INEGI (2021). *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021*.

⁵¹ United Nations Office on Drugs and Crime (n.d.) *Module 1 What's Is Corruption and Why Should We Care?* Disponible en: https://grace.unodc.org/grace/uploads/documents/academics/Anti-Corruption_Module_1_What_Is_Corruption_and_Why_Should_We_Care.pdf

⁵² Sanguinetti, P., (2019), *4 Ways to Curb Corruption in Latin America*. Disponible en: <https://www.caf.com/en/knowledge/views/2019/11/4-ways-to-curb-corruption-in-latin-america/>

Asimismo, la OCDE (2017)⁵³ menciona que los procesos de control interno, relacionados con mecanismos de mitigación de riesgos de corrupción, son fundamentales para que los gobiernos puedan aplicar políticas y programas que beneficien a los ciudadanos.

Generalmente, las recomendaciones y buenas prácticas de gestión de riesgos de corrupción alrededor del mundo tienen en común fundamentar estas acciones sobre el principio de la transparencia. Los beneficios de reflejarla en esquemas de contención de riesgos son la detección de actos corruptos, ya que disminuyen las asimetrías de información, lo que a su vez facilita el análisis y la fiscalización (UNODC)⁵⁴.

III. Instrumentos de contención de riesgos en programas sociales

Los programas sociales se enfocan en atender las causas de la pobreza y del desarrollo social. En cuanto a cifras de pobreza, el CONEVAL⁵⁵ estima que, en 2022, 46.8 millones de personas, que equivalen al 36.3% de la población total, se encontraban en esta situación. En este contexto, los programas sociales representan un móvil fundamental para aliviar la pobreza, por lo que conocer cómo y en qué se está gastando el dinero destinado a resolver este problema resulta crucial para fortalecer la transparencia y llevar a cabo un análisis sobre la eficiencia en el gasto. Sin embargo, la escasez de información señalada ha impedido llevar a cabo esta labor. Más aún, la existencia de riesgos de corrupción en los programas ha comprometido su funcionamiento, así como el cumplimiento de sus objetivos ulteriores, lo cual impacta de forma negativa en los niveles de desarrollo económico y social.

Este riesgo debe ser atendido a través de mecanismos de supervisión y transparencia, que limiten los márgenes de discrecionalidad y opacidad existentes. En el caso de los programas sociales, usualmente estos mecanismos se materializan en reglas de operación y padrones de beneficiarios. Por un lado, las reglas de operación permiten definir claramente los requisitos necesarios para convertirse en beneficiario, las condiciones bajo las cuales el apoyo se puede mantener, así como los objetivos y alcances del programa social. Por otro lado, los padrones de beneficiarios registran y publican la información de las personas e instituciones a las cuales se les otorgan los apoyos de gobierno, coadyuvando así a mejorar la transparencia sobre los destinatarios de estos.

Dada su importancia, resulta crucial continuar impulsando la implementación de estos mecanismos a lo largo de todo el país. En el ámbito estatal, para 2022, 73% de los programas o acciones de desarrollo social contó con reglas de operación, y, en cuanto a padrones de beneficiarios, se reportó el mismo porcentaje (INEGI, 2023)⁵⁶. Si bien estas cifras representan un avance, todavía queda mucho por hacer para afianzar estos mecanismos.

⁵³ OECD Public Governance Reviews (2017). *Internal Control and Risk Management for Public Integrity in the Middle East and North Africa*. Disponible en: <https://www.oecd.org/gov/ethics/corruption-risks-internal-control-mena.pdf>

⁵⁴ United Nations Office on Drugs and Crime (n.d.) *Module 6 Detecting and Investigating Corruption*. Disponible en: https://grace.unodc.org/grace/uploads/documents/academics/Anti-Corruption_Module_6_Detecting_and_Investigating_Corruption.pdf

⁵⁵ CONEVAL (2023), *Resultados de pobreza en México 2022 a nivel nacional y por entidades federativas*. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezalInicio.aspx>

⁵⁶ INEGI (2023). *Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023*. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2023/>

IV. Instrumentos de contención de riesgos en interacciones gobierno-ciudadanía

Otro aspecto que comparten las sugerencias para el control de riesgos de corrupción es el uso de herramientas tecnológicas. Fisman y Golden (2017) concluyen que la tecnología tiene el potencial de reducir la corrupción⁵⁷. La digitalización de solicitudes de trámites y servicios limita las interacciones de persona a persona entre la burocracia y la ciudadanía, lo que disminuye las posibilidades de ocurrencia de arbitrariedades, asimetrías de información, o uso de dinero en efectivo. Además, de esta forma se hacen más sistemáticas las interacciones con el gobierno, lo que aumenta la predictibilidad de respuesta para los ciudadanos usuarios. Sobre esta línea, se destaca que, a pesar de la relevancia de esta práctica, solo 14.4% de todos los trámites, pagos y/o solicitudes de servicios realizados a nivel nacional fueron hechos vía internet. Esto refleja el limitado alcance que todavía tiene la digitalización en los trámites gubernamentales, o bien, la baja adopción que se tiene de los medios para llevarlos a cabo.

Entre los trámites con mayores tasas de víctimas de corrupción a nivel nacional destacan las solicitudes de permisos relacionados con la propiedad (22.3%), aquellos relacionados con la apertura de empresas (21.9%) y otros pagos, trámites o solicitudes, entre los que se incluyen diversas licencias, trámites de servicios de salud, empleo y luz (18.8%) (INEGI, 2022)⁵⁸. Para prevenir y controlar estas irregularidades, es importante fortalecer la digitalización en el ámbito local, a fin de ampliar el alcance de los mecanismos de contención de riesgos de corrupción descritos.

⁵⁷ Fisman, R. y Golden, M., 2017. *Corruption: What everyone needs to know*. Oxford University Press.

⁵⁸ INEGI (2022). *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021*. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/>

Objetivo Específico

6

Índice de control de riesgos

La estimación del alcance en la implementación de estos esquemas de contención radica en la necesidad de darles un seguimiento para conocer sus niveles de efectividad. Estos resultados contribuyen a determinar si dichos mecanismos realmente favorecen la disminución de las tasas de prevalencia de la corrupción en las interacciones burocráticas con la ciudadanía. De no ser así, se puede contar con más elementos para identificar sus deficiencias, las áreas susceptibles de mejora y accionar los cambios necesarios.

Método de cálculo

Subíndice de eficacia en control de riesgos de corrupción en trámites

+

Subíndice de reducción de riesgos de corrupción en programas sociales

2

Variables

1. Subíndice de eficacia en el control de riesgos de corrupción en trámites

- *Porcentaje de trámites y servicios públicos que se ofrecen a través de medios electrónicos:* Es el promedio del porcentaje de la implementación de medios electrónicos, como sistemas de información o páginas web, para la realización de trámites y servicios otorgados por los tres ámbitos de gobierno.
- *Tasa de trámites realizados que presentaron riesgos de corrupción:* Es la tasa de trámites y pagos realizados en los que se presentaron problemas.
- *Tasa de incidencia de actos de corrupción en el contacto entre la ciudadanía y el gobierno:* Es la tasa de trámites y pagos realizados en los que se presentaron actos de corrupción.



2. Subíndice de reducción de riesgos de corrupción en programas sociales

- *Porcentaje de programas sociales que cuentan con reglas de operación u homólogas:* Es el porcentaje de programas sociales estatales que cuentan con reglas de operación u homólogas respecto al universo total existente.
- *Porcentaje de programas sociales que cuentan con un padrón de personas beneficiarias:* Es el porcentaje de programas sociales que cuentan con padrón de personas beneficiarias respecto al universo total existente.



Objetivo Específico

7

Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.

Tema principal

Definición

Contrataciones públicas

Son procesos formales a través de los cuales las instituciones gubernamentales obtienen bienes, servicios, arrendamientos y obra pública. Éstas abarcan distintas etapas: el establecimiento de los requisitos para la contratación, la selección y solicitud de oferentes, la evaluación de las ofertas, la preparación y adjudicación del contrato, la disputa y resolución de impugnaciones, así como la administración y seguimiento al contrato.

I. Importancia de las contrataciones públicas

La contratación pública es una herramienta esencial para la ejecución del gasto público en México. A través este instrumento, las instituciones pertenecientes a los tres órdenes de gobierno adquieren insumos, a fin de llevar a cabo sus funciones de forma óptima y poder brindar a la ciudadanía bienes y servicios públicos de calidad, que mejoren el bienestar general, bajo condiciones de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez (CPEUM, Art. 134). Tan sólo en 2022, a nivel federal, 5.9% del presupuesto fue ejercido a través de contrataciones públicas⁵⁹, lo que representó \$473 mil 391 millones de pesos⁶⁰. A nivel estatal, se destinó 18% del presupuesto ejercido, es decir, \$376 mil 600 millones de pesos, a este rubro.

A pesar de su importancia y como lo indica la Política Nacional Anticorrupción (PNA)⁶¹, el alto volumen de transacciones y la cantidad de puntos de contacto entre las instituciones públicas y los agentes privados, hacen susceptibles a las contrataciones públicas para la ocurrencia de actos de corrupción. Por ello, es importante vigilar que los sistemas de contratación pública cuenten con procedimientos transparentes, eficientes, justificables e imparciales, con la finalidad de que los bienes y servicios suministrados por el Estado cumplan con estándares óptimos de calidad, y ayuden a garantizar que el gasto público impacte directamente en aquellos sectores para los que fueron diseñados, con la finalidad de lograr un avance en el bienestar social y desarrollo económico del país.

⁵⁹ Gasto neto total: 7 billones 595 mil 307.9 millones de pesos. Consultado en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Cuenta_Publica_2022.

⁶⁰ IMCO (2022). Índice de Riesgos a la Corrupción 2022. Disponible en: <https://imco.org.mx/indice-de-riesgos-de-corrupcion-2022/>.

⁶¹ Política Nacional Anticorrupción (2020). Disponible en: <https://www.sesna.gob.mx/politica-nacional-anticorrupcion/>.

II. El desvío de recursos en las contrataciones públicas: causas

Como ya se mencionó, a pesar de su importancia en el ejercicio del gasto público y su potencial como herramienta de desarrollo social y económico, estas transacciones son vulnerables al desvío de recursos. Esto se debe, principalmente, a tres causas:

- a) Bajos niveles de adopción tecnológica y sistemas informáticos, que impiden documentar, digitalizar y sistematizar de manera óptima la información de dichas transacciones. Esta situación vulnera el derecho de acceso a la información e impide que las autoridades fiscalizadoras y de control interno puedan contar con información oportuna en un formato utilizable, para analizarla e identificar riesgos de corrupción o anomalías en los procedimientos;
- b) Bajo uso y adopción de mecanismos de control orientados a garantizar la integridad en la contratación pública, que facilitan la existencia de esquemas de arbitrariedad, abuso de poder y conflictos de interés. Como consecuencia, las autoridades enfrentan grandes retos para prevenir, detectar y atender desviaciones a la norma en contratación pública, u otros delitos como colusión, la actuación bajo conflicto de interés y el tráfico de influencias; y
- c) Abuso en el uso de procesos de contratación no competitivos, que obstaculizan la participación de los competidores en condiciones de igualdad y reduce la posibilidad de obtener el mayor beneficio para el Estado en cuanto a calidad, precio y garantía de resultados.

Estas causas identificadas deben atenderse de manera directa, tomando en cuenta soluciones específicas que puedan implementarse de manera conjunta para atacar el problema de manera sistémica.

III. Prevención de la corrupción en las contrataciones públicas: digitalización y control

a) Sistemas electrónicos de información

La opacidad e ineficiencia pueden ser percibidas como riesgos de corrupción, ya que la voluntad política para combatirla comienza con la gestión⁶². Por ello, la digitalización de los registros de procedimientos de contratación es la fuente primaria para transparentar el destino de los recursos públicos. Como efecto directo, el registro digital incentiva una mayor observancia a la ley, al reducir márgenes de discrecionalidad y desinformación y, con ello, los riesgos de corrupción.

En esta línea, la existencia de sistemas de información transparentes y accesibles, que documenten y generen un registro en tiempo real de los procesos de planeación, contratación y ejecución del contrato, es fundamental. Esto porque también fortalecen la auditoría de los recursos públicos y evaluación de las condiciones de mercado y competencia. Asimismo, reducen la carga burocrática existente alrededor de dichos procedimientos, encaminándolos hacia una mayor eficiencia⁶³.

⁶² Pimienta, C. (2002). *Gestión de compras y contrataciones gubernamentales*. Disponible en: <https://doi.org/10.1590/S1676-56482002000100013>

⁶³ Warnes, J. (2011). *Combating corruption in the EU through e-Procurement*. Recuperado de <http://blog.transparency.org/2011/02/16/combating-corruption-in-the-eu-through-e-procurement/>

En México, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA) mandata al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción el emitir las bases del funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional (PDN)⁶⁴. Dentro de los sistemas considerados por la PDN, se encuentra el Sistema 6 de Información Pública de Contrataciones. Este sistema deberá integrar información pública de un total de, al menos, 7,271 entes públicos⁶⁵.

b) Mecanismos de control

Los mecanismos de control aseguran la realización de procesos de compras públicas competitivos, así como el uso eficiente de los recursos. Éstos deberían encontrarse a lo largo de las distintas etapas del proceso de contratación: la planeación, adjudicación y administración del contrato. Concretamente, el INEGI considera que existen 13 mecanismos de este tipo, denominados “de salvaguarda institucional”.

Respondiendo a la naturaleza de cada una de estas etapas, se deben delinear e implementar mecanismos de vigilancia que ayuden a identificar riesgos de corrupción o incumplimientos durante la ejecución del contrato. Durante la planeación, es importante establecer mecanismos que permitan identificar claramente las necesidades del contrato y faciliten un estudio de mercado para determinar la oferta disponible. Por su parte, durante el proceso de adjudicación, se deben establecer mecanismos que provean condiciones de certidumbre legal, así como transparencia en los requisitos técnicos y jurídicos solicitados en la convocatoria, a fin de garantizar la competencia justa y la libre concurrencia a los proveedores interesados. Finalmente, en la etapa de administración del contrato es vital contar con mecanismos que definan puntualmente los aspectos técnicos y parámetros que se evaluarán para seleccionar al proveedor que otorgará el servicio.

c) Competencia

Aunado a lo anterior, también existen mecanismos de control establecidos en la Constitución y las leyes reglamentarias, que señalan que las adquisiciones deben realizarse a través de licitación pública, con la finalidad de que el Estado obtenga el mayor beneficio en las mejores condiciones de calidad y precio. En este sentido, el artículo 134 constitucional menciona que “las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas”. Así, es importante posicionar a este tipo de procedimiento de contratación como la regla.

Por lo anterior, se debe priorizar este procedimiento de contratación, sobre mecanismos de excepción como la adjudicación directa. Su utilización promueve condiciones de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, disminuyendo así la recurrencia de irregularidades y violaciones a la ley. Ello reduce las posibilidades de que se lleven a cabo actos de competencia desleal, derivados de actos de colusión y corrupción. Como efecto final, los servicios y bienes públicos proveídos tienen más probabilidades de causar un impacto positivo en el bienestar.

⁶⁴ Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA_200521.pdf

⁶⁵ Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, 2023. *Informe de Avances en el desarrollo, implementación y funcionamiento de la PDN*.

Objetivo Específico

7

Índice de fortalecimiento a las contrataciones públicas

La existencia de riesgos latentes en los procesos de compras públicas reafirma la importancia sobre el monitoreo en la adopción de procedimientos y reglas que garanticen la transparencia, la rendición de cuentas, la competencia, así como el uso eficiente del gasto público ejercido por medio de éstas.

Método de cálculo

$$\frac{\text{Porcentaje de integración de la información al S6 PDN} + \text{Porcentaje de implementación de sistemas electrónicos} + \text{Porcentaje de implementación de mecanismos de salvaguarda} + \text{Porcentaje de montos otorgados con riesgos menores}}{4}$$

Variables

1. Porcentaje de integración de la información al Sistema 6 de la Plataforma Digital Nacional (PDN)

Es el porcentaje de entes públicos que integran información al Sistema 6 de Contrataciones Públicas. El número de entes públicos varía de acuerdo con la entidad federativa.



2. Porcentaje de implementación de sistemas electrónicos

Es el porcentaje de entidades federativas y municipios que cuentan con un sistema electrónico de contrataciones públicas de punta a punta. De manera específica, este porcentaje toma en cuenta únicamente aquellos sistemas completos, es decir, que consideran todas las etapas del procedimiento de contratación pública.

3. Porcentaje de implementación de mecanismos de salvaguarda

Es el porcentaje de entidades federativas y municipios que contemplan la totalidad de los mecanismos de salvaguarda institucional durante los procesos de contratación. Las entidades federativas y municipios deben contar con los 14 mecanismos de salvaguarda institucional considerados por el INEGI en los censos de gobierno (tales como testigos sociales, investigaciones de mercado y mecanismos de solución de controversias), tanto en materia de adquisiciones como en materia de obra pública.



4. Porcentaje de montos otorgados con riesgos menores

Es el porcentaje promedio del monto total de los contratos otorgados a través de métodos distintos a la adjudicación directa. Para calcular el promedio se retoman los porcentajes municipal, estatal y federal.

Objetivo Específico

8

Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones del gobierno.

Tema principal

Definición

Participación ciudadana

Se refiere al conjunto de acciones realizadas de manera voluntaria por las personas que tienen la intención de incidir directa o indirectamente en los asuntos públicos a través de los canales participativos establecidos por las instancias gubernamentales.

I. La participación ciudadana como mecanismo anticorrupción

La participación ciudadana es un pilar esencial del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), que se encuentra facultado por la Constitución (CPEUM, Art. 113, fracción II), a través del Comité de Participación Ciudadana (CPC), el cual preside el SNA (LGSNA, Art 10, fracción I), y tiene como principal objetivo ser la instancia colegiada de vinculación entre las organizaciones sociales y académicas relacionadas con la materia. Este mecanismo robustece la visión preventiva de la corrupción en México desde un sentido de participación y vigilancia ciudadana, lo que legitima la importancia de analizar sus efectos.

De acuerdo con la Política Nacional Anticorrupción (PNA), la participación ciudadana cuenta con un potencial fundamental en el control efectivo de la corrupción. Esto es porque, a través de ella, se pueden establecer mecanismos de vigilancia en los distintos ámbitos de la función pública, con el fin de prevenir, detectar y corregir actividades irregulares en el funcionamiento y desarrollo de procesos gubernamentales⁶⁶. La participación ciudadana también se constituye como una herramienta de rendición de cuentas que busca delimitar y equilibrar el poder público. Al mismo tiempo, representa una vía para que los gobiernos informen y respondan por las funciones que desempeñan y, en caso de detectarse irregularidades en su realización, se determinen las sanciones correspondientes.

Este mecanismo de vigilancia y rendición de cuentas tiene una esencia transversal, que es aplicable a una gran amplitud de terrenos. Puede encontrarse a lo largo de las distintas fases de los procesos de política pública, como lo son la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control, así como en la cocreación de soluciones de política, entre funcionarios públicos y la ciudadanía. Asimismo, trastoca todos los sectores y temas de las administraciones públicas, que versan desde lo social y ambiental, hasta inclusive temas relacionados con la seguridad pública.

⁶⁶ Secretaría del Bienestar (2016). Disponible en: <https://www.gob.mx/bienestar/es/articulos/contraloria-social-es-un-mecanismo-de-vigilancia-ciudadana-que-contribuye-al-correcto-funcionamiento-de-los-programas-sociales#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20la%20Contralor%C3%ADa%20Social,desarrollo%20de%20los%20programas%20sociales>

Dada su naturaleza basada en el control, los mecanismos de participación ciudadana resultan especialmente relevantes para la prevención y el combate a la corrupción. Particularmente, resultan esenciales como métodos para gestionar riesgos de corrupción y dar seguimiento a actividades y transacciones susceptibles a este problema público, como lo son las contrataciones y los programas públicos. A través de dichos mecanismos, se verifica que los procesos se realicen con apego a la ley, de forma honesta y transparente.

II. La transparencia como aliada de la participación ciudadana en la prevención y control de la corrupción

De acuerdo a la PNA los mecanismos de participación ciudadana que mayor inciden en el control de la corrupción son aquellos orientados a la incidencia directa de acciones y toma de decisiones de política pública, y es precisamente sobre estos de los que menos se generan ya que las Instituciones únicamente adoptan mecanismos de participación ciudadana orientados a consultas y plebiscitos, muestra de ello son los datos del Censo Nacional de Gobierno Estatal 2022 que muestra como de 5329 canales participativos abiertos durante el año 2021 únicamente 473 estuvieron destinados a los niveles de incidencia *Cogestión*⁶⁷ o *Vigilancia*⁶⁸ en la modalidad de Órgano (consejo, comité etcétera)⁶⁹ representando poco más del ocho por ciento de mecanismos de participación ciudadana orientados a la incidencia directa en la política pública.

Para que en una sociedad exista la participación ciudadana, el Estado debe proveer condiciones suficientes en todo su sistema político para consolidarla. De acuerdo con Serrano (2015), algunas de estas condiciones se relacionan con el respeto a las garantías individuales; la confianza en el actuar de las instituciones; los canales institucionales y marcos jurídicos definidos, así como el acceso a la información.⁷⁰ De esta última condición, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Art. 8, fracción IX)⁷¹ señala que la transparencia es la obligación de los organismos garantes de dar publicidad a las deliberaciones y actos relacionados con sus atribuciones, así como garantizar el acceso a la información que generen. Para asegurar este derecho, los sujetos obligados deben poner a disposición de la ciudadanía la información gubernamental de su competencia, de manera accesible, comprensible, oportuna, veraz, congruente, integral, actualizada y verificable⁷², salvo en casos excepcionales de seguridad nacional o desastres naturales.

⁶⁷ Se refiere al nivel en que las autoridades y las personas participantes se involucran de manera conjunta en la implementación de las políticas, programas y proyectos públicos.

⁶⁸ Se refiere al nivel en el que las personas participantes realizan el seguimiento del cumplimiento de las decisiones públicas

⁶⁹ Se refiere a las instancias colegiadas (consejos, comités, grupos, etc.) de opinión, asesoría o ejecución constituidos de manera organizada para la participación en la planeación, seguimiento y evaluación de las acciones de gobierno, bajo los lineamientos expresos que se establezcan para tal objetivo

⁷⁰ UNAM. (2015). Estudios Políticos (México). *La participación ciudadana en México*. Disponible en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162015000100005

⁷¹ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2015). Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>

⁷² INFOEM (2023). *Participación ciudadana, elemento indispensable de la transparencia proactiva*. Disponible en: <https://www.infoem.org.mx/es/contenido/noticias/participaci%C3%B3n-ciudadana-elemento-indispensable-de-la-transparencia-proactiva>

Hacer valer este derecho resulta esencial para promover la transparencia, la cual se erige como una condición necesaria para que la ciudadanía se involucre en los asuntos públicos de manera informada. En conjunto, la disponibilidad oportuna de la información pública y, la ciudadanía proactiva y organizada forman una herramienta poderosa para la intervención de esta última en los asuntos públicos.

El empoderamiento ciudadano a través de la información constituye un suelo fértil para, consecuentemente, crear sinergias entre la sociedad y las instancias gubernamentales, tendientes a fortalecer la acción pública y dar seguimiento efectivo a temas cruciales, y a la vez sensibles para la esfera pública, como lo es la corrupción. De ahí que dichos mecanismos tienen un rol significativo como habilitadores de intervención pública por parte de la sociedad.

Objetivo Específico

8

Índice de fortalecimiento a la participación ciudadana

Permite conocer el grado de articulación de mecanismos de participación ciudadana orientados a fortalecer las acciones de seguimiento, evaluación y de toma de decisiones de la acción gubernamental, así como de esquemas de transparencia y acceso a la información pública. Estos mecanismos incentivan el involucramiento social, que es crucial para la vigilancia y la rendición de cuentas.

Método de cálculo

Subíndice de disponibilidad y accesibilidad a la información gubernamental

+

Subíndice de la existencia de mecanismos de participación ciudadana

2

Variables

1. Subíndice de disponibilidad y accesibilidad a la información gubernamental

Es el grado de transparencia de las instituciones públicas federales, estatales y municipales desde dos perspectivas: la gubernamental, que incluye el acceso a la información, la transparencia activa y los datos abiertos; y la ciudadana, que se compone de acceso a la información y transparencia proactiva.



2. Subíndice de la existencia de mecanismos de participación ciudadana

- *Subíndice de Participación Ciudadana*: Es el grado de participación ciudadana estimada desde dos perspectivas: la de gobierno, que revisa la existencia de mecanismos de participación y algunos aspectos relevantes, como su apertura a toda la ciudadanía, así como los niveles de participación e incidencia ciudadana que permiten, y la ciudadana, que evalúa las posibilidades de incidencia con las que cuenta la ciudadanía.
- *Variación anual en la existencia de órganos constituidos para labores de controloría social*: Es la variación porcentual observada con respecto al año anterior en el registro de estos órganos, que resultan importantes como habilitadores de participación ciudadana, particularmente en temas de combate a la corrupción, presupuesto, atención y seguimiento a quejas y denuncias, calidad de los apoyos entregados, así como operación de los programas y servicios públicos.
- *Porcentaje de estados que contemplan a los testigos sociales en los procedimientos de contrataciones públicas*: Es el porcentaje de estados que utilizan la figura de testigos sociales como mecanismo de salvaguarda institucional para sus procedimientos de contrataciones públicas. Se utiliza la cobertura de este mecanismo tanto en materia de adquisiciones como de obra pública.

Objetivo Específico

9

Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.

Tema principal

Definición

Mecanismos de integridad

Constituyen políticas corporativas que buscan fomentar una cultura organizacional basada en la legalidad y la honestidad, así como establecer una serie de acciones orientadas a prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción.

I. Corrupción en el sector privado

La Política Nacional Anticorrupción (PNA) identifica a la corrupción como un problema público de carácter sistémico, que involucra a la ciudadanía, a las empresas y a las instituciones del Estado. Sus manifestaciones e impactos negativos alcanzan a todas las esferas de la sociedad. Dada su naturaleza, la PNA enfatiza la importancia de fomentar la corresponsabilidad y la integridad empresarial en el sector a través de políticas que estén orientadas a reducir los riesgos de corrupción, evitar la colusión y la formación de cárteles que buscan capturar beneficios perversos. Por otro lado, es necesario establecer mecanismos dentro de las empresas privadas que conduzcan de la manera más adecuada a los procesos de contratación, trámites y regulaciones.

La existencia de la corrupción al interior de las empresas puede tener consecuencias dañinas para la propia organización, pero también al relacionarse con instituciones públicas. Consecuentemente, esto podría tener efectos no deseados para la calidad y oportunidad en la ejecución de políticas, bienes y servicios públicos, lo que a su vez perjudica a la ciudadanía, así como al entorno empresarial y a la economía en general. De igual forma, la ocurrencia normalizada de este fenómeno fomenta aún más su existencia, con lo cual se instauran dinámicas en las interacciones cotidianas del sector empresarial.

II. Las políticas de integridad empresarial y sus beneficios para México

Con el objetivo de minimizar los riesgos de manifestación de la corrupción en las empresas, resulta importante promover una cultura de integridad empresarial que tenga efectos positivos en los procesos organizacionales de cada unidad económica y en la interacción entre ellas, así como en las relaciones con el sector público. Esto permitiría que las empresas sean menos susceptibles a participar y ser sujetos de actos de corrupción, y, en el mediano y largo plazo, establecer nuevos esquemas de interacción con otras partes, basados en la ética y la probidad.

El IMCO (2020)⁷³ relata algunos beneficios directos para las empresas que se comprometen a ser más íntegras: “un mejor entorno de negocios, con mayor rentabilidad y sostenibilidad en el largo plazo”. Ante una creciente adopción de instrumentos que fomenten organizaciones más éticas alrededor de todo el mundo, también recomienda la adopción de políticas de integridad, en las que incluye un catálogo de diez mecanismos para implementarlas.

Los resultados de uno de los esfuerzos más importantes en México para dar seguimiento a la implementación de estos mecanismos se aprecian en el informe de Integridad Corporativa 500 (IC500), realizado por Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad. Año con año, se han señalado avances de adopción de las políticas de integridad entre las 500 empresas más grandes de México. Esto resulta positivo entre estas unidades económicas, y también podría tener impactos positivos en el mediano y largo plazo para toda la iniciativa privada del país en la medida que dichas corporaciones, al tener amplios alcances mercantiles y ser líderes en sus sectores, pueden impulsar la normalización de conductas íntegras entre las demás empresas, con el propósito de entablar relaciones comerciales. De esta forma, se estarían proliferando las prácticas íntegras y con probidad en unidades económicas de menor tamaño, y, por ende, en el ámbito de los negocios en general.

Si bien el IC500 es una iniciativa impulsada desde el ámbito privado, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) también señala algunas acciones que pueden realizar desde el sector público para fomentar la adopción de una agenda de integridad entre las empresas. Esta organización señala que los incentivos de cumplimiento y las certificaciones son poderosas herramientas que utilizan los gobiernos para estimular la integridad empresarial (OCDE, 2015)⁷⁴. Estos mecanismos son una forma de distinguir los esfuerzos de las empresas por orientar sus acciones hacia procesos y actividades más éticas.

III. Corresponsabilidad del sector privado en el combate a la corrupción

La corrupción en el sector empresarial es frecuente, y los empresarios son considerados a menudo como partícipes y beneficiarios de ésta. En 2021, 65.4% de la ciudadanía consideró que la corrupción ocurría de manera frecuente o muy frecuente entre los empresarios (INEGI, 2022)⁷⁵. Por lo mismo, es importante resaltar que las empresas juegan un papel activo en la comisión de una proporción importante de actos de corrupción. En 2022, 58.6% de todos los actos de corrupción a nivel de unidades económicas involucraron a inspectores, supervisores u otros empleados de gobierno que otorgan permisos, licencias o concesiones, en contraste con aquellos que involucraban a policías o jueces (INEGI, 2022)⁷⁶. La adopción de mecanismos de integridad al interior de las empresas debe ser considerada tan fundamental como el actuar gubernamental para abatir la corrupción, ya que estos pueden moldear el comportamiento de los empleados del sector privado, y eliminar los incentivos que pudieran existir para que estos sean partícipes en actos de corrupción.

⁷³ IMCO (2020). *Pilares de integridad empresarial*. Disponible en: https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2022/02/Libro-Pilares_Integridad_Empresarial.pdf

⁷⁴ OECD. (2015). *Corporate Governance and Business Integrity A Stocktaking of Corporate Practices. Trust and Business*. Disponible en: <https://www.oecd.org/daf/ca/Corporate-Governance-Business-Integrity-2015.pdf>

⁷⁵ INEGI (2022). *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental*. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/>

⁷⁶ INEGI (2022). *Encuesta Nacional de Victimización de Empresas*. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enve/2022/>

Objetivo
Específico

9

Índice de eficacia de los mecanismos de integridad en el sector privado

Dada la relevancia de los mecanismos de integridad empresarial para la mitigación de riesgos de corrupción en la iniciativa privada, resulta importante que el gobierno continúe su fomento y adopción entre las unidades económicas. El seguimiento a la implementación de estas medidas permitiría contar con un panorama sobre el alcance y efectividad de estos mecanismos en el contexto nacional, que permitiría la calibración de estos instrumentos y la toma de decisiones en materia de política pública anticorrupción.

Método de cálculo

1 - Tasa incidencia de la corrupción en unidades económicas

$$\left(\frac{\text{Subíndice de estándares de integridad corporativa en grandes empresas} + \text{Subíndice de distintivos gubernamentales a empresas íntegras}}{2} \right)$$

Variables

Subíndice de estándares de integridad corporativa en grandes empresas



- *Porcentaje de existencia de políticas de integridad y códigos de ética en las empresas:* Es el porcentaje de cobertura en la adopción de estos documentos en las 500 mayores empresas con presencia en México. Se estimará a partir de la suma de 8 variables binarias del Índice.
- *Porcentaje de existencia de sistemas de denuncias en las empresas:* Es el porcentaje de cobertura en la adopción de un sistema de denuncia eficiente, que priorice la confidencialidad y protección a los denunciantes, así como la existencia de sanciones efectivas. Se estimará a partir de la suma de 6 variables binarias del Índice. Se consideran las 500 mayores empresas con presencia en México.
- *Porcentaje de existencia de regulación de las relaciones con terceros en las empresas:* Es el porcentaje de cobertura en la adopción de políticas en materia de viáticos, regalos, donaciones, contribuciones y relación con socios comerciales (proveedores, contratistas, *outsourcers*). Se estimará a partir de 5 variables binarias del Índice. Se consideran las 500 mayores empresas con presencia en México.

Objetivo Específico

9

Índice de eficacia de los mecanismos de integridad en el sector privado

Dada la relevancia de los mecanismos de integridad empresarial para la mitigación de riesgos de corrupción en la iniciativa privada, resulta importante que el gobierno continúe su fomento y adopción entre las unidades económicas. El seguimiento a la implementación de estas medidas permitiría contar con un panorama sobre el alcance y efectividad de estos mecanismos en el contexto nacional, que permitiría la calibración de estos instrumentos y la toma de decisiones en materia de política pública anticorrupción.

Método de cálculo

1 - Tasa incidencia de la corrupción en unidades económicas

$$\left(\frac{\text{Subíndice de estándares de integridad corporativa en grandes empresas} + \text{Subíndice de distintivos gubernamentales a empresas íntegras}}{2} \right)$$

Variables

Subíndice de distintivos gubernamentales a empresas íntegras

- *Porcentaje de empresas pertenecientes al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) que cuentan con el Distintivo de Integridad Empresarial:* Es el porcentaje de empresas que cuentan con una política de integridad, conforme a lo dispuesto en Ley General de Responsabilidades Administrativas, y mantienen o han mantenido relaciones contractuales con instancias gubernamentales federales, encontrándose en el RUPC.
- *Porcentaje de estados que cuentan con distintivo de integridad empresarial u homólogo:* Es el porcentaje de entidades federativas que cuentan con un distintivo gubernamental de integridad empresarial.



Tasa de incidencia de la corrupción en unidades económicas

Es el número de delitos de corrupción que se presentan por cada 10,000 unidades económicas.



Objetivo Específico

10

Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.

Tema principal

Definición

Integridad

Se refiere a la actuación basada en la honestidad y la honradez en la esfera pública. Asimismo, se refiere a la actitud de rechazo de la sociedad externa respecto a los actos de corrupción.

I. Importancia de la integridad como valor social

La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA) establece la importancia que se le debe dar al comportamiento ético e íntegro en los servidores públicos durante el ejercicio de sus funciones. Así mismo, insta a las instituciones a establecer políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.

La integridad puede definirse como “(...) un conjunto internalizado de valores y principios que funcionan como las normas y estándares por los que uno vive y que dirigen todas las acciones y decisiones de uno” (Barnard, et al., 2008)⁷⁷. De acuerdo con esta definición, es una construcción social que impacta en diversos ámbitos como el privado, además de las relaciones con el gobierno y la sociedad.

La literatura ha asociado la integridad con términos como equidad, justicia, consistencia y cumplimiento de promesas. Una persona con integridad es aquella que muestra una consistencia, honestidad, responsabilidad, equidad, confiabilidad, compromiso y respeto⁷⁸. En el ámbito laboral, de acuerdo con Becker⁷⁹, los empleados con alta integridad son más racionales, honestos e independientes, a comparación de los que son menos íntegros.

II. La corrupción como quebranto de la integridad

Los principios éticos y la integridad son valores morales que, generalmente, se vulneran por comportamientos institucionales y sociales que favorecen a actos corruptos, clasificados como un problema sistémico, de acuerdo con la Política Nacional Anticorrupción (PNA). Si bien la integridad es uno de los valores sociales que se espera, de manera ideal, sean adoptados tanto por las autoridades de un gobierno como por la sociedad en general, éste se encuentra ausente recurrentemente.

⁷⁷ Barnard, A., Schurink, W., y De Beer, M. (2008). *A conceptual framework of integrity*. SA Journal of Industrial Psychology, 34(2), 40e49.

⁷⁸ Sihombing, S. (2018). *Youth perceptions toward corruption and integrity: Indonesian context*. Kasetsart Journal of Social Sciences, 39(2), 299-304.

⁷⁹ Becker, T. (1998). *Integrity in organisations: Beyond honesty and conscientiousness*. Academy of Management Review, 23(1), 154-161.

Más aún, para diversas economías, la corrupción se ha convertido en parte integral de la vida diaria. Tanto las personas que dan sobornos como quienes los reciben interiorizan este comportamiento, convirtiéndose en una norma en la medida en que la gente asume que la mayoría de los servidores públicos reciben sobornos, por lo que se comparte la creencia que sin sobornos no pueden recibir un trato justo⁸⁰.

La falta de integridad en los servidores públicos genera una pérdida de confianza de la población. Esta decisión se basa en las creencias o expectativas de confiabilidad. La confianza interpersonal generalizada (o social), tiene diversos beneficios tanto a nivel individual como social. Las personas que confían están más inclinadas a actuar de manera íntegra; además, el nivel promedio de confianza interpersonal en una comunidad tiende a influir positivamente en el nivel promedio de confiabilidad de las personas en la comunidad⁸¹.

III. Normalización de la corrupción

La PNA establece que un rasgo asociado a la corrupción tiene que ver con la identificación de la corrupción con una norma social reconocida, aceptada y aplicada que justifica la ocurrencia de hechos de este tipo, aunque contravengan el marco legal vigente. Este rasgo de la corrupción puede desagregarse en dos causas problemáticas fundamentales: 1) la distorsión de los puntos de contacto entre gobierno y sociedad, derivado de debilidades en la gestión pública, que provoca el uso regular de la corrupción como norma de interacción, y 2) el débil involucramiento de los distintos sectores de la sociedad en el control de la corrupción.

De acuerdo con Casar⁸², los actos de la pequeña corrupción no suelen recibir la misma atención que las incidencias de la grande. Como parte de la pequeña corrupción, se incluye a los sobornos que reciben los servidores públicos. Este tipo de corrupción no tiene la misma atención de los medios de comunicación y del público en general, por lo que es una conducta que ha llegado a normalizarse.

Pring, cuyo documento fue publicado por Transparencia Internacional⁸³, describe al soborno como una experiencia demasiado habitual para muchas personas en la región de América Latina y el Caribe que necesitan acceder a servicios básicos. En su investigación para 20 países, más de 90 millones de personas tuvieron que pagar un soborno en el transcurso de los 12 meses previos a la encuesta, equivalente a casi una de cada tres de las personas que acceden a estos servicios. Los servicios más afectados por los sobornos son salud y educación, servicios utilizados por personas de todos los sectores sociales. Para el caso mexicano, Córdova y Ponce evidenciaron que la corrupción ha generado una mayor insatisfacción de los ciudadanos con los servicios públicos que proveen los gobiernos locales⁸⁴.

⁸⁰ Heilman, B., Kamata, N. W., & Ndumbaro, L. (2000). *Corruption, politics, and societal values in Tanzania*. *Journal of Social Philosophy*, 31(4), 497-506.

⁸¹ You, J. S. (2018). *Trust and corruption*. *The Oxford handbook of social and political trust*, 473-496.

⁸² Casar, M. A. (2015). *México: anatomía de la corrupción*. Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI).

⁸³ Pring, C. (2017). *Las personas y la corrupción: América Latina y el Caribe*. Transparencia Internacional

⁸⁴ Córdova Guzmán, J., & Ponce, A. F. (2017). *Los tipos de corrupción y la satisfacción con los servicios públicos*. *Evidencia del caso mexicano*. *Región y sociedad*, 29(70), 231-262.

El cambio de la norma social que permite a la corrupción permanecer como un comportamiento cotidiano en la sociedad requiere un proceso de largo aliento que permita una adecuación gradual de los valores y las reglas de comportamiento social, bajo premisas de imparcialidad y legalidad. En este sentido, el papel que juegan las estrategias de educación cívica y de comunicación sobre los costos de la corrupción resulta crucial.

Siguiendo a Bautista⁸⁵, el enfoque de las políticas anticorrupción no debe inclinarse solamente a instrumentos de control, ya que estos no son totalmente eficientes para detener las conductas corruptas, debido a que dejan de lado características internas del individuo, como su educación, valores, percepción y convicción, los cuales son anteriores a estos actos. El mismo autor sugiere fomentar la ética en la política anticorrupción a través de mecanismos que permitan la disminución de antivalores en los gobiernos y administraciones públicas.

⁸⁵ Bautista, O. (2012). *El problema de la corrupción en América Latina y la incorporación de la ética para su solución*. Espacios públicos, 15(35), 48-62.

Objetivo Específico

10

Índice de normalización de la corrupción

El cambio de los valores y actitudes de la sociedad frente a la corrupción, y no solo el comportamiento de las personas servidoras públicas, son relevantes puesto que las interacciones individuales están incorporadas en el proceso de corrupción. La medición de estos valores y actitudes permite monitorear el combate a la corrupción, ya que este requiere del compromiso de toda la sociedad.

Método de cálculo

Tasa de normalización de los riesgos y actos de corrupción

+

Tasa de inacción ante la corrupción

2

Variables

1. Tasa de normalización de los riesgos y actos de corrupción



- *Tasa de usuarios que expresaron estar conformes respecto al trato recibido en el trámite que realizaron:* Es la tasa de usuarios que realizaron una valoración positiva después del trámite o pago, es decir, la proporción de personas que dijo haber estado "satisfechos" o "muy satisfechos" con el trato recibido por parte del personal de las instituciones públicas.

- *Tasa de trámites realizados que presentaron riesgos de corrupción:* Es la proporción de personas que realizaron un pago o trámite donde se presentaron riesgos de corrupción. Algunos ejemplos de estos riesgos son: requisitos poco claros o excesivos para realizar el trámite, largas filas u horarios muy restringidos.

- *Tasa de prevalencia de actos de corrupción en el contacto entre la ciudadanía y el gobierno:* Es la tasa de personas que realizaron un pago o trámite donde se presenten actos de corrupción.

2. Tasa de inacción ante la corrupción



- Es la proporción de víctimas de corrupción en trámites o pagos que, por considerar la corrupción como una práctica muy común, haber obtenido un beneficio y/o considerar que es inútil denunciar, se abstienen de realizar una denuncia.



Notas técnicas

de los Indicadores Nacionales

Los indicadores nacionales son métricas complejas, que están integradas por múltiples componentes y variables. El propósito de las notas técnicas es exponer la arquitectura estadística y matemática de la medición, para que el lector pueda comprender la naturaleza de las variables que componen cada indicador, el tipo de interacción existente entre las mismas, así como las características de los documentos e instrumentos que permitirán estimar su avance.

Apartados de la nota técnica

La nota técnica consta de cuatro apartados principales para cumplir con los objetivos expuestos. Las secciones de la nota técnica se describen a continuación:

a) Descripción de las variables del indicador y sus componentes

Presenta las variables que componen cada uno de los indicadores. Asimismo, enlista los componentes que se desprenden de cada variable, con sus nombres, una breve descripción de su naturaleza, así como la abreviatura que se utiliza para denominarlo en las fórmulas matemáticas.

b) Cálculo de las variables del indicador a partir de los componentes

Desarrolla las fórmulas matemáticas diseñadas para estimar cada una de las variables que componen al indicador. Asimismo, explica la interacción existente entre los componentes para obtener la estimación de cada variable.

c) Integración de la fórmula para obtener el cálculo final

Plantea la fórmula matemática final que estimará el indicador con una descripción de la misma. Esta fórmula concentra todos los componentes del indicador descritos en el primer apartado, los integra a través de las fórmulas por variable descritas en el segundo y muestra las interacciones que tienen lugar entre éstas para la construcción del indicador.

d) Elementos de seguimiento a los componentes del indicador

Describe las características más relevantes para el seguimiento de los componentes del indicador. La información se presenta a modo de tabla, y presenta las siguientes características:

Componente: Incluye el nombre del componente.

Fuente: Señala el nombre del documento de donde se extraerán las series o los datos estadísticos de cada variable, así como la institución que los produce.

Disponibilidad: Indica el periodo del año en la cual la información se publicará o estará disponible.

Desagregación geográfica: Explicita la naturaleza de la información desde el punto de vista del ámbito de gobierno.

Frecuencia de medición: Indica la periodicidad con la que se estimarán los componentes.

Sentido: Señala el comportamiento esperado de los datos a través del tiempo, que puede ser ascendente o descendente.

Objetivo Específico

1

Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Índice de coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción

Método de cálculo del indicador:

Índice de coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción =

$$\frac{\text{Porcentaje de alcance implementación de la PNA} + \text{Porcentaje de cumplimiento de acuerdos} + \text{Porcentaje de integración de la información a la PDN}}{3}$$

a. Descripción de los variables del indicador y sus componentes

Número	Nombre de la variable	Número de componentes
1	Porcentaje de alcance en la implementación de la Política Nacional Anticorrupción (PNA)	3
2	Porcentaje de cumplimiento de Acuerdos del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA)	1
3	Porcentaje de integración de la información a la Plataforma Digital Nacional (PDN)	10

Las variables del Indicador se calculan a través de la interacción de múltiples componentes. La siguiente tabla describe estos componentes, las variables a las cuales pertenecen y las abreviaturas con las que aparecen representadas en las fórmulas de cálculo de las variables.

Componentes de las variables			
Variable	Nombre	Descripción	Abreviatura
1	Interacciones entre líneas de acción y actores contempladas en el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción (PI-PNA)	Las líneas de acción establecidas en el PI-PNA deben de ser ejecutadas por los entes públicos contemplados en dicho instrumento. Esta variable contabiliza el número de veces únicas que se contempla la participación de un actor en una línea de acción. A este número de veces únicas se le denomina interacciones.	interaccionesPNA
1	Interacciones del PI-PNA reportadas por las instituciones	Se refiere al número de interacciones en el que las instituciones colaboradoras reportaron por lo menos una actividad para el cumplimiento de las líneas de acción contenidas en el PI-PNA.	interaccionesRepPNA
1	Interacciones entre líneas de acción y actores contempladas en los Programas de Implementación de las Políticas Estatales Anticorrupción (PI-PEA)	Las líneas de acción establecidas en los PI-PEA deben de ser ejecutadas por los entes públicos contemplados en dichos instrumentos. Esta variable contabiliza el número de veces únicas que se contempla la participación de un actor en una línea de acción a lo largo de todos los PI-PEA. A este número de veces únicas se le denomina interacciones.	interaccionesPEA
1	Interacciones del PI- PEA reportadas por las instituciones	Se refiere al número de interacciones en el que las instituciones colaboradoras reportaron por lo menos una actividad para el cumplimiento de las líneas de acción o elementos programáticos contenidos en los PI-PEA.	interaccionesRepPEA
2	Porcentaje de avance de los acuerdos alcanzados por el SNA	La Secretaría Ejecutiva del SNA monitorea el avance en la implementación de cada uno de los acuerdos alcanzados por el SNA. Esta variable se refiere al porcentaje de avance en cada uno de ellos.	avanceSNA

Componentes de las variables			
Variable	Nombre	Descripción	Abreviatura
3	Entes públicos mapeados para la integración de información al S1 de PDN	Es el número de entes públicos que se espera integren información en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la PDN, de acuerdo con el mapeo realizado por la SESNA.	integracionEspS1
3	Entes públicos mapeados para la integración de información al S2 de PDN	Es el número de entes públicos que se espera integren información en el sistema de servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas de la PDN, de acuerdo con el mapeo realizado por la SESNA.	integracionEspS2
3	Entes públicos mapeados para la integración de información al S3 de PDN	Es el número de entes públicos que se espera integren información en el sistema de servidores públicos y particulares sancionados de la PDN, de acuerdo con el mapeo realizado por la SESNA.	integracionEspS3
3	Entes públicos mapeados para la integración de información al S4 de PDN	Es el número de entes públicos que se espera integren información en el sistema de información y comunicación del SNA y del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) de la PDN, de acuerdo con el mapeo realizado por la SESNA.	integracionEspS4
3	Entes públicos mapeados para la integración de información al S6 de PDN	Es el número de entes públicos que se espera integren información en el sistema de información pública de contrataciones de la PDN, de acuerdo con el mapeo realizado por la SESNA.	IntegracionEspS6
3	Entes públicos que integran información al S1 de PDN	Es el número de entes públicos que actualmente integran información en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.	integraciónActS1

Componentes de las variables			
Variable	Nombre	Descripción	Abreviatura
3	Entes públicos que integran información al S2 de PDN	Es el número de entes públicos que actualmente integran información en el sistema de servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas.	integracionActS2
3	Entes públicos que integran información al S3 de PDN	Es el número de entes públicos que actualmente integran información en el sistema de servidores públicos y particulares sancionados.	integracionActS3
3	Entes públicos que integran información al S4 de PDN	Es el número de entes públicos que actualmente integran información en el sistema de información y comunicación del SNA y del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF).	integracionActS4
3	Entes públicos que integran información al S6 de PDN	Es el número de entes públicos que actualmente integran información en el sistema de información pública de contrataciones.	integracionActS6

b. Cálculo de las variables del indicador a partir de los componentes

Esta sección describe el cálculo de las 3 variables que integran el Índice de coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción.

1. Porcentaje de alcance en la implementación de la Política Nacional Anticorrupción (*implementacionPNA*)

$$implementaciónPNA = \frac{\frac{interaccionesRepPNA}{interaccionesPNA} + \frac{\sum_{i=1}^n \frac{interaccionesRepPEA}{interaccionesPEA}}{n}}{2}$$

Donde:

i: *i* – ésima entidad federativa

n: número total de entidades federativas

Para el cálculo de la variable *Porcentaje de alcance en la implementación de la PNA* se utiliza un promedio simple del porcentaje de avance que existió entre las interacciones que reportaron las instituciones a nivel federal y el porcentaje de avance entre las interacciones existentes a nivel estatal.

El porcentaje de avance a nivel federal se calcula basándose en las interacciones reportadas por las instituciones colaboradoras¹ dadas las interacciones establecidas en la PNA.

El porcentaje de avance a nivel estatal se calcula como el promedio del porcentaje de avance estatal, calculado a partir de las interacciones reportadas en cada entidad dividido entre las interacciones esperadas o programadas por cada estado en su PI-PEA.

Para el caso de los datos faltantes en la variable *interaccionesPEA*, se aplicará el método de imputación simple a través de la media, es decir, se calculará el promedio de los valores conocidos y a cada dato no existente se le asignará el valor resultante de esa estimación. Los datos faltantes son causados por la inexistencia de un Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción. Cabe destacar que conforme vaya aumentando la adopción de dicho instrumento a nivel estatal, se repetirá el procedimiento con los datos disponibles y a los datos faltantes se les reasignará este nuevo cálculo.

La imputación de valores para los estados que no cuentan aún con un Programa de Implementación permite capturar el panorama de la implementación de la PNA en dos dimensiones: tanto en cobertura del instrumento (las entidades sin PI aumentan el numerador relevante de manera proporcional, similar a un indicador binario de cobertura de PI) como en la ejecución de este (pues una entidad federativa sin PI no está implementando, de facto, representado con 0 interacciones reportadas).

2. Porcentaje de cumplimiento de Acuerdos del Sistema Nacional Anticorrupción (*acuerdosSNA*)

$$acuerdosSNA = \frac{\sum_{k=1}^m avanceSNA_k}{m}$$

Donde:

k: *k* – *ésimo acuerdo alcanzado por el SNA*

m: *es el total de acuerdos por el SNA*

El *Porcentaje de cumplimiento de Acuerdos del SNA* se calcula como el promedio simple del porcentaje de avance de cada uno de los acuerdos alcanzados por el SNA.

¹ De acuerdo con los Criterios para la Ejecución y Seguimiento del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción, los Entes públicos son aquellos que “en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se refiere a los Poderes Legislativo y Judicial, los órganos constitucionales autónomos, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y sus homólogos de las entidades federativas, los municipios y alcaldías de la Ciudad de México y sus dependencias y entidades, las fiscalías o procuradurías locales, los órganos jurisdiccionales que no formen parte de los poderes judiciales, las Empresas productivas del Estado, así como cualquier otro ente sobre el que tenga control cualquiera de los poderes y órganos públicos citados de los tres órdenes de gobierno”. Adicionalmente, a los Entes públicos que reportan actividades para la concreción de las Líneas de Acción del PI-PNA se les denomina *Institución(es) colaboradora(s)*.

3. Porcentaje de integración de la información a la Plataforma Digital Nacional (*integracionPDN*)

$$integracionPDN = \frac{\frac{integracionActS1}{integracionEspS1} + \frac{integracionActS2}{integracionEspS2} + \frac{integracionActS3}{integracionEspS3} + \frac{integracionActS4}{integracionEspS4} + \frac{integracionActS6}{integracionEspS6}}{5}$$

Para el cálculo de la variable *Porcentaje de integración de la información a la PDN* se excluye el sistema 5, ya que su funcionamiento de ventanilla única es distinto por diseño y no conlleva el reporte de información por parte de entes públicos. El cálculo de la variable es un promedio simple de la Integración de información que se reporta a la PDN en cada uno de los sistemas con respecto a la información de integración que está programada para cada sistema.

Para este indicador, 3 sistemas comparten el mismo denominador, es decir, los sistemas 1, 2 y 6 se considera la participación de 7,271 entes públicos. En cuanto a la variable *integracionEspS3* del sistema 3, su valor es 33, pues se conforma por las 32 entidades y 1 sistema federal. El valor para la variable *integracionEspS4* es de 66, dado que se están contando 32 entidades fiscalizadoras superiores, 32 secretarías o instancias homólogas encargadas del control interno en las entidades federativas, la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública.

c. Integración del Índice de coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción (*coordinacionSNA*)

$$coordinacionSNA = \frac{\frac{interaccionesRepPNA}{interaccionesPNA} + \frac{\sum_{i=1}^n \frac{interaccionesRepPEA}{interaccionesPEA}}{n} + \frac{\sum_{k=1}^m avanceSNA_k}{m} + \frac{integracionActS1}{integracionEspS1} + \frac{integracionActS2}{integracionEspS2} + \frac{integracionActS3}{integracionEspS3} + \frac{integracionActS4}{integracionEspS4} + \frac{integracionActS6}{integracionEspS6}}{3}$$

Donde:

- i*: *i* – ésima entidad federativa
- k*: *k* – ésimo acuerdo alcanzado por el SNA
- n*: número total de entidades federativas
- m*: es el total de acuerdos por el SNA

Finalmente, para el cálculo del *Índice de coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción* se suman los resultados obtenidos para cada variable y se divide entre 3, es decir, se le da la misma ponderación a cada elemento.

d. Elementos de seguimiento a los componentes del indicador

Componente	Fuente	Disponibilidad	Desagregación geográfica	Frecuencia de medición	Sentido
Interacciones entre líneas de acción y actores contempladas en el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción (PI-PNA)	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, <i>Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción</i>	El PI-PNA fue presentado en enero de 2022	Federal	No aplica	No aplica
Interacciones del PI-PNA reportadas por las instituciones	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, <i>Tablero de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción</i>	Los datos recopilados a través del Tablero de Implementación se presentan en el Informe de Ejecución del PI-PNA en marzo de cada año	Federal	Anual	Ascendente
Interacciones entre líneas de acción y actores contempladas en los Programas de Implementación de las Políticas Estatales Anticorrupción (PI-PEA)	Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción, <i>Programas de Implementación de las Políticas Estatales Anticorrupción</i>	La medición de interacciones del PI-PEA será actualizada en cuanto nuevos PI-PEA sean aprobados y publicados	Estatal	Anual	No aplica
Interacciones del PI-PEA reportadas por las instituciones	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, <i>Tableros de Implementación de las Políticas Estatales Anticorrupción</i>	Los datos recopilados por las Secretarías Ejecutivas Estatales a través de sus Tableros de Implementación, u herramientas homólogas, será procesada por la SESNA de manera anual, en una fecha por definir	Estatal	Anual	Ascendente

Componente	Fuente	Disponibilidad	Desagregación geográfica	Frecuencia de medición	Sentido
Porcentaje de avance de los acuerdos alcanzados por el SNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, <i>Actas de sesiones del SNA</i>	La SESNA actualizará los indicadores de seguimiento a los acuerdos con una periodicidad dependiente de cada indicador específico, realizando un corte anual para este componente en una fecha por definir	Nacional	Anual	Ascendente
Entes públicos que se espera integren información al S1 de PDN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, <i>Informe de Avances en el desarrollo, implementación y funcionamiento de la PDN</i>	Si bien los informes están disponibles trimestralmente, la SESNA utilizará la información correspondiente al cuarto trimestre de cada año. El número de entes públicos puede aumentar o disminuir dependiendo de los cambios en la configuración de los gobiernos federal y estatales	Nacional	Anual	No aplica
Entes públicos que se espera integren información al S2 de PDN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, <i>Informe de Avances en el desarrollo, implementación y funcionamiento de la PDN</i>	Si bien los informes están disponibles trimestralmente, la SESNA utilizará la información correspondiente al cuarto trimestre de cada año. El número de entes públicos puede aumentar o disminuir dependiendo de los cambios en la configuración de los gobiernos federal y estatales	Nacional	Anual	No aplica

Componente	Fuente	Disponibilidad	Desagregación geográfica	Frecuencia de medición	Sentido
Entes públicos que se espera integren información al S3 de PDN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, <i>Informe de Avances en el desarrollo, implementación y funcionamiento de la PDN</i>	Si bien los informes están disponibles trimestralmente, la SESNA utilizará la información correspondiente al cuarto trimestre de cada año. El número de entes públicos puede aumentar o disminuir dependiendo de los cambios en la configuración de los gobiernos federal y estatales	Nacional	Anual	No aplica
Entes públicos que se espera integren información al S4 de PDN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, <i>Informe de Avances en el desarrollo, implementación y funcionamiento de la PDN</i>	Si bien los informes están disponibles trimestralmente, la SESNA utilizará la información correspondiente al cuarto trimestre de cada año. El número de entes públicos puede aumentar o disminuir dependiendo de los cambios en la configuración de los gobiernos federal y estatales	Nacional	Anual	No aplica
Entes públicos que se espera integren información al S6 de PDN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, <i>Informe de Avances en el desarrollo, implementación y funcionamiento de la PDN</i>	Si bien los informes están disponibles trimestralmente, la SESNA utilizará la información correspondiente al cuarto trimestre de cada año. El número de entes públicos puede aumentar o disminuir dependiendo de los cambios en la configuración de los gobiernos federal y estatales	Nacional	Anual	No aplica

Componente	Fuente	Disponibilidad	Desagregación geográfica	Frecuencia de medición	Sentido
Entes públicos que integran información al S1 de PDN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, <i>Informe de Avances en el desarrollo, implementación y funcionamiento de la PDN</i>	Si bien los informes están disponibles trimestralmente, la SESNA utilizará la información correspondiente al cuarto trimestre de cada año	Nacional	Anual	Ascendente
Entes públicos que integran información al S2 de PDN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, <i>Informe de Avances en el desarrollo, implementación y funcionamiento de la PDN</i>	Si bien los informes están disponibles trimestralmente, la SESNA utilizará la información correspondiente al cuarto trimestre de cada año	Nacional	Anual	Ascendente
Entes públicos que integran información al S3 de PDN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, <i>Informe de Avances en el desarrollo, implementación y funcionamiento de la PDN</i>	Si bien los informes están disponibles trimestralmente, la SESNA utilizará la información correspondiente al cuarto trimestre de cada año	Nacional	Anual	Ascendente
Entes públicos que integran información al S4 de PDN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, <i>Informe de Avances en el desarrollo, implementación y funcionamiento de la PDN</i>	Si bien los informes están disponibles trimestralmente, la SESNA utilizará la información correspondiente al cuarto trimestre de cada año	Nacional	Anual	Ascendente

Objetivo
Específico

2

Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.

Índice de funcionamiento del sistema de justicia en materia de combate a la corrupción

Método de cálculo del indicador:

$$\text{Índice de funcionamiento del sistema de justicia} = \frac{\text{Subíndice de funcionamiento de procuración de justicia en materia de combate a la corrupción} + \text{Subíndice de funcionamiento de impartición de justicia en materia de combate a la corrupción}}{2}$$

a. Descripción de los variables del indicador y sus componentes

Número	Nombre de la variable	Número de componentes
1	Subíndice de funcionamiento de procuración de justicia en materia de combate a la corrupción	10
2	Subíndice de funcionamiento de impartición de justicia en materia de combate a la corrupción	5

Las variables del indicador se calculan a través de la interacción de múltiples componentes. La siguiente tabla describe estos componentes, las variables a las cuales pertenecen y las abreviaturas con las que aparecen representadas en las fórmulas de cálculo de las variables.

Componentes de las variables			
Variable	Nombre	Descripción	Abreviatura
1	Delitos por hechos de corrupción registrados en las carpetas de investigación determinadas	Se refiere al número de delitos por hechos de corrupción que se encuentran registrados en las carpetas de investigación determinadas en el año.	DelitosCarpDet
1	Delitos por hechos de corrupción registrados en las carpetas de investigación pendientes	Se refiere al número de delitos por hechos de corrupción que se encuentran registrados en las carpetas de investigación pendientes.	DelitosCarpPend
1	Delitos por hechos de corrupción registrados en las carpetas de investigación iniciadas	Se refiere al número de delitos por hechos de corrupción que se encuentran registrados en las carpetas de investigación iniciadas en el año.	DelitosCarpIni
1	Existencia de mecanismos de protección a denunciantes en las Fiscalías Especializadas en Combate a la Corrupción	Es la condición de existencia de mecanismos de protección a servidores públicos o ciudadanos que denuncien actos de corrupción. Se consideran los siguientes mecanismos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Protección de identidad 2. Protección de integridad física 3. Protección de la familia 4. Protección de la situación laboral 5. Protección de personas testigos 	mecProtFisc
1	Existencia de servicio profesional de carrera en las Fiscalías Especializadas en Combate a la Corrupción	Se refiere a la condición de existencia de este esquema de profesionalización en las Fiscalías.	SPC
1	Existencia de criterios para la asignación de casos en las Fiscalías Especializadas en Combate a la Corrupción	Se refiere a la condición de existencia de criterios para la asignación de casos independiente e imparcial, que impida que los fiscales tengan algún tipo de injerencia en la asignación de los asuntos.	asigCasos
1	Independencia en el nombramiento en las Fiscalías Especializadas en Combate a la Corrupción	Se refiere a la existencia de independencia del fiscal general para el nombramiento del fiscal especializado anticorrupción.	autNomb
1	Autonomía de presupuesto en las Fiscalías Especializadas en Combate a la Corrupción	Se refiere a la existencia de autonomía en el manejo del presupuesto asignado a la fiscalía.	autPresup

Componentes de las variables			
Variable	Nombre	Descripción	Abreviatura
1	Presupuesto asignado a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	El monto correspondiente al presupuesto asignado a la fiscalía.	presupuesto
1	Personal de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	El número de personas servidoras públicas que laboran en la fiscalía.	personal
2	Delitos por hechos de corrupción contenidos en las causas penales que fueron concluidas por sentencia definitiva	Se refiere al número de delitos por hechos de corrupción que se encuentran en las causas penales concluidas en el año, tomando en cuenta solo aquellas causas penales que fueron concluidas a través de una sentencia definitiva.	delitosConcSent
2	Delitos por hechos de corrupción contenidos en las causas penales pendientes que fueron concluidas	Se refiere al número de delitos por hechos de corrupción que se encuentran en las causas penales concluidas en el año.	delitosConc
2	Existencia de mecanismos de protección a denunciantes en los órganos jurisdiccionales	Es la condición de existencia de mecanismos de protección a servidores públicos o ciudadanos que denuncien actos de corrupción. Se consideran los siguientes mecanismos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Protección de identidad 2. Protección de integridad física 3. Protección de la familia 4. Protección de la situación laboral 5. Protección de personas testigos 	mecProtJur
2	Número de personas servidoras públicas que cumplieron con el requisito de desarrollo de capacidades en tiempo	Se refiere al número de personas servidoras públicas que recibieron capacitación relevante a acciones anticorrupción (ya sea por su área de adscripción o por la temática de la capacitación), y concluyeron el proceso de capacitación de acuerdo con la temporalidad establecida.	servPubFin
2	Número de personas servidoras públicas que se inscribieron al proceso de desarrollo de capacidades	Se refiere al número de personas servidoras públicas que recibieron capacitación relevante a acciones anticorrupción.	servPubInsc

b. Cálculo de las variables del indicador a partir de los componentes

Esta sección describe el cálculo de las 2 variables de indicador que integran el Índice de funcionamiento del sistema de justicia.

1. Subíndice de funcionamiento del sistema de procuración de justicia en materia de combate a la corrupción (*funcionamientoSisProc*)

funcionamientoSisProc

$$= \frac{\sum_{i=1}^n DelitosCarpDet_i}{\sum_{i=1}^n (DelitosCarpPend_i + DelitosCarpIni_i)} \div \left(\frac{\sum_{i=1}^n autPresup_i + \sum_{i=1}^n autNomb_i + \sum_{i=1}^n asigCasos_i}{3 * n} + \frac{\sum_{i=1}^n \sum_{k=1}^l mecProtFisc_{ik}}{n * l} + \left(\frac{\frac{\sum_{i=1}^n presupuesto_i^t}{\sum_{i=1}^n personal_i^t}}{\frac{\sum_{i=1}^n presupuesto_i^{t-1}}{\sum_{i=1}^n personal_i^{t-1}}} - 1 \right) + \frac{\sum_{i=1}^n SPC_i}{n} \right)$$

Donde:

i: *i* – ésima fiscalía especializada en el combate a la corrupción

k: *k* – ésimo mecanismo de protección a denunciantes

n: número total de fiscalías especializadas en el combate a la corrupción

l: número total de mecanismos de protección a denunciantes

Para el cálculo de la variable *Subíndice de funcionamiento del sistema de procuración de justicia en materia de combate a la corrupción* un coeficiente cuyo numerador representa los resultados obtenidos en el agregado por las fiscalías, y cuyo denominador representa las capacidades que estas tuvieron disponibles para alcanzar los resultados.

El numerador de este subíndice es el producto de la división de los delitos registrados en las carpetas de investigación determinadas (*DelitosCarpDet*) respecto a los delitos registrados en las carpetas de investigación pendientes (*DelitosCarpPend*) más los delitos registrados en las carpetas de investigación iniciadas (*DelitosCarpIni*).

El denominador es también un cociente, que resulta de calcular las capacidades de las fiscalías como un promedio simple. En primer lugar, se calcula la autonomía de las fiscalías a través del agregado de tres sumatorias; estas representan las fiscalías que cuentan con autonomía presupuestal (*autPresup*), las que tienen independencia en el nombramiento de su titular (*autNomb*) y las que cuentan con criterios para la asignación de casos (*asigCasos*).

Esta cobertura (la suma de ambas características dividido entre el número de fiscalías por tres) compone el primer elemento de cuatro, que da cuenta de las características que dotan a la fiscalía de autonomía. El segundo elemento es el porcentaje de adopción de mecanismos de protección a denunciantes (*mecProtFisc*). El tercer elemento se trata de la tasa de variación promedio del presupuesto asignado por persona servidora pública de la fiscalía. Para esto se divide el presupuesto asignado (*presupuesto*) del año t (el año en curso) entre el personal (*personal*) de cada fiscalía del año t. Este presupuesto per cápita se divide entre el presupuesto per cápita del año t-1 (el año inmediatamente anterior), y al resultado se le resta 1 para obtener la tasa de variación. El uso de la tasa de variación permite asignar una dirección al presupuesto, es decir, evaluar esta magnitud a partir de una referencia (el año anterior), y no de manera nominal. El cuarto y último componente es un promedio simple del total de fiscalías especializadas en combate a la corrupción que cuentan con un servicio profesional de carrera (*SPC*). Estos elementos se suman y posteriormente se dividen entre cuatro para hacer un promedio simple de capacidades.

El cociente resultante de este subíndice se comporta de tal modo que castiga el aumento de las capacidades sin un movimiento proporcional en los resultados (el aumento del denominador con un numerador estático hará que el cociente disminuya), del mismo modo, el subíndice reacciona de manera positiva a un aumento de los resultados con un movimiento menor en las capacidades (el aumento del numerador con un denominador estático hará que el cociente aumente).

2. Subíndice de funcionamiento del sistema de impartición de justicia en materia de combate a la corrupción (*funcionamientoSisImp*)

$$funcionamientoSisImp = \frac{\frac{\sum_{j=1}^m delitosConcSent_i}{\sum_{j=1}^m delitosConc_i}}{\frac{\sum_{j=1}^m \sum_{k=1}^l mecProtJur_{jk}}{m} + \frac{servPubFin}{servPubInsc}} \cdot 2$$

Donde:

- j*: *j* – ésimo órgano jurisdiccional
- k*: *k* – ésimo mecanismo de protección a denunciantes
- l*: número total de mecanismos de protección a denunciantes
- m*: número total de órganos jurisdiccionales

El Subíndice de funcionamiento del sistema de impartición de justicia en materia de combate a la corrupción tiene una construcción similar a la variable anterior. Este subíndice es un cociente cuyo numerador representa resultados y cuyo denominador representa capacidades.

El numerador es un porcentaje simple de los delitos contenidos en las causas penales que fueron concluidas por sentencia definitiva (*delitosConcSent*) respecto a los delitos contenidos en las causas penales concluidas (*delitosConc*).

El denominador es un promedio simple de dos cocientes que representan capacidades: el porcentaje de órganos jurisdiccionales que cuentan con mecanismos para la protección de denunciantes (*mecProtJur*) y la eficiencia terminal del funcionamiento del sistema de impartición de justicia en materia de combate a la corrupción, esto es, el número de personas servidoras públicas del Poder Judicial que finalizaron las capacitaciones relevantes en la materia en tiempo y forma (*servPubFin*) dividido entre el número de personas servidoras públicas que se inscribieron en las mismas (*servPubInsc*).

El cociente resultante del numerador y el denominador antes descrito posee características similares al del subíndice anterior, es decir, su comportamiento es positivo ante un aumento de resultados mayor al aumento en capacidades.

c. Integración del Índice de funcionamiento del sistema de justicia en materia de combate a la corrupción (*funcionamientoSisJusticia*)

$$\text{funcionamientoSisJusticia} = \frac{\frac{\sum_{i=1}^n \text{DelitosCarpDet}_i}{\sum_{i=1}^n (\text{DelitosCarpPen}_i + \text{DelitosCarpIni}_i)} + \left(\frac{\frac{\sum_{j=1}^m \text{DelitosConcSent}_i}{\sum_{j=1}^m \text{DelitosSent}_i}}{\frac{\sum_{j=1}^m \text{mecProtJur}_j + \frac{\text{servPubFin}}{2}}{\frac{\text{servPubInsc}}{2}}} \right)}{\frac{\frac{\sum_{i=1}^n \text{autPresup}_i + \sum_{i=1}^n \text{autNomb}_i}{2 \cdot n} + \frac{\sum_{i=1}^n \text{mecProtFisc}_i + \sum_{i=1}^n \text{asigCasos}_i}{2 \cdot n} + \left(\frac{\frac{\sum_{i=1}^n \text{presupuesto}_i^t}{\sum_{i=1}^n \text{personal}_i^t} - 1}{\frac{\sum_{i=1}^n \text{presupuesto}_i^{t-1}}{\sum_{i=1}^n \text{personal}_i^{t-1}} - 1} \right) + \frac{\sum_{i=1}^n \text{SPC}_i}{n}}{4}}{2}$$

Donde:

- i*: *i* – ésima fiscalía especializada en el combate a la corrupción
- j*: *j* – ésimo organo jurisdiccional
- k*: *k* – ésimo mecanismo de protección a denunciantes
- m*: número total de órganos jurisdiccionales
- n*: número total de fiscalías especializadas en el combate a la corrupción
- l*: número total de mecanismos de protección a denunciantes

Finalmente, para el cálculo del Índice de funcionamiento del sistema de justicia en materia de combate a la corrupción se suman los resultados obtenidos para cada variable y se divide entre 2, es decir se le da la misma ponderación a cada elemento.

d. Elementos de seguimiento a los componentes del indicador

Componente	Fuente	Disponibilidad	Desagregación geográfica	Frecuencia de medición	Sentido
Delitos por hechos de corrupción registrados en las carpetas de investigación determinadas	Fiscalía General de la República, <i>Informe Anual de Actividades del Fiscal General de la República 2022</i>	El informe anual de actividades se publica usualmente en enero	Federal	Anual	No aplica
	Fiscalía General de la República, <i>Informe Anual de Actividades del Fiscal General de la República 2022</i>	El informe anual de actividades se publica usualmente en enero	Estatal	Anual	No aplica
Delitos por hechos de corrupción registrados en las carpetas de investigación pendientes	Fiscalía General de la República, <i>Informe Anual de Actividades del Fiscal General de la República 2022</i>	El informe anual de actividades se publica usualmente en enero	Federal	Anual	No aplica
	Fiscalía General de la República, <i>Informe Anual de Actividades del Fiscal General de la República 2022</i>	El informe anual de actividades se publica usualmente en enero	Estatal	Anual	No aplica

Componente	Fuente	Disponibilidad	Desagregación geográfica	Frecuencia de medición	Sentido
Delitos por hechos de corrupción registrados en las carpetas de investigación iniciadas	Fiscalía General de la República, <i>Informe Anual de Actividades del Fiscal General de la República 2022</i>	El informe anual de actividades se publica usualmente en enero	Federal	Anual	No aplica
	Fiscalía General de la República, <i>Informe Anual de Actividades del Fiscal General de la República 2022</i>	El informe anual de actividades se publica usualmente en enero	Estatad	Anual	No aplica
Existencia de mecanismos de protección a denunciantes en las Fiscalías Especializadas en Combate a la Corrupción	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal</i>	De acuerdo con el Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional del INEGI, el Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal se publica en julio.	Federal	Anual	Ascendente
	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal</i>	De acuerdo con el Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional del INEGI, el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal se publica en octubre.	Estatad	Anual	Ascendente

Componente	Fuente	Disponibilidad	Desagregación geográfica	Frecuencia de medición	Sentido
Existencia de servicio profesional de carrera en las Fiscalías Especializadas en Combate a la Corrupción	Iniciativa de Transparencia, Anticorrupción y Digitalización, <i>Fiscalías anticorrupción: transparencia, autonomía y resultados</i>	El reporte se publica usualmente en el segundo trimestre del año	Nacional	Anual	Ascendente
Existencia de criterios para la asignación de casos en las Fiscalías Especializadas en Combate a la Corrupción	Iniciativa de Transparencia, Anticorrupción y Digitalización, <i>Fiscalías anticorrupción: transparencia, autonomía y resultados</i>	El reporte se publica usualmente en el segundo trimestre del año	Nacional	Anual	Ascendente
Independencia en el nombramiento en las Fiscalías Especializadas en Combate a la Corrupción	Iniciativa de Transparencia, Anticorrupción y Digitalización, <i>Fiscalías anticorrupción: transparencia, autonomía y resultados</i>	El reporte se publica usualmente en el segundo trimestre del año	Nacional	Anual	Ascendente

Componente	Fuente	Disponibilidad	Desagregación geográfica	Frecuencia de medición	Sentido
Autonomía de presupuesto en las Fiscalías Especializadas en Combate a la Corrupción	Iniciativa de Transparencia, Anticorrupción y Digitalización, <i>Fiscalías anticorrupción: transparencia, autonomía y resultados</i>	El reporte se publica usualmente en el segundo trimestre del año	Nacional	Anual	Ascendente
Presupuesto asignado a la Fiscalía	Iniciativa de Transparencia, Anticorrupción y Digitalización, <i>Fiscalías anticorrupción: transparencia, autonomía y resultados</i>	El reporte se publica usualmente en el segundo trimestre del año	Nacional	Anual	No aplica
Personal de la Fiscalía	Iniciativa de Transparencia, Anticorrupción y Digitalización, <i>Fiscalías anticorrupción: transparencia, autonomía y resultados</i>	El reporte se publica usualmente en el segundo trimestre del año	Nacional	Anual	No aplica

Componente	Fuente	Disponibilidad	Desagregación geográfica	Frecuencia de medición	Sentido
Delitos contenidos en las causas penales que fueron concluidas por sentencia definitiva	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal</i>	De acuerdo con el Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional del INEGI, el Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal se publica en julio.	Federal	Anual	No aplica
	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal</i>	De acuerdo con el Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional del INEGI, el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal se publica en octubre.	Estatal	Anual	No aplica
Delitos contenidos en las causas penales pendientes que fueron concluidas	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal</i>	De acuerdo con el Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional del INEGI, el Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal se publica en julio	Federal	Anual	No aplica
	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal</i>	De acuerdo con el Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional del INEGI, el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal se publica en octubre.	Estatal	Anual	No aplica

Componente	Fuente	Disponibilidad	Desagregación geográfica	Frecuencia de medición	Sentido
Existencia de mecanismos de protección a denunciantes en los órganos jurisdiccionales	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal</i>	De acuerdo con el Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional del INEGI, el Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal se publica en julio	Federal	Anual	Ascendente
	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal</i>	De acuerdo con el Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional del INEGI, el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal se publica en octubre.	Estatal	Anual	Ascendente
Número de personas servidoras públicas que cumplieron con el requisito de desarrollo de capacidades en tiempo	Escuela Federal de Formación Judicial	Se buscará la vía de colaboración adecuada para acceder a la información	Federal	Anual	No aplica
Número de personas servidoras públicas que se inscribieron al proceso de desarrollo de capacidades	Escuela Federal de Formación Judicial	Se buscará la vía de colaboración adecuada para acceder a la información	Federal	Anual	No aplica

Objetivo Específico

3

Fortalecer el servicio público mediante servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad a escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.

Índice de profesionalización del servicio público

Método de cálculo del indicador:

Índice de profesionalización del servicio público =

$$\frac{\text{Subíndice de profesionalización} + \text{Eficiencia terminal de los cursos de ética e integridad de la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción}}{2}$$

a. Descripción de los variables del indicador y sus componentes

Número	Nombre de la variable	Número de componentes
1	Subíndice de profesionalización	6
2	Eficiencia terminal de los cursos de ética e integridad de la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción	2

Las variables del Indicador se calculan a través de la interacción de múltiples componentes. La siguiente tabla los describe, así como a sus variables y las abreviaturas con las que aparecen representadas en las fórmulas de cálculo.

Componentes de las variables			
Variable	Nombre	Descripción	Abreviatura
1	Personas servidoras públicas que trabajan en las instituciones de la Administración Pública Federal.	Es el número de personas servidoras públicas que trabajan en las instituciones de la Administración Pública Federal.	personasAPF
1	Personas servidoras públicas que trabajan en las instituciones de la Administración Pública Federal, contratadas en regímenes diferentes al de contratación eventual y por honorarios.	Es el número de personas servidoras públicas que trabajan en las instituciones de la Administración Pública Federal, contratadas en regímenes de confianza, base o sindicalizado.	personasRegProfAPF
1	Personas servidoras públicas que trabajan en las instituciones de la Administración Pública Estatal.	Es el número de personas servidoras públicas que trabajan en las instituciones de la Administración Pública Estatal.	personasAPE
1	Personas servidoras públicas que trabajan en las instituciones de la Administración Pública Estatal, contratadas en regímenes diferentes al de contratación eventual y por honorarios.	Es el número de personas servidoras públicas que trabajan en las instituciones de la Administración Pública Estatal, contratadas en regímenes de confianza o base.	personasRegProfAPE
1	Instituciones de la Administración Pública Federal con esquemas de profesionalización.	Es la condición de implementación de esquemas de profesionalización en las instituciones de la Administración Pública Federal, a saber: <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicio civil de carrera 2. Reclutamiento 3. Selección e inducción al personal 4. Concursos públicos y abiertos para la contratación. 	institucionesRegProfAPF

Componentes de las variables			
Variable	Nombre	Descripción	Abreviatura
1	Instituciones de la Administración Pública Estatal con esquemas de profesionalización.	Es la condición de implementación de esquemas de profesionalización en las instituciones de la Administración Pública Estatal, a saber: <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicio civil de carrera 2. Reclutamiento 3. Selección e inducción al personal 4. Concursos públicos y abiertos para la contratación. 	institucionesRegProfAPE
2	Personas inscritas a los cursos relevantes de la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción	Es el número de personas inscritas en los cursos relevantes a las temáticas de ética e integridad en la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción. Actualmente, se cuenta con el curso "Ética e integridad en el servicio público".	inscripcionPAA
2	Personas que finalizaron los cursos relevantes de la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción	Es el número de personas inscritas en los cursos relevantes a las temáticas de ética e integridad en la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción que finalizaron cursos dentro de la temporalidad establecida. Actualmente, se cuenta con el curso "Ética e integridad en el servicio público".	finalizacionPAA

}

b. Cálculo de las variables del indicador a partir de los componentes

Esta sección describe el cálculo de las 2 variables de indicador que integran el Índice de profesionalización del servicio público.

1. Subíndice de profesionalización (*profesionalizacion*)

$$\text{profesionalizacion} = \frac{\frac{\sum_{i=1}^n \text{personasRegProfAPF}_i}{\sum_{i=1}^n \text{personasAPF}_i} + \frac{\sum_{j=1}^m \text{personasRegProfAPE}_j}{\sum_{j=1}^m \text{personasAPE}_j} + \frac{\sum_{i=1}^n \sum_{k=1}^l \text{institucionesRegProfAPF}_n}{n * l} + \frac{\sum_{j=1}^m \sum_{k=1}^l \text{institucionesRegProfAPE}_j}{m * l}}{4}$$

Donde:

- i*: *i* – ésima institución de la Administración Pública Federal
- j*: *j* – ésima institución de la Administración Pública Estatal
- k*: *k* – ésimo mecanismo de profesionalización
- n*: número de instituciones de la Administración Pública Federal
- m*: número de instituciones de la Administración Pública Estatal
- l*: número de esquemas de profesionalización

Para el cálculo de la variable *Subíndice de profesionalización* se utiliza un promedio simple entre 4 componentes, correspondientes a cocientes de sumatorias de los elementos enlistados arriba.

El primer componente es un cociente entre las sumatorias del número de personas servidoras públicas que trabajan en las instituciones de la Administración Pública Federal, contratadas en regímenes de confianza, base o sindicalizado (*personasRegProfAPF*) y el número de personas servidoras públicas que trabajan en las instituciones de la Administración Pública Federal (*personasAPF*). El segundo replica este cálculo a nivel estatal (*personasRegProfAPE* y *personasAPE*).

El tercer componente es un porcentaje de adopción de esquemas de profesionalización del personal en la Administración Pública Federal, que se construye a través de la sumatoria de la condición de existencia de estos mecanismos (*institucionesRegProfAPF*) y el total de instituciones de la APF. Este cálculo se replica para el cuarto y último componente del promedio a través del total de instituciones de la Administración pública estatal que cuentan con esquemas de profesionalización (*institucionesRegProfAPE*).

2. Eficiencia terminal de los cursos de ética e integridad de la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción (*eficTerminal*)

$$eficTerminal = \frac{finalizacionPAA}{inscripcionPAA}$$

Para el cálculo de la variable *Eficiencia terminal de los cursos de ética e integridad de la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción* se utiliza un cociente del número de personas inscritas en los cursos relevantes a las temáticas de ética e integridad en la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción que finalizaron cursos dentro de la temporalidad establecida (*finalizacionPAA*), y el número de personas inscritas en tales cursos (*inscripcionPAA*). Este cálculo resulta en un porcentaje de eficiencia terminal.

c. Integración del indicador

Índice de profesionalización del servicio público

$$= \frac{\frac{\sum_{i=1}^n \text{personasRegProfAPF}_i}{\sum_{i=1}^n \text{personasAPF}_i} + \frac{\sum_{j=1}^m \text{personasRegProfAPE}_j}{\sum_{j=1}^m \text{personasAPE}_j} + \frac{\sum_{i=1}^n \text{institucionesRegProfAPF}_n}{n} + \frac{\sum_{j=1}^m \text{institucionesRegProfAPE}_j}{m}}{4} + \frac{finalizacionPAA}{inscripcionPAA}$$

Donde:

- i: i – ésima institución de la Administración Pública Federal*
- j: j – ésima institución de la Administración Pública Estatal*
- k: j – ésimo mecanismo de profesionalización*
- n: número de instituciones de la Administración Pública Federal*
- m: número de instituciones de la Administración Pública Estatal*
- l: número de esquemas de profesionalización*

Para el cálculo del *Índice de profesionalización en el servicio público* se suman los cocientes obtenidos para cada una de las dos variables y se divide entre 2, es decir, se le da la misma ponderación a cada elemento.

d. Elementos de seguimiento a los componentes del indicador

Componente	Fuente	Disponibilidad	Desagregación geográfica	Frecuencia de medición	Sentido
Personas servidoras públicas que trabajan en las instituciones de la Administración Pública Federal.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Censo Nacional de Gobierno Federal</i>	El levantamiento de este censo se finaliza en el primer trimestre del año posterior a su edición, por lo que se espera que su publicación se realice en segundo o tercer trimestre del año posterior a la edición.	Federal	Anual	No aplica
Personas servidoras públicas que trabajan en las instituciones de la Administración Pública Federal, contratadas en regímenes diferentes al de contratación eventual y por honorarios.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Censo Nacional de Gobierno Federal</i>	El levantamiento de este censo se finaliza en el primer trimestre del año posterior a su edición, por lo que se espera que su publicación se realice en segundo o tercer trimestre del año posterior a la edición.	Federal	Anual	Ascendente
Personas servidoras públicas que trabajan en las instituciones de la Administración Pública Estatal.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Censo Nacional de Gobiernos Estatales</i>	De acuerdo con el Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional del INEGI, el Censo Nacional de Gobiernos Estatales se publica en agosto.	Estatal	Anual	No aplica

Componente	Fuente	Disponibilidad	Desagregación geográfica	Frecuencia de medición	Sentido
Personas servidoras públicas que trabajan en las instituciones de la Administración Pública Estatal, contratadas en regímenes diferentes al de contratación eventual y por honorarios.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Censo Nacional de Gobiernos Estatales</i>	De acuerdo con el Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional del INEGI, el Censo Nacional de Gobiernos Estatales se publica en agosto	Estatal	Anual	Ascendente
Instituciones de la Administración Pública Federal con esquemas de profesionalización.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Censo Nacional de Gobierno Federal</i>	El levantamiento de este censo se finaliza en el primer trimestre del año posterior a su edición, por lo que se espera que su publicación se realice en segundo o tercer trimestre del año posterior a la edición.	Federal	Anual	Ascendente
Instituciones de la Administración Pública Estatal con esquemas de profesionalización.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Censo Nacional de Gobiernos Estatales</i>	De acuerdo con el Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional del INEGI, el Censo Nacional de Gobiernos Estatales se publica en agosto.	Estatal	Anual	Ascendente
Personas inscritas a los cursos de la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, <i>Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción</i>	Hacia el final del cuarto trimestre del año se levantará la información y se tendrá disponible en el primer trimestre del año posterior.	Nacional	Anual	No aplica

Componente	Fuente	Disponibilidad	Desagregación geográfica	Frecuencia de medición	Sentido
Personas que finalizaron cursos de la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, <i>Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción</i>	Hacia el final del cuarto trimestre del año se levantará la información y se tendrá disponible en el primer trimestre del año posterior.	Nacional	Anual	Ascendente

Objetivo
Específico

4

Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.

Índice de estandarización presupuestaria

Método de cálculo del indicador:

Índice de estandarización presupuestaria

$$= \frac{\text{Subíndice de accesibilidad a los instrumentos presupuestarios} + \text{Subíndice de homologación en el reporte de la información}}{2}$$

a. Descripción de los variables del indicador y sus componentes

Número	Nombre de la variable	Número de componentes
1	Subíndice de accesibilidad a los instrumentos presupuestarios	8
2	Subíndice de homologación en el reporte de la información	2

Las variables del Indicador se calculan a través de la interacción de múltiples componentes. La siguiente tabla describe estos componentes, las variables a las cuales pertenecen y las abreviaturas con las que aparecen representadas en las fórmulas de cálculo de las variables.

Componentes de las variables			
Variable	Nombre	Descripción	Abreviatura
1	Disponibilidad de la ley de ingresos de las entidades federativas	Se refiere a las entidades federativas que cuentan con la ley de ingresos disponible en la página de internet del periódico, gaceta o boletín oficial para cada estado.	dispLeyIng
1	Legibilidad de la ley estatal de ingresos en las entidades federativas	Se refiere a existencia de claridad en la ley de ingresos de la información fundamental sobre los recursos obtenidos por los gobiernos estatales.	legLeyIng
1	Formato estatal de datos abiertos en la ley de ingresos	Se refiere a la existencia de transparencia presupuestaria en la ley de ingresos estatal.	datLeyIng
1	Disponibilidad del presupuesto de egresos a nivel estatal	Se refiere a la disponibilidad del presupuesto de egresos en la página de internet del periódico, gaceta o boletín oficial para cada estado.	dispPreEgr
1	Legibilidad del presupuesto de egresos a nivel estatal	Se refiere a la existencia de claridad de la información fundamental sobre la asignación del gasto público.	legPreEgr
1	Formato de datos abiertos en el presupuesto de egresos estatal	Se refiere a la existencia de transparencia en el presupuesto de egresos estatal.	datPreEgr
1	Accesibilidad a informes estatales del ejercicio del gasto	Se refiere a la adecuada accesibilidad de los informes estatales del ejercicio del gasto.	accesEjeGast
1	Adopción a nivel estatal del Anexo Transversal Anticorrupción	Se refiere a la implementación o uso un Anexo Transversal en materia de combate a la corrupción con su respectiva alineación y seguimiento presupuestario, por parte de las entidades federativas.	ataEstatal

Componentes de las variables			
Variable	Nombre	Descripción	Abreviatura
2	Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI) emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable	<p>Se refiere a si en la ley de ingresos de las entidades federativas se desglosa el total de ingresos por los siguientes conceptos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Impuestos a tercer nivel (rubro, tipo y clase) 2. Cuotas y aportaciones de seguridad social a tercer nivel (rubro, tipo y clase) 3. Contribuciones de mejoras a tercer nivel (rubro, tipo y clase) 4. Derechos a tercer nivel (rubro, tipo y clase) 5. Productos a tercer nivel (rubro, tipo y clase) 6. Aprovechamientos a tercer nivel (rubro, tipo y clase) 7. Venta de bienes y servicios a tercer nivel (rubro, tipo y clase) 8. Aportaciones a segundo nivel (rubro y tipo) 9. Participaciones a segundo nivel (rubro y tipo) 10. Convenios a segundo nivel (rubro y tipo) 11. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas a tercer nivel (rubro, tipo y clase) 12. Financiamientos a tercer nivel (rubro, tipo y clase) 	criteriolng
2	Clasificadores de gasto emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para reportar los egresos estatales	<p>Se refiere a la existencia en las entidades federativas las siguientes clasificaciones del gasto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por objeto del gasto (capítulo, concepto y partida genérica) 2. Administrativa 3. Por tipo de gasto 4. Funcional (finalidad, función y subfunción) 5. Programática 6. Fuentes de financiamiento 	clasifGasto

b. Cálculo de las variables del Índice de estandarización presupuestaria

Esta sección describe el cálculo de las variables de indicador que integran el Índice de estandarización presupuestaria.

1. Subíndice de accesibilidad a los instrumentos presupuestarios (*accesPresupuestaria*)

accesPresupuestaria

$$= \frac{\sum_{i=1}^n (disLeyIng_i + legLeyIng_i + datLeyIng_i + dispPreEgr_i + legPreEgr_i + datPreEgr_i + \frac{accesEjeGast_i}{100} + ataEstat_i)}{8 * n}$$

Donde:

i : *i* – ésima entidad federativa
n: número total de entidades federativas

El *Subíndice de accesibilidad a los instrumentos presupuestarios especializadas en combate a la corrupción* se calcula a través de la sumatoria de los estados que reportaron cumplir con la condición establecida para cada uno de los componentes de la variable 1 dividiéndolo entre el número total de entidades federativas. Una vez obtenida la sumatoria del cociente antes mencionado, se calcula un promedio simple, es decir, se divide entre 8 veces el número de entidades federativas para obtener el resultado final.

El componente *accesEjeGast* considera los subcomponentes de accesibilidad a los informes presupuestarios, de información contable e informes programáticos. Dado que el resultado final para cada entidad federativa es un promedio en escala de 0 a 100 de lo reportado, se divide entre 100 para obtener una escala entre 0 y 1.

2. Subíndice de homologación en el reporte de la información (*homolPresupuestaria*)

$$homolPresupuestaria = \frac{\frac{\sum_{j=1}^m \sum_{i=1}^n criterioIng_{ij}}{12 * n} + \frac{\sum_{k=1}^s \sum_{i=1}^n clasifGasto_{ik}}{6 * n}}{2}$$

Donde:

i : *i* – ésima entidad federativa
j : *j* – ésimo criterio del desglose para la ley de ingresos
k : *k* – ésimo clasificador para el gasto
n: número total de entidades federativas
m: número total de criterios para reportar ingresos estatales
s: número total de clasificadores de gasto

El *Subíndice de homologación en el reporte de la información* se obtiene a través del cálculo de la sumatoria de la existencia de todos los clasificadores por rubros de ingreso (*criterioIng*) dividido entre doce veces el número de entidades federativas dado que se cumple cada uno de los 12 criterios considerados de acuerdo con el CONAC. Del mismo modo para el subcomponente clasificador del gasto, se obtiene a través de la sumatoria de la clasificación del gasto (*clasifGasto*) sobre el producto de seis veces las entidades dada la condición de que se cumpla la existencia de los 6 clasificadores. Finalmente, este resultado se divide entre dos, a modo de promedio simple.

c. Integración del indicador

$$= \frac{\text{Índice de estandarización presupuestaria}}{2} = \frac{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{disLeyIng}_i + \text{legLeyIng}_i + \text{datLeyIng}_i + \text{dispPreEgr}_i + \text{legPreEgr}_i + \text{datPreEgr}_i + \frac{\text{acesEjeGast}_i}{100} + \text{ataEstat}_i)}{8 * n} + \frac{\frac{\sum_{j=1}^m \sum_{i=1}^n \text{criterioIng}_{ij}}{12 * n} + \frac{\sum_{k=1}^s \sum_{i=1}^n \text{clasifGasto}_{ik}}{6 * n}}{2}}$$

Donde:

i : *i* – ésimo usuario que realizó un tramite
n: número total de usuarios que reportaron haber realizado algún trámite

Finalmente, para el cálculo del *Índice de estandarización presupuestaria* se obtiene como un promedio simple de las variables, es decir se suman los resultados obtenidos y se divide entre 2, dándole la misma ponderación a cada elemento.

d. Elementos de seguimiento a los componentes del indicador

Componente	Fuente	Disponibilidad	Desagregación geográfica	Frecuencia de medición	Sentido
Disponibilidad de la ley de ingresos de las entidades federativas	Instituto Mexicano para la Competitividad, <i>Barómetro de Información Presupuestal Estatal</i>	La base de datos junto con el reporte del Barómetro se publica entre el segundo y tercer trimestre del año posterior al ejercicio fiscal analizado.	Nacional	Bienal	Ascendente

Componente	Fuente	Disponibilidad	Desagregación geográfica	Frecuencia de medición	Sentido
Legibilidad de la ley estatal de ingresos en las entidades federativas.	Instituto Mexicano para la Competitividad, <i>Barómetro de Información Presupuestal Estatal</i>	La base de datos junto con el reporte del Barómetro se publica entre el segundo y tercer trimestre del año posterior al ejercicio fiscal analizado.	Nacional	Bienal	Ascendente
Formato estatal de datos abiertos en la ley de ingresos.	Instituto Mexicano para la Competitividad, <i>Barómetro de Información Presupuestal Estatal</i>	La base de datos junto con el reporte del Barómetro se publica entre el segundo y tercer trimestre del año posterior al ejercicio fiscal analizado.	Nacional	Bienal	Ascendente
Disponibilidad del presupuesto de egresos a nivel estatal.	Instituto Mexicano para la Competitividad, <i>Barómetro de Información Presupuestal Estatal</i>	El reporte junto con la base de datos del Barómetro se publica en el tercer trimestre del año posterior al ejercicio fiscal analizado.	Nacional	Bienal	Ascendente
Legibilidad del presupuesto de egresos a nivel estatal.	Instituto Mexicano para la Competitividad, <i>Barómetro de Información Presupuestal Estatal</i>	El reporte junto con la base de datos del Barómetro se publica en el tercer trimestre del año posterior al ejercicio fiscal analizado.	Nacional	Bienal	Ascendente
Formato de datos abiertos en el presupuesto de egresos estatal	Instituto Mexicano para la Competitividad, <i>Barómetro de Información Presupuestal Estatal</i>	El reporte junto con la base de datos del Barómetro se publica en el tercer trimestre del año posterior al ejercicio fiscal analizado.	Nacional	Bienal	Ascendente

Componente	Fuente	Disponibilidad	Desagregación geográfica	Frecuencia de medición	Sentido
Accesibilidad a informes estatales del ejercicio del gasto	Instituto Mexicano para la Competitividad, <i>Informe Estatal de Ejercicio del Gasto</i>	El Informe Estatal del Ejercicio del Gasto junto con la base de datos se publica en el tercer trimestre del año posterior al ejercicio fiscal analizado	Estatal	Bienal	Ascendente
Adopción a nivel estatal del Anexo Transversal Anticorrupción.	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, <i>Informe sobre la Situación de los Sistemas Estatales Anticorrupción</i>	Los Informes sobre la Situación de los Sistemas Estatales Anticorrupción están disponibles cada trimestre, por lo que la medición se llevará a cabo en el cuarto trimestre.	Estatal	Anual	Ascendente
Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI) emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable	Instituto Mexicano para la Competitividad, <i>Barómetro de Información Presupuestal Estatal</i>	El reporte junto con la base de datos del Barómetro se publica en el tercer trimestre del año posterior al ejercicio fiscal analizado.	Estatal	Anual	Ascendente
Clasificadores de gasto emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable para reportar los egresos estatales	Instituto Mexicano para la Competitividad, <i>Barómetro de Información Presupuestal Estatal</i>	El reporte junto con la base de datos del Barómetro se publica en el tercer trimestre del año posterior al ejercicio fiscal analizado.	Estatal	Anual	Ascendente

Objetivo
Específico

5

Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional.

Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras

Método de cálculo del indicador:

$$\text{Índice de homologación de capacidades fiscales} = \frac{\text{Subíndice de homologación de normas y procesos entre los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización} + \text{Subíndice de capacidades institucionales} + \text{Subíndice de mecanismos de seguimiento a auditorías}}{3}$$

a. Descripción de los variables del indicador y sus componentes

Número	Nombre de la variable	Número de componentes
1	Subíndice de homologación de normas y procesos entre los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF)	2
2	Subíndice de capacidades institucionales	3
3	Subíndice de mecanismos de seguimiento a auditorías	3

Las variables del Indicador se calculan a través de la interacción de múltiples componentes. La siguiente tabla los describe, así como a sus variables y las abreviaturas con las que aparecen representadas en las fórmulas de cálculo.

Componentes de las variables			
Variable	Nombre	Descripción	Abreviatura
1	Integrantes locales del SNF que utilizan las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF)	Es la condición de utilización de las NPASNF como referencia para sus procesos institucionales por parte de los integrantes locales del SNF.	NPASNF
1	Integrantes locales del SNF que están sustentados en una legislación alineada con el Marco Integrado de Control Interno (MICI) del SNF	Es la condición de existencia de integrantes locales del SNF que están sustentados en una legislación alineada con el MICI del SNF.	MICI
2	Integrantes locales del SNF que cuentan con un plan estratégico	Es la condición de adopción de planes estratégicos institucionales, armonizados con el mandato de la institución, por parte de los integrantes locales del SNF.	planEstra
2	Integrantes locales del SNF que cuenta con una política para determinar perfiles y capacidades	Es la condición de adopción de una política de recursos humanos que considere la idoneidad de las capacidades de las personas servidoras públicas, por parte de los integrantes locales del SNF.	polRRHH
2	Integrantes locales del SNF que no refirió enfrentar restricciones presupuestales	Es la condición de no haber referido la existencia de restricciones presupuestales, por parte de los integrantes locales del SNF.	noResPresu
3	Integrantes locales del SNF que cuentan con sistemas informáticos para llevar a cabo procesos relevantes de auditoría	Es la condición de implementación de los dos sistemas informáticos para llevar a cabo procesos relevantes de auditoría, por parte de los integrantes locales del SNF. Los sistemas considerados son: <ul style="list-style-type: none"> • Control interno • Mejora de la gestión 	sisProceAudi

Componentes de las variables			
Variable	Nombre	Descripción	Abreviatura
3	Integrantes locales del SNF que cuentan con mecanismos relevantes de seguimiento al impacto de las auditorías	<p>Es la condición de implementación de mecanismos relevantes de seguimiento al impacto de las auditorías, por parte de los integrantes locales del SNF, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento del programa anual de auditorías 2. Auditorías programadas entre las auditorías realizadas 3. Cédulas de resultados y observaciones preliminares 4. Auditorías notificadas a los entes públicos estatales y municipales 5. Observaciones y recomendaciones emitidas entre las observaciones y recomendaciones atendidas 6. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 7. Planes Operativos Anuales (POA) 8. Seguimiento de recomendaciones 9. Cédulas de atención a resultados 10. Integración de expedientes de auditoría 11. Dictámenes respecto a informes individuales 12. Informes de presunta responsabilidad administrativa realizados entre los informes de presunta responsabilidad admitidos 13. Mejoras y acciones emprendidas por la entidad fiscalizada 14. Marco para la Medición del Desempeño de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (MMD-EFS) 	meclmpacAudi

Componentes de las variables			
Variable	Nombre	Descripción	Abreviatura
3	Integrantes locales que cuentan con un sistema que permita conocer si las recomendaciones emitidas son parcial o totalmente implementadas	Es la condición de implementación de un sistema que permita conocer si las recomendaciones emitidas son parcial o totalmente implementadas, por parte de los integrantes locales del SNF.	sisRecolmple

b. Cálculo de las variables del indicador a partir de los componentes

Esta sección describe el cálculo de las 3 variables de indicador que integran el Índice de homologación de capacidades fiscales.

1. Subíndice de homologación de normas y procesos entre los integrantes del SNF (*norm&proces*)

$$norm\&proces = \frac{\sum_{i=1}^n NPASNFi + \sum_{i=1}^n MICI_i}{n * 2}$$

Donde:

i: *i* – ésimo integrante local del SNF: 32 Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL) + 32 Órganos Estatales de Control (OEC)
n: número de integrantes locales del SNF

Para el cálculo de la variable *Subíndice de homologación de normas y procesos entre los integrantes del SNF* se utiliza un cociente simple entre 2 componentes correspondientes a las sumatorias del número de integrantes locales del SNF que utilizan las NPASNFi como referencia para sus procesos institucionales (NPASNFi), y de aquellos sustentados en una legislación alineada con el MICI del SNF (MICI_i); y el producto del número de integrantes locales del SNF multiplicado por 2, el número de componentes.

2. Subíndice de capacidades institucionales (*capInst*)

$$capInst = \frac{\sum_{i=1}^n planEstra_i + \sum_{i=1}^n polRRHH_i + \sum_{i=1}^n noResPresu_i}{n * 3}$$

Donde:

i: *i* – ésimo integrante local del SNF: 32 Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL) + 32 Órganos Estatales de Control (OEC)
n: número de integrantes locales del SNF

Para el cálculo de la variable *Subíndice de capacidades institucionales* se utiliza un cociente simple entre 3 componentes correspondientes a las sumatorias del número de integrantes locales del SNF que cuentan con un plan estratégico (*planEstra*), que cuentan con una política para determinar perfiles y capacidades (*polRRHH*) y que no refirieron enfrentar restricciones presupuestales (*noResPresu*); y el producto del número de integrantes locales del SNF, multiplicado por el número de componentes: 3.

3. Subíndice de mecanismos de seguimiento a auditorías (*segAudit*)

$$segAudit = \frac{\sum_{i=1}^n sisProceAudi_i + \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m meclmpacAudi_{ij} + \sum_{i=1}^n sisRecoImple_i}{n * 3}$$

Donde:

i: *i* – ésimo integrante local del SNF: 32 Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL) + 32 Órganos Estatales de Control (OEC)

j: *j* – ésimo mecanismo relevante de seguimiento al impacto de las auditorías

m: número de mecanismos relevantes de seguimiento al impacto de las auditorías

n: número de integrantes locales del SNF

Para el cálculo de la variable *Subíndice de mecanismos de seguimiento a auditorías* se utiliza un cociente simple entre 3 componentes correspondientes a las sumatorias del número de integrantes locales del SNF que cuentan con sistemas informáticos para llevar a cabo procesos relevantes de auditoría (*sisProceAudi*), que cuentan con mecanismos relevantes de seguimiento al impacto de las auditorías (*meclmpacAudi*) y que cuentan con un sistema que permita conocer si las recomendaciones emitidas son parcial o totalmente implementadas (*sisRecoImple*); y el producto del número de integrantes locales del SNF, multiplicado por el número de componentes: 3.

c. Integración del indicador

$$\text{Índice de homologación de capacidades fiscales} = \frac{\frac{\sum_{i=1}^n NPASNFi + \sum_{i=1}^n MICLi}{n*2} + \frac{\sum_{i=1}^n planEstrai + \sum_{i=1}^n polRRHHi + \sum_{i=1}^n noResPresui}{n*3}}{3} + \frac{\sum_{i=1}^n sisProceAudi_i + \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m meclmpacAudi_{ij} + \sum_{i=1}^n sisRecoImple_i}{n*3}$$

Donde:

i: *i* – ésimo integrante local del SNF: 32 Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL) + 32 Órganos Estatales de Control (OEC)

j: *j* – ésimo mecanismo relevante de seguimiento al impacto de las auditorías

m: número de mecanismos relevantes de seguimiento al impacto de las auditorías

n: número de integrantes locales del SNF

Para el cálculo del *Índice de homologación de capacidades fiscales* se suman los cocientes obtenidos en las 3 variables y se divide entre 3, es decir se le da la misma ponderación a cada elemento.

d. Elementos de seguimiento a los componentes del indicador

Componente	Fuente	Disponibilidad	Desagregación geográfica	Frecuencia de medición	Sentido
Integrantes locales del SNF que utilizan las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF)	Sistema Nacional de Fiscalización, <i>Informe del Sistema Nacional de Fiscalización al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción</i>	El informe se presenta en el primer trimestre del año y reporta información respecto del año inmediatamente anterior a su publicación.	Estatal	Anual	Ascendente
Integrantes locales del SNF que están sustentados en una legislación alineada con el Marco Integrado de Control Interno (MICI) del SNF.	Sistema Nacional de Fiscalización, <i>Informe del Sistema Nacional de Fiscalización al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción</i>	El informe se presenta en el primer trimestre del año y reporta información respecto del año inmediatamente anterior a su publicación.	Estatal	Anual	Ascendente
Integrantes locales del SNF que cuentan con un plan estratégico	Sistema Nacional de Fiscalización, <i>Informe del Sistema Nacional de Fiscalización al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción</i>	El informe se presenta en el primer trimestre del año y reporta información respecto del año inmediatamente anterior a su publicación.	Estatal	Anual	Ascendente

Componente	Fuente	Disponibilidad	Desagregación geográfica	Frecuencia de medición	Sentido
Integrantes locales del SNF que cuenta con una política para determinar perfiles y capacidades	Sistema Nacional de Fiscalización, <i>Informe del Sistema Nacional de Fiscalización al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción</i>	El informe se presenta en el primer trimestre del año y reporta información respecto del año inmediatamente anterior a su publicación.	Estatal	Anual	Ascendente
Integrantes locales del SNF que no refirió enfrentar restricciones presupuestales	Sistema Nacional de Fiscalización, <i>Informe del Sistema Nacional de Fiscalización al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción</i>	El informe se presenta en el primer trimestre del año y reporta información respecto del año inmediatamente anterior a su publicación.	Estatal	Anual	Ascendente
Integrantes locales del SNF que cuentan con sistemas informáticos para llevar a cabo procesos relevantes de auditoría	Sistema Nacional de Fiscalización, <i>Informe del Sistema Nacional de Fiscalización al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción</i>	El informe se presenta en el primer trimestre del año y reporta información respecto del año inmediatamente anterior a su publicación.	Estatal	Anual	Ascendente
Integrantes locales del SNF que cuentan con mecanismos relevantes de seguimiento al impacto de las auditorías	Sistema Nacional de Fiscalización, <i>Informe del Sistema Nacional de Fiscalización al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción</i>	El informe se presenta en el primer trimestre del año y reporta información respecto del año inmediatamente anterior a su publicación.	Estatal	Anual	Ascendente

Componente	Fuente	Disponibilidad	Desagregación geográfica	Frecuencia de medición	Sentido
Integrantes locales que cuentan con un sistema que permita conocer si las recomendaciones emitidas son parcial o totalmente implementadas	Sistema Nacional de Fiscalización, <i>Informe del Sistema Nacional de Fiscalización al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción</i>	El informe se presenta en el primer trimestre del año y reporta información respecto del año inmediatamente anterior a su publicación.	Estatal	Anual	Ascendente

Objetivo Específico

6

Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.

Índice de control de riesgos

Método de cálculo del indicador:

Índice de control de riesgos

$$= \frac{\text{Subíndice de eficacia en el control de riesgos de corrupción en trámites} + \text{Subíndice de reducción de riesgos de corrupción}}{2}$$

a. Descripción de los variables del indicador y sus componentes

Número	Nombre de la variable	Número de componentes
1	Subíndice de eficacia en el control de riesgos de corrupción en trámites	7
2	Subíndice de reducción de riesgos de corrupción en programas sociales	2

Las variables del Indicador se calculan a través de la interacción de múltiples componentes. La siguiente tabla describe estos componentes, las variables a las cuales pertenecen y las abreviaturas con las que aparecen representadas en las fórmulas de cálculo de las variables.

Componentes de las variables			
Variable	Nombre	Descripción	Abreviatura
1	Usuarios que tuvieron problemas al realizar algún trámite en las instituciones públicas	Se refiere al usuario que enfrentó problemas en las instituciones públicas durante la realización de algún pago o trámite. Estos problemas se conceptualizan como "riesgos de corrupción". Las problemáticas reportadas fueron: <ol style="list-style-type: none"> 1. Largas filas 2. No se exhibían los requisitos 3. Requisitos excesivos 4. Le pasaban de una ventanilla a otra 5. Obtuvo información incorrecta 6. Tuvo que ir a un lugar muy lejano 7. Costos excesivos 8. Horarios restringidos 	usuarioProbTram
1	Trámites realizados por la población de 18 años y más que tuvo contacto con algún servidor público	Se refiere a los trámites, pagos, solicitudes de servicios y otros contactos que el encuestado experimentó personalmente, exceptuando los de tipo "Contacto con autoridades de seguridad pública".	tramiteRealiz
1	Tasa de Incidencia de corrupción	La tasa se calcula dividiendo el total de actos de corrupción en la entidad federativa de residencia entre la población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más que tuvo contacto con algún servidor público, multiplicada por 100 000 habitantes.	incidenciaCorrup
1	Trámites y servicios ofrecidos de manera digital a nivel federal	Se refiere a la disponibilidad de un trámite federal a través de medios electrónicos.	tramElecF
1	Trámites y servicios ofrecidos de manera digital a nivel estatal	Se refiere a la disponibilidad de un trámite estatal a través de medios electrónicos.	tramElecE
1	Trámites y servicios ofrecidos de manera digital a nivel municipal	Se refiere a la disponibilidad de un trámite municipal a través de medios electrónicos.	tramElecM

Componentes de las variables			
Variable	Nombre	Descripción	Abreviatura
2	Programas sociales estatales que cuentan con reglas de operación u homólogas	Se refiere a la existencia de un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar de un programa social, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.	progrRegOp
2	Programas sociales que cuentan con padrón de personas beneficiarias	Se refiere a la existencia de listas, registros o bases de datos que contienen la información de los beneficiarios de determinado programa social.	progrPadrBen

b. Cálculo de las variables del indicador a partir de los componentes

Esta sección describe el cálculo de las 2 variables de indicador que integran el Índice de control de riesgos.

1. Subíndice de eficacia en el control de riesgos de corrupción en trámites (*eficaciaContRiesgo*)

Para el cálculo de esta variable se crea la serie *cumpleCriterio* a través de los microdatos de la encuesta. Esta serie toma el valor de 1 para aquellos usuarios que mencionaron haber experimentado un hecho de corrupción durante un trámite (*incidenciaCorrup*) o haber enfrentado problemas en las instituciones públicas al momento de llevar a cabo un trámite o servicio (*usuarioProbTram*).

$$eficaciaContRiesgo = \frac{(\sum_{h=1}^o cumpleCriterio_i)}{\left(\frac{\sum_{i=1}^n \frac{tramElecF_i}{n} + \sum_{j=1}^m \frac{tramElecE_i}{m} + \sum_{k=1}^p \frac{tramElecM_i}{p}}{3} \right)} - 1$$

Donde:

- i* : *i* – ésimo trámite federal
- j* : *j* – ésimo trámite estatal
- k* : *k* – ésimo trámite municipal
- h* : *h* – ésima persona que realizó un trámite
- n*: número total de trámites a nivel federal
- m*: número total de trámites a nivel estatal
- p*: número total de trámites a nivel municipal
- o*: número total de personas que realizaron un trámite

Para el cálculo de este *Subíndice de eficacia en el control de riesgos de corrupción en trámites* se calcula restándole 1 al cociente resultante del complemento de la tasa de riesgos y actos de corrupción (que representa la tasa de trámites llevados a cabo de manera correcta) y el porcentaje de trámites y servicios que se ofrecen a través de medios electrónicos a nivel nacional (calculado como un promedio entre los porcentajes municipal, estatal y federal). Se considera la tasa de riesgos y actos de corrupción a la tasa de trámites y pagos en los que se presentó un riesgo o un acto de corrupción.

El porcentaje de trámites y servicios públicos que se ofrecen por medios electrónicos se construye a través del promedio del porcentaje de trámites y servicios ofrecidos de manera digital a nivel federal (*TramElecF*), estatal (*TramElecE*) y municipal (*TramElecM*), divididas entre el total de trámites y servicios del nivel correspondiente. Por último, al total se lo divide entre tres, para obtener el promedio.

2. Subíndice de reducción de riesgos de corrupción en programas sociales (*reduccionRiesgos*)

$$reduccionRiesgos = \frac{\sum_{l=1}^q progrRegOp_l + \sum_{l=1}^q progrPadrBen_l}{2 * q}$$

Donde:

l : *l* – ésimo programa social

q: número total de programas sociales

El cálculo del *Subíndice de reducción de riesgos de corrupción en programas sociales* se expresa como un promedio simple entre las tasas de cobertura de mecanismos de control de riesgos de corrupción en programas sociales estatales. Estos mecanismos son las reglas de operación y el padrón de personas beneficiarias.

El porcentaje de programas sociales que cuentan con reglas de operación u homólogas se calcula como la sumatoria de programas sociales estatales que cuentan con reglas de operación u homólogas (*progrRegOp*) dividido entre el número de programas sociales estatales.

El porcentaje de programas sociales que cuentan con un padrón de personas beneficiarias se calcula como la sumatoria de programas sociales que cuentan con padrón de personas beneficiarias (*progrPadrBen*) dividido entre el número de programas sociales estatales.

c. Integración del indicador

$$\text{Índice de control de riesgos} = \frac{\left(\frac{\sum_{i=1}^n \text{tramElecF}_i}{n} + \frac{\sum_{j=1}^m \text{tramElecE}_i}{m} + \frac{\sum_{k=1}^p \text{tramElecM}_i}{p} \right) - 1 + \frac{\sum_{l=1}^q \text{progrRegOp}_i + \sum_{l=1}^q \text{progrPadrBen}_i}{2 * q}}{2}$$

Donde:

- h* : *h* – ésima persona que realizó un trámite
- i* : *i* – ésimo usuario que realizó un tramite por medios electrónicos a nivel federal
- j* : *j* – ésimo usuario que realizó un tramite por medios electrónicos a nivel estatal
- k* : *k* – ésimo usuario que realizó un tramite por medios electrónicos a nivel municipal
- l* : *l* – ésimo programa social
- n*: número total de usuarios que reportaron haber realizado algún trámite a nivel federal
- m*: número total de usuarios que reportaron haber realizado algún trámite a nivel estatal
- o*: número total de personas que realizaron un trámite
- p*: número total de usuarios que reportaron haber realizado algún trámite a nivel municipal
- q*: número total de programas sociales

Finalmente, para el cálculo del *Índice de control de riesgos* se obtiene como un promedio simple de las variables, es decir se suman los resultados obtenidos para cada componente y se divide entre 2, dándole la misma ponderación a cada elemento.

d. Elementos de seguimiento a los componentes del indicador

Componente	Fuente	Disponibilidad	Desagregación geográfica	Frecuencia de medición	Sentido
Población de 18 años y más que tuvo contacto con algún servidor público	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental</i>	El levantamiento de esta encuesta finaliza en el último trimestre del año, por lo que se espera que su publicación se realice en el segundo trimestre del año posterior a su edición.	Nacional	Bienal	No aplica

Componente	Fuente	Disponibilidad	Desagregación geográfica	Frecuencia de medición	Sentido
Trámites realizados personalmente por población de 18 años y más	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental</i>	El levantamiento de esta encuesta finaliza en el último trimestre del año, por lo que se espera que su publicación se realice en el segundo trimestre del año posterior a su edición.	Nacional	Bienal	No aplica
Incidencia de la corrupción	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental</i>	El levantamiento de esta encuesta finaliza en el último trimestre del año, por lo que se espera que su publicación se realice en el segundo trimestre del año posterior a su edición.	Nacional	Bienal	Descendente
Trámites y servicios ofrecidos de manera digital a nivel federal	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Censo Nacional de Gobierno Federal</i>	De acuerdo con el Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional del INEGI, el Censo Nacional de Gobiernos Estatales se publica en agosto	Federal	Anual	Ascendente
Trámites y servicios ofrecidos de manera digital a nivel estatal	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Censo Nacional de Gobiernos Estatales</i>	De acuerdo con el Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional del INEGI, el Censo Nacional de Gobiernos Estatales se publica en agosto	Estatal	Anual	Ascendente

Componente	Fuente	Disponibilidad	Desagregación geográfica	Frecuencia de medición	Sentido
Trámites y servicios ofrecidos de manera digital a nivel municipal	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México</i>	De acuerdo con el Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional del INEGI, el Censo Nacional de Gobiernos Estatales se publica en agosto	Municipal	Bienal	Ascendente
Programas sociales estatales que cuentan con reglas de operación u homólogas	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Censo Nacional de Gobiernos Estatales</i>	De acuerdo con el Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional del INEGI, el Censo Nacional de Gobiernos Estatales se publica en agosto	Estatal	Anual	Ascendente
Programas sociales que cuentan con padrón de personas beneficiarias	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Censo Nacional de Gobiernos Estatales</i>	De acuerdo con el Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional del INEGI, el Censo Nacional de Gobiernos Estatales se publica en agosto	Estatal	Anual	Ascendente

Objetivo
Específico

7

Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.

Índice de fortalecimiento a las contrataciones públicas

Método de cálculo del indicador:

Índice de fortalecimiento a las contrataciones públicas =

*Porcentaje de integración de la información al Sistema 6 de la Plataforma Digital Nacional + Porcentaje de implementación de sistemas electrónicos +
Porcentaje de implementación de mecanismos de salvaguarda + Porcentaje de montos otorgados con riesgos menores*

4

a. Descripción de los variables del indicador y sus componentes

Las variables que componen el Índice de fortalecimiento a las contrataciones públicas:

Número	Nombre de la variable	Número de componentes
1	Porcentaje de integración de la información al Sistema 6 de la Plataforma Digital Nacional (PDN)	2
2	Porcentaje de implementación de sistemas electrónicos	2
3	Porcentaje de implementación de mecanismos de salvaguarda	2
4	Porcentaje de montos otorgados con riesgos menores	6

Las variables del Indicador se calculan a través de la interacción de múltiples componentes. La siguiente tabla describe estos componentes, las variables a las cuales pertenecen y las abreviaturas con las que aparecen representadas en las fórmulas de cálculo de las variables.

Componentes de las variables			
Variable	Nombre	Descripción	Abreviatura
1	Entes públicos mapeados para la integración de información al S6 de PDN	Es el número de entes públicos que se espera integren información en el Sistema de Información Pública de Contrataciones de la Plataforma Digital Nacional, de acuerdo con el mapeo realizado por la SESNA.	integracionEspS6
1	Entes públicos que integran información al S6 de PDN	Es el número de entes públicos que actualmente integran información en el Sistema de Información Pública de Contrataciones de la Plataforma Digital Nacional.	integracionActS6
2	Entidades con un sistema electrónico de contratación completo	Se refiere a las entidades que cuentan con un sistema donde se contemplen todas las etapas y procedimientos de contrataciones públicas. Las etapas consideradas son: a) Convocatoria pública e invitación b) Junta de aclaraciones c) Acto de presentación y apertura de proposiciones d) Análisis y evaluación de propuestas e) Declaración de licitación desierta f) Cancelación g) Emisión del fallo y adjudicación h) Contratación i) Inconformidad	entSistEle
2	Municipios con un sistema electrónico de contratación completo	Se refiere a los municipios que cuentan con un sistema donde se contemplen todas las etapas y procedimientos de contrataciones públicas. Los procedimientos considerados son: a) Convocatoria pública e invitación b) Junta de aclaraciones c) Acto de presentación y apertura de proposiciones d) Análisis y evaluación de propuestas e) Declaración de licitación desierta f) Cancelación g) Emisión del fallo y adjudicación h) Contratación i) Inconformidad	munSistEle

Componentes de las variables			
Variable	Nombre	Descripción	Abreviatura
3	Entidades que contemplan la totalidad de mecanismos de salvaguarda institucional	<p>Se refiere a las entidades que cuentan con todos los mecanismos de salvaguarda en materia contrataciones públicas, tanto en el ámbito de Adquisiciones, arrendamientos y servicios, como en Obra pública y servicios relacionados con la misma. Los mecanismos de salvaguarda son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios/obra pública 2. Investigación de mercado 3. Control de prácticas monopólicas 4. Integridad de los particulares que participan en los procedimientos de contratación pública 5. Testigos sociales 6. Metodologías homólogas de riesgos (incluyendo corrupción y mayor uso de TIC para gestión de riesgos, controles y seguimiento) 7. Criterios de justificación técnica y económica para la definición de las contrataciones públicas 8. Verificación del cumplimiento de las condiciones de las contrataciones públicas 9. Mecanismos de solución de controversias 10. Instituciones de vigilancia y auditoría de los procedimientos de contratación pública 11. Mecanismos para la denuncia de irregularidades y hechos de corrupción en los procedimientos de contratación pública 12. Sanciones 13. Perfiles y requerimientos mínimos de competencias para servidores que participan en los procedimientos de contratación pública 	entMecaSalva

Componentes de las variables			
Variable	Nombre	Descripción	Abreviatura
3	Municipios que contemplan la totalidad de mecanismos de salvaguarda institucional	<p>Se refiere a los municipios que cuentan con todos los mecanismos de salvaguarda en materia contrataciones públicas, tanto en el ámbito de Adquisiciones, arrendamientos y servicios, como en Obra pública y servicios relacionados con la misma. Los mecanismos de salvaguarda son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios/ obra pública 2. Investigación de mercado 3. Control de prácticas monopólicas 4. Integridad de los particulares que participan en los procedimientos de contratación pública 5. Testigos sociales 6. Metodologías homólogas de riesgos (incluyendo corrupción y mayor uso de TIC para gestión de riesgos, controles y seguimiento) 7. Criterios de justificación técnica y económica para la definición de las contrataciones públicas 8. Verificación del cumplimiento de las condiciones de las contrataciones públicas 9. Mecanismos de solución de controversias 10. Instituciones de vigilancia y auditoría de los procedimientos de contratación pública 11. Mecanismos para la denuncia de irregularidades y hechos de corrupción en los procedimientos de contratación pública 12. Sanciones 13. Perfiles y requerimientos mínimos de competencias para servidores que participan en los procedimientos de contratación pública 	munMecaSalva
4	Monto total de los contratos municipales otorgados por adjudicación directa	Se refiere al monto en pesos de los contratos que fueron otorgados por adjudicación directa a nivel municipal.	montoMunAD
4	Monto total de los contratos estatales otorgados por adjudicación	Se refiere al monto en pesos de los contratos que fueron otorgados por adjudicación directa a nivel estatal.	montoEntAD

Componentes de las variables			
Variable	Nombre	Descripción	Abreviatura
4	Monto total de los contratos federales otorgados en adjudicación directa	Se refiere al monto en pesos de los contratos que fueron otorgados por adjudicación directa a nivel federal.	montoFedAD
4	Monto total de los contratos estatales otorgados	Se refiere al monto de los contratos otorgados a nivel municipal.	montoContMun
4	Monto total de los contratos municipales otorgados	Se refiere al monto de los contratos otorgados a nivel estatal.	montoContEnt
4	Monto total de los contratos federales otorgados	Se refiere al monto de los contratos otorgados a nivel federal.	montoContFed

b. Cálculo de las variables del indicador a partir de los componentes

Esta sección describe el cálculo de las 4 variables de indicador que integran el Índice de fortalecimiento a las contrataciones públicas.

1. Porcentaje de integración de la información al Sistema 6 de la Plataforma Digital Nacional (*S6PDN*)

$$S6PDN = \frac{integracionActS6}{integracionEspS6}$$

Para el indicador del Porcentaje de integración de la información al Sistema 6 de la Plataforma Digital Nacional (PDN) se considera la participación de 7,271 entes públicos. El cálculo se define como los entes públicos que actualmente han integrado información con respecto a los que se tienen mapeados.

2. Porcentaje de implementación de sistemas electrónicos (*sistemasElectronicos*)

3.

$$sistemasElectronicos = \frac{\frac{\sum_{i=1}^n entSistEle_i}{n} + \frac{\sum_{j=1}^m munSistEle_j}{m}}{2}$$

Donde:

i: *i* – ésima entidad federativa

j: *j* – ésimo municipio

n: número total de entidades federativas

m: número total de municipios

El cálculo del *Porcentaje de implementación de sistemas electrónicos* se obtiene promediando aquellas entidades y municipios cuyo sistema electrónico de contrataciones cumple con todas las etapas y procedimientos de contratación pública (*entSistEle* y *munSistEle*) con respecto al total de municipios y entidades existentes. Posteriormente estos los porcentajes se promedian de manera simple.

4. Porcentaje de implementación de mecanismos de salvaguarda (*mecSalvaguarda*)

$$mecSalvaguarda = \frac{\frac{\sum_{i=1}^n entMecaSalva_i}{n} + \frac{\sum_{j=1}^m munMecaSalva_j}{m}}{2}$$

Donde:

i: *i* – *ésima entidad federativa*
j: *j* – *ésimo municipio*
n: *número total de entidades federativas*
m: *número total de municipios*

El cálculo del *Porcentaje de implementación de mecanismos de salvaguarda* se obtiene promediando aquellas entidades y municipios que contemplan todos los mecanismos de salvaguarda institucional durante los procesos de contratación (*entMecaSalva* y *munMecaSalva*) con respecto al total de municipios y entidades existentes. Posteriormente estos los dos porcentajes se promedian de manera simple.

5. Porcentaje de montos otorgados con riesgos menores (*riesgoMenor*)

$$riesgoMenor = \frac{(\sum_{i=1}^n montoContEnt_i - \sum_{i=1}^n montoEntAD_i) + (\sum_{j=1}^m montoContMun_j - \sum_{j=1}^m montoMunAD_j) + (\sum_{k=1}^s montoContFed_k - \sum_{k=1}^s montoFedAD)}{\sum_{i=1}^n montoContEnt_i + \sum_{j=1}^m montoContMun_j + \sum_{k=1}^s montoContFed_k}$$

Donde:

i: *i* – *ésima entidad federativa*
j: *j* – *ésimo municipio*
k: *k* – *ésimo institución federal*
n: *número total de entidades federativas*
m: *número total de municipios*
s: *número total de instituciones federales*

Para calcular el *Porcentaje de montos otorgados con riesgos menores*, se realiza la diferencia de las sumatoria de los montos totales de las contrataciones por cualquier procedimiento y la sumatoria por el monto total de las contrataciones por adjudicación directa, tanto para las entidades federativas, municipios e instituciones federales. Esta diferencia representa el monto total de los contratos otorgados por un medio distinto al de adjudicación directa. Una vez realizada la suma de las diferencias se divide entre la sumatoria correspondiente a los montos totales por entidad federativa, municipios e instituciones federales.

c. Integración del indicador

Fortalecimiento contrataciones públicas

$$= \frac{\frac{\text{integracionActS6}}{\text{integracionEspS6}} + \frac{\sum_{i=1}^n \text{entSistEle}_i}{n} + \frac{\sum_{j=1}^m \text{munSistEle}_j}{m} + \frac{\sum_{i=1}^n \text{entMecaSalva}_k}{n} + \frac{\sum_{j=1}^m \text{munMecaSalva}_r}{m} + \frac{(\sum_{i=1}^n \text{montoContEnt}_i - \sum_{i=1}^n \text{montoEntAD}_i) + (\sum_{j=1}^m \text{montoContMun}_j - \sum_{j=1}^m \text{montoMunAD}_j) + (\sum_{k=1}^s \text{montoContFed}_k - \sum_{k=1}^s \text{montoFedAD})}{\sum_{i=1}^n \text{montoContEnt}_i + \sum_{j=1}^m \text{montoContMun}_j + \sum_{k=1}^s \text{montoContFed}_k}}{4}$$

Donde:

- i: i – ésima entidad federativa*
- j: j – ésimo municipio*
- k: k – ésimo institución federal*
- n: número total de entidades federativas*
- m: número total de municipios*
- s: número total de instituciones federales*

Finalmente, para el cálculo de la *Índice de fortalecimiento a las contrataciones públicas* se suman los resultados obtenidos para cada componente y se divide entre 4, es decir se le da la misma ponderación a cada elemento.

d. Elementos de seguimiento a los componentes del indicador

Componente	Fuente	Disponibilidad	Desagregación geográfica	Frecuencia de medición	Sentido
Entes públicos que se espera integren información al S6 de PDN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, <i>Informe de Avances en el desarrollo, implementación y funcionamiento de la PDN</i>	Si bien los informes están disponibles trimestralmente, la SESNA utilizará la información correspondiente al cuarto trimestre de cada año. El número de entes públicos puede aumentar o disminuir dependiendo de los cambios en la configuración de los gobiernos federal y estatales.	Nacional	Anual	No aplica
Entes públicos que integran información al S6 de PDN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, <i>Informe de Avances en el desarrollo, implementación y funcionamiento de la PDN</i>	Si bien los informes están disponibles trimestralmente, la SESNA utilizará la información correspondiente al cuarto trimestre de cada año. El número de entes públicos puede aumentar o disminuir dependiendo de los cambios en la configuración de los gobiernos federal y estatales	Nacional	Anual	No aplica

Componente	Fuente	Disponibilidad	Desagregación geográfica	Frecuencia de medición	Sentido
Entidades con un sistema electrónico de contratación completo.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Censo Nacional de Gobiernos Estatales</i>	De acuerdo con el Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional del INEGI, el Censo Nacional de Gobiernos Estatales se publica en agosto.	Estatal	Anual	Ascendente
Municipios con un sistema electrónico de contratación completo.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México</i>	El levantamiento de este censo finaliza en el tercer trimestre del año, por lo que se espera que su publicación se realice en el último, o bien, en el primero trimestre del año posterior.	Municipal	Bienal	Ascendente
Entidades que contemplan la totalidad de mecanismos de salvaguarda institucional.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Censo Nacional de Gobiernos Estatales</i>	De acuerdo con el Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional del INEGI, el Censo Nacional de Gobiernos Estatales se publica en agosto.	Estatal	Anual	Ascendente
Municipios que contemplan la totalidad de mecanismos de salvaguarda institucional.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México</i>	El levantamiento de este censo finaliza en el tercer trimestre del año, por lo que se espera que su publicación se realice en el último, o bien, en el primero del año posterior.	Municipal	Bienal	Ascendente

Componente	Fuente	Disponibilidad	Desagregación geográfica	Frecuencia de medición	Sentido
Monto total de los contratos estatales otorgados por adjudicación directa	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Censo Nacional de Gobiernos Estatales</i>	De acuerdo con el Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional del INEGI, el Censo Nacional de Gobiernos Estatales se publica en agosto.	Estatal	Anual	No aplica
Monto total de los contratos municipales otorgados por adjudicación	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México</i>	El levantamiento de este censo finaliza en el tercer trimestre del año, por lo que se espera que su publicación se realice en el último, o bien, en el primero del año posterior.	Municipal	Bienal	No aplica
Monto total de los contratos federales otorgados en adjudicación	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Censo Nacional de Gobierno Federal</i>	El levantamiento de este censo finaliza en el tercer trimestre del año, por lo que se espera que su publicación se realice en el último, o bien, en el primer trimestre del año posterior.	Federal	Anual	No aplica
Monto total de los contratos estatales otorgados	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Censo Nacional de Gobiernos Estatales</i>	De acuerdo con el Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional del INEGI, el Censo Nacional de Gobiernos Estatales se publica en agosto.	Estatal	Anual	No aplica

Componente	Fuente	Disponibilidad	Desagregación geográfica	Frecuencia de medición	Sentido
Monto total de los contratos municipales otorgados.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México</i>	El levantamiento de este censo finaliza en el tercer trimestre del año, por lo que se espera que su publicación se realice en el último, o bien, en el primero del año posterior.	Municipal	Bienal	No aplica
Monto total de los contratos federales otorgados	Secretaría de la Función Pública, <i>Compranet</i>	Si bien la información se actualiza cada vez que hay un procedimiento, la SESNA recopilará la información correspondiente para cada año durante el primer trimestre del año posterior.	Federal	Anual	No aplica

Objetivo Específico

8

Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones del gobierno.

Índice de fortalecimiento a la participación ciudadana

Método de cálculo del indicador:

$$\text{Índice de fortalecimiento a la participación ciudadana} = \frac{\text{Subíndice de disponibilidad y accesibilidad a la información gubernamental} + \text{Subíndice de existencia de mecanismos de participación ciudadana}}{2}$$

a. Descripción de los variables del indicador y sus componentes

Número	Nombre de la variable	Número de componentes
1	Subíndice de disponibilidad y accesibilidad a la información gubernamental	1
2	Subíndice de existencia de mecanismos de participación ciudadana	4

Las variables del Indicador se calculan a través de la interacción de múltiples componentes. La siguiente tabla describe estos componentes, las variables a las cuales pertenecen y las abreviaturas con las que aparecen representadas en las fórmulas de cálculo de las variables.

Componentes de las variables			
Variable	Nombre	Descripción	Abreviatura
1	Dimensión de Transparencia del Índice de Gobierno Abierto	Se retoma el cálculo íntegro de la dimensión de transparencia diseñado para la Métrica de Gobierno Abierto. Esta medición evalúa la transparencia desde las perspectivas gubernamental y ciudadana a través de criterios como la facilidad de acceso a la información, los mecanismos de transparencia proactiva existentes y el uso de datos abiertos.	transpMGA
2	Dimensión de Participación del Índice de Gobierno Abierto	Se retoma el cálculo íntegro de la dimensión de participación diseñado para la Métrica de Gobierno Abierto. Esta medición evalúa la participación desde las perspectivas gubernamental y ciudadana, tomando en cuenta factores tales como los mecanismos de transparencia existentes, su funcionamiento, participantes y efectividad.	partMGA
2	Órganos constituidos para labores de contraloría social a nivel estatal	Es el número de espacios abiertos para la contraloría social, o algún mecanismo homólogo, por los gobiernos de las entidades federativas.	contraSocialEst
2	Órganos constituidos para labores de contraloría social a nivel federal	Es el número de espacios abiertos para la contraloría social, o algún mecanismo homólogo, por el gobierno federal.	contraSocialFed
2	Existencia de la figura de testigo social en los procedimientos de contrataciones públicas	Se trata de la condición de existencia de la figura de testigo social en los procedimientos de contrataciones públicas.	testSoc

b. Cálculo de las variables del indicador a partir de los componentes

Esta sección describe el cálculo de las variables de indicador que integran la Índice de normalización de la corrupción

1. Subíndice de disponibilidad y accesibilidad a la información gubernamental (*dispInf*)

$$dispInf = transpMGA$$

Para esta variable, se retoma de manera íntegra el cálculo de la Dimensión de Transparencia del Índice de Gobierno abierto llevada a cabo por el INAI y el CIDE².

2. Subíndice de existencia de mecanismos de participación ciudadana (*mecPartCiu*)

$$mecPartCiu = \frac{partMGA + \frac{\left(\frac{\sum_{i=1}^n contraSocialEst^t}{\sum_{i=1}^n contraSocialEst^{t-1}} - 1\right) + \left(\frac{contraSocialFed^t}{contraSocialFed^{t-1}} - 1\right)}{2} + \frac{\sum_{i=1}^n testSoc_i}{n}}{3}$$

Donde:

i : *i* – ésima entidad federativa
n: número total de entidades federativas

El subíndice de existencia de mecanismos de participación ciudadana es un promedio simple de tres elementos. El primero de ellos es el cálculo íntegro de la Dimensión de Participación del Índice de Gobierno Abierto (*partMGA*). El segundo es el promedio simple de las tasas de variación de los órganos de Contraloría Social a nivel estatal y federal. Estas tasas se calculan dividiendo el número de organismos constituidos durante el año de medición del indicador (t) entre el número de organismos constituidos el año inmediatamente anterior (t-1) para ambos niveles de gobierno (*contraSocialEst* y *contraSocialFed*). El tercer elemento es el porcentaje de entidades federativas que contemplan la figura de testigo social para sus procesos de contrataciones.

² La metodología de la Métrica de Gobierno Abierto puede ser consultada en: https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2022/03/Metodologi%CC%81a_MGA-2021.pdf

c. Integración del indicador

$$\text{Índice de fortalecimiento a la participación ciudadana} = \frac{\text{transpMGA} + \frac{\text{partMGA} + \frac{\left(\frac{\sum_{i=1}^n \text{contraSocialEst}^t}{\sum_{i=1}^n \text{contraSocialEst}^{t-1}} - 1\right) + \left(\frac{\text{contraSocialFed}^t}{\text{contraSocialFed}^{t-1}} - 1\right)}{2} + \frac{\sum_{i=1}^n \text{testSoc}_i}{n}}{2}}{2}$$

Donde:

i : *i* – ésima entidad federativa
n: número total de entidades federativas

Finalmente, el *Índice de fortalecimiento a la participación ciudadana* se obtiene como un promedio simple de las variables, es decir, se suman los resultados obtenidos para cada componente y se divide entre 2, dándole la misma ponderación a cada elemento.

d. Elementos de seguimiento a los componentes del indicador

Componente	Fuente	Disponibilidad	Desagregación geográfica	Frecuencia de medición	Sentido
Dimensión de Transparencia del Índice de Gobierno Abierto	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Centro de Investigación y Docencia Económicas, <i>Métrica de Gobierno Abierto</i>	La MGA se realiza cada dos años y se publica en el segundo trimestre del año posterior a su levantamiento.	Nacional	Bienal	Ascendente
Dimensión de Participación del Índice de Gobierno Abierto	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Centro de Investigación y Docencia Económicas, <i>Métrica de Gobierno Abierto</i>	La MGA se realiza cada dos años y se publica en el segundo trimestre del año posterior a su levantamiento.	Nacional	Bienal	Ascendente

Componente	Fuente	Disponibilidad	Desagregación geográfica	Frecuencia de medición	Sentido
Órganos constituidos para labores de contraloría social a nivel estatal	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Censo Nacional de Gobiernos Estatales</i>	De acuerdo con el Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional del INEGI, el Censo Nacional de Gobiernos Estatales se publica en agosto.	Estatal	Anual	Ascendente
Órganos constituidos para labores de contraloría social a nivel federal	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Censo Nacional de Gobierno Federal</i>	El levantamiento de este censo finaliza en el tercer trimestre del año, por lo que se espera que su publicación se realice en el último, o bien, en el primer trimestre del año posterior.	Estatal	Anual	Ascendente
Existencia de la figura de testigo social en los procedimientos de contrataciones públicas en las entidades federativas	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Censo Nacional de Gobiernos Estatales</i>	De acuerdo con el Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional del INEGI, el Censo Nacional de Gobiernos Estatales se publica en agosto.	Estatal	Anual	Ascendente

Objetivo
Específico

9

Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.

Índice de eficacia de los mecanismos de integridad en el sector privado

Método de cálculo del indicador:

$$\text{Índice de eficacia de los mecanismos de integridad en el sector privado} = \frac{1 - \text{Tasa de incidencia de la corrupción en unidades económicas}}{\left(\frac{\text{Subíndice de integridad corporativa en grandes empresas} + \text{Subíndice de distintivos gubernamentales a empresas íntegras}}{2} \right)}$$

a. Descripción de los variables del indicador y sus componentes

Número	Nombre de la variable	Número de componentes
1	Tasa de incidencia de la corrupción en unidades económicas	1
2	Subíndice de integridad corporativa en grandes empresas	3
3	Subíndice de distintivos gubernamentales a empresas íntegras	3

Las variables del Indicador se calculan a través de la interacción de múltiples componentes. La siguiente tabla los describe, así como a sus variables y las abreviaturas con las que aparecen representadas en las fórmulas de cálculo.

Componentes de las variables			
Variable	Nombre	Descripción	Abreviatura
1	Número de delitos de corrupción en unidades económicas	Es el número de delitos por hechos de corrupción contra unidades económicas que se presentaron.	delitosCorrup
1	Número de unidades económicas	El total estimado de unidades económicas del país	uniEco
2	Políticas de integridad y códigos de ética en las empresas	<p>Es el número de empresas, dentro de las 500 más grandes de México, que cuenten con y publiquen 8 instrumentos (políticas y códigos) de ética e integridad. Los instrumentos considerados son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa anticorrupción o de integridad 2. Código de ética o de conducta para empleados 3. Declaración o compromiso anticorrupción cero tolerancia a la corrupción 4. Compromiso público con la legalidad y el respeto a las leyes 5. Prohibición explícita de sobornos y pagos facilitadores 6. Políticas específicas para prevenir fraudes internos 7. Políticas específicas para prevenir lavado de dinero 8. La empresa cuenta con una definición de conflicto de interés 	adopPolEtica

Componentes de las variables

Variable	Nombre	Descripción	Abreviatura
2	Sistemas de denuncias en las empresas	<p>Es el número de empresas, dentro de las 500 más grandes de México, que cuenten con 6 criterios para su sistema de denuncia. Los criterios considerados son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Existe un sistema de denuncia 2. Existe un correo electrónico para hacer una denuncia 3. Existe un número telefónico para hacer una denuncia 4. De acuerdo con la información pública, la línea de denuncia es confidencial y anónima 5. De acuerdo con la información pública, se prohíben expresamente represalias a los denunciantes 6. Tanto el número telefónico y correo electrónico para realizar denuncias se encuentran publicados 	criteriosDenu
2	Regulación de las relaciones con terceros en las empresas	<p>Es el número de empresas, dentro de las 500 más grandes de México, que cuenten con 5 instrumentos que se utilizan para regular las relaciones con terceros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Política de hospitalidad y viáticos 2. Política de regalos y agradecimientos 3. Política de donaciones y/o contribuciones políticas 4. Política de donaciones y/o contribuciones sociales 5. Programa anticorrupción o de integridad exclusiva para socios comerciales 	reguTerceros

Componentes de las variables			
Variable	Nombre	Descripción	Abreviatura
3	Personas morales o físicas con actividad empresarial que se encuentran registradas en el Padrón de Integridad Empresarial	Es el número total de empresas que se encuentran registradas en el Padrón de Integridad Empresarial, un registro mantenido por la Secretaría de la Función Pública conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	empresasPadronInt
3	Personas morales o físicas con actividad empresarial en el Registro Único de Proveedores y Contratistas	Es el número total de registros en el RUPC. El registro en el RUPC es una condición necesaria para poder participar en contrataciones con la Administración Pública Federal.	empresasRUPC
3	Existencia de un distintivo de integridad empresarial o mecanismo homólogo a nivel estatal	Se trata de la condición de existencia de un mecanismo similar al de distintivo o registro de integridad empresarial en las entidades federativas.	disIntegridadEst

b. Cálculo de las variables del indicador a partir de los componentes

Esta sección describe el cálculo de las 2 variables de indicador que integran el Índice de profesionalización del servicio público.

1. Tasa de incidencia de la corrupción en unidades económicas (*incidCorrup*)

$$incidCorrup = \frac{delitosCorrup}{uniEco}$$

La tasa se calcula dividiendo el total de actos de corrupción en el país entre el total de unidades económicas estimadas.

2. Subíndice de integridad corporativa en grandes empresas (*integCorp*)

$$integCorp = \frac{\sum_{i=1}^n adopPolEtica_i + \sum_{j=1}^m criteriosDenu_j + \sum_{k=1}^p reguTerceros_k}{(n + m + l) * 500}$$

Donde:

i : *i* – ésimo mecanismo

j : *j* – ésimo criterio

k : *k* – ésimo instrumento

n: número total de mecanismos de ética e integridad empresarial

m: número total de criterios para los mecanismos de denuncia

p: número total de instrumentos de regulación a terceros

Para el cálculo de la variable *Subíndice de integridad corporativa en grandes empresas* se utiliza un cociente entre la adopción de los diversos mecanismos de ética e integridad (*adopPolEtica*), criterios de los mecanismos de denuncia (*criteriosDenu*) e instrumentos de regulación a terceros (*reguTerceros*) implementados por las empresas y el total de mecanismos, criterios e instrumentos considerados, multiplicado por 500 (el número total de empresas de la muestra).

3. Subíndice de distintivos gubernamentales a empresas íntegras (*distIntEmp*)

$$distIntEmp = \frac{\frac{empresasPadronInt}{empresasRUPC} + \frac{\sum_{h=1}^o disIntegridadEst_i}{n}}{2}$$

Donde:

h : *h* – ésima entidad federativa

o: número total de entidades federativas

El *Subíndice de distintivos gubernamentales a empresas íntegras* se calcula a través de un promedio simple entre el porcentaje de empresas del RUPC (*empresasRUPC*) que se encuentran en el Padrón de Integridad Empresarial (*empresasPadronInt*) y el porcentaje de entidades federativas que cuentan con mecanismos homólogos a un distintivo de integridad (*disIntegridadEst*).

c. Integración del indicador

$$\text{Índice de eficacia de los mecanismos de integridad en el sector privado} = \frac{1 - \frac{\text{delitosCorrup}}{\text{uniEco}}}{\frac{\text{tegCorp} + \text{stIntEmp}}{2}}$$

$$\text{tegCorp} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{adopPolEtica}_i + \sum_{j=1}^m \text{criteriosDenu}_j + \sum_{k=1}^p \text{reguTerceros}_k}{(n + m + l) * 500}$$

$$\text{stIntEmp} = \frac{\frac{\text{empresasPadronInt}}{\text{empresasRUPC}} + \frac{\sum_{h=1}^o \text{disIntegridadEst}_i}{n}}{2}$$

Para el cálculo del *Índice de eficacia de los mecanismos de integridad en el sector privado* se toma el cociente del complemento a 1 de la *Tasa de incidencia de la corrupción* (de tal modo que el numerador aumente cuando esta tasa disminuya) y el promedio de los subíndices de *Integridad corporativa* y *Distintivos gubernamentales a empresas íntegras*. Esta construcción hace que el indicador aumente con un movimiento positivo respecto a la tasa de incidencia de la corrupción (que esta disminuya). Del mismo modo, un aumento en los mecanismos de integridad considerados generará una respuesta negativa del índice si estos cambios no afectan a la tasa de corrupción.

d. Elementos de seguimiento a los componentes del indicador

Componente	Fuente	Disponibilidad	Desagregación geográfica	Frecuencia de medición	Sentido
Número de delitos de corrupción en unidades económicas	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Encuesta Nacional de Victimización de Empresas</i>	El levantamiento de información de este instrumento termina en el segundo trimestre del año, por lo que se espera que su publicación se realice en el tercer o cuarto trimestre	Nacional	Bienal	Descendente
Número de unidades económicas	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Encuesta Nacional de Victimización de Empresas</i>	El levantamiento de información de este instrumento termina en el segundo trimestre del año, por lo que se espera que su publicación se realice en el tercer o cuarto trimestre	Nacional	Bienal	No aplica

Componente	Fuente	Disponibilidad	Desagregación geográfica	Frecuencia de medición	Sentido
Políticas de integridad y códigos de ética en las empresas	Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, <i>Integridad Corporativa 500</i>	La métrica se ha presentado usualmente en el último trimestre del año	Nacional	Anual	Ascendente
Sistemas de denuncias en las empresas	Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, <i>Integridad Corporativa 500</i>	La métrica se ha presentado usualmente en el último trimestre del año	Nacional	Anual	Ascendente
Regulación de las relaciones con terceros en las empresas	Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, <i>Integridad Corporativa 500</i>	La métrica se ha presentado usualmente en el último trimestre del año	Nacional	Anual	Ascendente
Personas morales o físicas con actividad empresarial que se encuentran registradas en el Padrón de Integridad Empresarial	Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, <i>Integridad Corporativa 500</i>	La métrica se ha presentado usualmente en el último trimestre del año	Nacional	Anual	Ascendente
Personas morales o físicas con actividad empresarial en el Registro Único de Proveedores y Contratistas	Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, <i>Integridad Corporativa 500</i>	La métrica se ha presentado usualmente en el último trimestre del año	Nacional	Anual	Ascendente

Componente	Fuente	Disponibilidad	Desagregación geográfica	Frecuencia de medición	Sentido
Existencia de un distintivo de integridad empresarial o mecanismo homólogo a nivel estatal	Comisión Permanente de Contralores Estados - Federación	Se buscará la vía de colaboración adecuada para acceder a la información	Estatal	Anual	Ascendente

Objetivo
Específico

10

Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.

Índice de normalización de la corrupción

Método de cálculo del indicador:

$$\text{Índice de normalización de la corrupción} = \frac{\text{Tasa de normalización de los riesgos y actos de corrupción} + \text{Tasa de inacción ante la corrupción}}{2}$$

a. Descripción de los variables del indicador y sus componentes

Número	Nombre de la variable	Número de componentes
1	Tasa de normalización de los riesgos y actos de corrupción	4
2	Tasa de inacción ante la corrupción	1

Las variables del Indicador se calculan a través de la interacción de múltiples componentes. La siguiente tabla describe estos componentes, las variables a las cuales pertenecen y las abreviaturas con las que aparecen representadas en las fórmulas de cálculo de las variables.

Componentes de las variables			
Variable	Nombre	Descripción	Abreviatura
1	Población de 18 años y más que tuvo contacto con algún servidor público	Se refiere al usuario que realizó algún trámite de manera personal en las instituciones públicas.	usuarioTramite
1	Estado de satisfacción de los usuarios referente al trámite realizado	Se refiere al usuario que señaló haber estado “muy satisfecho” o “satisfecho” del trato recibido por el personal de las instituciones públicas, posterior a haber realizado un trámite.	usuarioSatisfacTram
1	Usuarios que tuvieron problemas al realizar algún trámite en las instituciones públicas	Se refiere al usuario que enfrentó problemas en las instituciones públicas durante la realización de algún pago o trámite. Estos problemas se	usuarioProbTram

Componentes de las variables			
Variable	Nombre	Descripción	Abreviatura
		conceptualizan como “riesgos de corrupción”. Las problemáticas reportadas fueron: <ol style="list-style-type: none"> 1. Largas filas 2. No se exhibían los requisitos 3. Requisitos excesivos 4. Le pasaban de una ventanilla a otra 5. Obtuvo información incorrecta 6. Tuvo que ir a un lugar muy lejano 7. Costos excesivos 8. Horarios restringidos 	
1	Usuarios que fueron víctimas de algún tipo de acto de corrupción	Se refiere al usuario que mencionó haber experimentado algún tipo de acto de corrupción al realizar un trámite.	prevActosCorrup
2	Inacción ante la corrupción	Se refiere al usuario que fue víctima de algún tipo de acto de corrupción y no denunció.	usuarioVictiDenu

b. Cálculo de las variables del indicador a partir de los componentes

Esta sección describe el cálculo de las variables de indicador que integran el Índice de normalización de la corrupción.

1. Tasa de normalización de los riesgos y actos de corrupción (*normalizacionCorrup*)

Para el cálculo de esta tasa se crea la serie *cumpleCriterio* a través de los microdatos de la encuesta. Esta serie toma el valor de 1 para aquellos usuarios que mencionaron haber estado satisfechos o muy satisfechos (*usuarioSatisfacTram*), a pesar de haber enfrentado problemas en las instituciones públicas al momento de realizar un trámite o servicio (*usuarioProbTram*), o haber experimentado algún acto de corrupción (*prevActosCorrup*).

$$normalizacionCorrup = \frac{\sum_{i=1}^n cumpleCriterio_i}{\sum_{i=1}^n usuarioTramite_i}$$

Donde:

i : *i* – esimo usuario que realizó un tramite
n: número total de usuarios que reportaron haber realizado algún trámite

El cálculo de la variable *Tasa de normalización de los riesgos y actos de corrupción* se calcula a través de la sumatoria del componente *CumpleCriterio* y la sumatoria de la población que realizó algún trámite de manera personal en las instituciones públicas.

2. Tasa de inacción ante la corrupción (*inacción*)

$$inacción = \sum_{i=1}^n \frac{usuarioVictiDenu_i}{usuarioTramite_i}$$

Donde:

i : *i* – esimo usuario que realizó un tramite

n: número total de usuarios que reportaron haber realizado algún trámite

El cálculo de la *Tasa de inacción ante la corrupción* se expresa como la sumatoria de los usuarios que sufrieron algún tipo de acto de corrupción al momento de realizar un trámite y no denunciaron, dividida por el total de usuarios que realizaron un trámite.

c. Integración del indicador

$$\text{Índice de normalización de la corrupción} == \frac{\sum_{i=1}^n \text{CumpleCriterio}_i + \sum_{i=1}^n \frac{usuarioVictiDenu_i}{usuarioTramite_i}}{2}$$

Donde:

i : *i* – esimo usuario que realizó un tramite

n: número total de usuarios que reportaron haber realizado algún trámite

Finalmente, para el cálculo del *Índice de normalización de la corrupción* se obtiene como un promedio simple de las variables, es decir se suman los resultados obtenidos para cada componente y se divide entre 2, dándole la misma ponderación a cada elemento.

d. Elementos de seguimiento a los componentes del indicador

Componente	Fuente	Disponibilidad	Desagregación geográfica	Frecuencia de medición	Sentido
Población de 18 años y más que tuvo contacto con algún servidor público	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental</i>	El levantamiento de esta encuesta finaliza en el último trimestre del año, se publica en abril del año siguiente	Nacional	Bienal	No aplica

Componente	Fuente	Disponibilidad	Desagregación geográfica	Frecuencia de medición	Sentido
Estado de satisfacción de los usuarios referente al trámite realizado.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental</i>	El levantamiento de esta encuesta finaliza en el último trimestre del año, se publica en abril del año siguiente.	Nacional	Bienal	Ascendente
Usuarios que tuvieron problemas al realizar algún trámite en las instituciones públicas	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental</i>	El levantamiento de esta encuesta finaliza en el último trimestre del año, se publica en abril del año siguiente	Nacional	Bienal	Ascendente
Usuarios que fueron víctimas de algún tipo de acto de corrupción	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental</i>	El levantamiento de esta encuesta finaliza en el último trimestre del año, se publica en abril del año siguiente	Nacional	Bienal	Descendente
Inacción ante la corrupción	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <i>Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental</i>	El levantamiento de esta encuesta finaliza en el último trimestre del año, se publica en abril del año siguiente.	Nacional	Bienal	Descendente